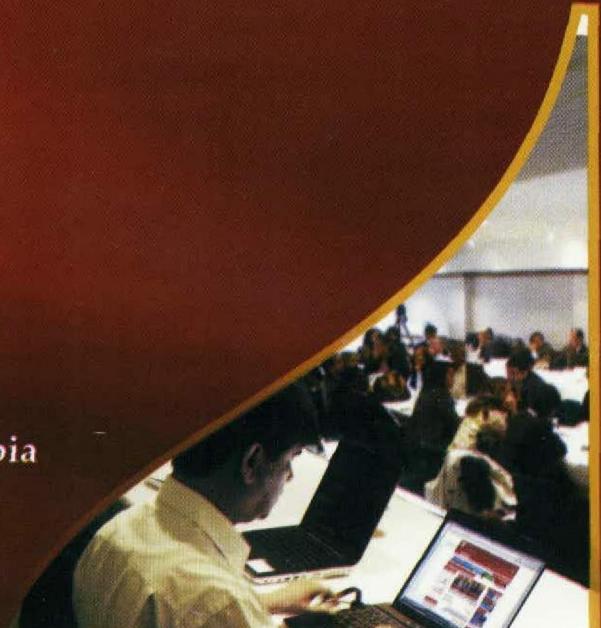




Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

APRENDER a APRENDER EN EL MODELO EDUCATIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

República de Colombia



MODULO APRENDER A APRENDER
En el Modelo Educativo de la Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla”

**PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN
DE LA RAMA JUDICIAL**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

HERNANDO TORRES CORREDOR

Presidente

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN

Vicepresidente

CARLOS ENRIQUE MARÍN VÉLEZ

FRANCISCO ESCOBAR HENRÍQUEZ

JESAEL ANTONIO GIRALDO CASTAÑO

JOSÉ ALFREDO ESCOBARARAÚJO

Magistrados

ESCUELA JUDICIAL

“RODRIGO LARA BONILLA”

GLADYS VIRGINIA GUEVARA PUENTES

Directora



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

CARMEN LUCIA GORDILLO GUERRERO

**MODULO APRENDER A APRENDER
En el Modelo Educativo de la Escuela Judicial
“Rodrigo Lara Bonilla”**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”
2007**

ISBN

CARMEN LUCIA GORDILLO GUERRERO, 2007

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, 2007

Derechos Exclusivos de publicación y distribución de la obra

Calle 85 No. 11 - 96 pisos 6 y 7

www.ramajudicial.gov.co

Primera edición: Diciembre de 2007

Con un tiraje de 2000 ejemplares

Diseño Editorial:

Deysy Vega García

detsyvegarcia@gmail.com

Impreso en Colombia

Printed in Colombia

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	11
1. LOS PROCESOS FORMATIVOS EN LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	15
1.1 MODELO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGOLARABONILLA"	21
1.1.1 MISIÓN	21
1.1.2 OBJETIVOS	21
1.1.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LARAMAJUDICIAL	21
1.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LARAMAJUDICIAL	21
1.1.3 CONCEPCIONES DE PERSONA SOCIEDAD Y DESARROLLO	22
1.1.4 PRINCIPIOS	23
1.1.5 CRITERIOS	26
1.1.6 CURRÍCULO INTEGRADO - INTEGRADOR	27
1.1.7 BASES DEL CURRÍCULO INTEGRADO - INTEGRADOR	28
a) NÚCLEOS TEMÁTICOS Y PROBLEMÁTICOS	28
b) EJES TEMÁTICOS	29
1.1.7.1 DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	30
1.1.7.1.1 NIVELES DE FORMACIÓN	30
SABER	31
SABER HACER	31
SABER SER	32
1.2 CARÁCTER INTEGRAL DE LA METODOLOGÍA	32
2. EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN EN LA ESCUELA JUDICIAL	37
2.1 ETAPAS DEL PLAN DE FORMACIÓN	41
2.2 MESA INTRODUCTORIA DEL PROGRAMA	50

2.3	TRABAJO INDIVIDUAL	51
2.4	INVESTIGACIÓN EN SUBGRUPOS	52
2.5	MESA DE ESTUDIOS	53
2.5.1	GUÍA DE TRABAJO PARA LA MESA DE ESTUDIOS	53
2.5.2	LAS PASANTÍAS	55
2.5.3	GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS PASANTÍAS EN LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"	56
2.6	ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CASOS	58
2.7	ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS JURISPRUDENCIALES	61
2.8	LA AUTOEVALUACIÓN	64
3.	LOS ADULTOS Y EL APRENDIZAJE	67
3.1	EL APRENDIZAJE: UNA EXPERIENCIA PERSONAL	71
3.2	APRENDIZAJE - INTELIGENCIA	73
3.2.1	APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO	73
3.3	LA INTELIGENCIA	74
3.3.1	INTELIGENCIAS MÚLTIPLES	75
3.3.2	INTELIGENCIA EMOCIONAL	77
3.3.3	INTELIGENCIA INTUITIVA	78
3.4	PENSAMIENTO LATERAL	81
3.5	OTRAS TEORÍAS SOBRE EL APRENDIZAJE	83
3.6	ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS DE APRENDIZAJE	87
3.6.1	APRENDER A APRENDER	87
3.6.2	MAPAS CONCEPTUALES	88
3.6.3	LECTURA COMPRENSIVA Y EFECTIVA	95
	LA LECTURA: ACTIVIDAD DE COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA SIGNIFICACIÓN	97
3.7	USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	103
3.8	ALGUNAS ORIENTACIONES PARA OBTENER ÉXITO EN EL ESTUDIO	104

ANEXO 1	110
¿COMO CONSTRUIR CASOS?	110
ANEXO 2	126
LOS FOROS ACADÉMICOS COMO UNA HERRAMIENTA Y ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE PARA EL DEBATE Y LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE CONOCIMIENTO.	126
ANEXO 3	135
FORMATOS PARA ANALISIS E INFORME DE LAS ETAPAS DEL PLAN DE ESTUDIO	135
2.3.1 Guías de trabajo Individual (análisis e informe)	135
2.4.1 Guías de la investigación en subgrupo (análisis e informe)	142
2.5.4 Guía de trabajo individual para la aplicación a la práctica (análisis e informe)	147
2.5.5 Guía de trabajo para las experiencias compartidas (análisis e informe)	151

PRESENTACIÓN

La nueva edición del Módulo “Aprender a Aprender” dirigido tanto a los magistrados, magistradas, jueces y juezas de la República, empleados y empleadas judiciales como a los jueces y juezas de paz y, en general, a quienes participan como discentes en los procesos formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, constituye el resultado del esfuerzo colectivo de los diferentes actores que a lo largo de los últimos ocho años han contribuido a la construcción y consolidación del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial.

Este módulo, al igual que los elaborados en las distintas jurisdicciones y especialidades en el campo jurídico, responde a un proceso riguroso que incorpora los resultados de distintas evaluaciones realizadas con las y los administradores de justicia y los servidores y servidoras que les prestan apoyo, orientadas a detectar las principales necesidades pedagógicas y metodológicas para lograr un aprendizaje efectivo en los procesos formativos de la Escuela Judicial. Comprende tres unidades que enmarcan el horizonte pedagógico, metodológico y didáctico que orienta el “que hacer” de los y las participantes:

Se inicia con la presentación del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, materializado en la descripción de sus componentes: misión, visión, los objetivos, los principios, los criterios, el currículo integrado-integrador y el desarrollo humano integral. De la misma manera, esta unidad presenta la explicación del carácter integral de la metodología, aspecto en el cuál los y las discentes se ubican dentro del contexto pedagógico de la acción educativa de la Escuela Judicial.

La segunda parte hace referencia a los procedimientos para la ejecución de los planes formativos y el conjunto de mediaciones pedagógicas que buscan garantizar una formación con calidad. En ella, los y las discentes encontrarán una explicación clara y profunda de todas las actividades que desarrollan las etapas del plan de formación, al igual que de las correspondientes guías.

Finalmente, se recrea el aprendizaje enfocado a la población concreta de los adultos, con énfasis en los distintos tipos de inteligencia y teorías del aprendizaje, con la intención de que los y las discentes identifiquen su forma de aprender, el estilo y ritmo del mismo y de esta manera, sean consecuentes al emprender cualquier curso de formación. Igualmente, encontrarán diferentes estrategias y técnicas que apoyan su desempeño en el desarrollo de los talleres, el estudio y análisis de casos y el trabajo independiente dirigido.

Ahora bien, es necesario hacer un reconocimiento a las distintas personas que de una u otra manera han contribuido a la construcción del modelo pedagógico: La invaluable participación, dedicación y compromiso de la Doctora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, quien con su gran visión pedagógica ha orientado todos y cada uno de los componentes del modelo, basada en la realidad de la práctica judicial, pensando siempre en la cualificación y bienestar de las personas que conforman la Rama Judicial; la disposición permanente e inagotable trabajo de los y las profesionales y demás empleados y empleadas de la Escuela Judicial y la decidida participación, aporte y entusiasmo de la Red de Formadores y Formadoras y los Comités Académicos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Así mismo, los educadores Néstor Arboleda, Jesús Antonio Muñoz, Juan Ricardo Morales y Oswaldo Heredia quienes en diferentes momentos han contribuido con sus saberes a la construcción del modelo pedagógico y por último hacer un especial reconocimiento a los y las participantes o discentes de los planes formativos, que en definitiva son los que legitiman el “que hacer” de la Escuela Judicial.

La construcción de lo pedagógico es una tarea en constante construcción y redefinición, atendiendo a las dinámicas de la misma, se mantiene la concepción de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el sentido de que todos los módulos, como expresión de la construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimiento en la Rama Judicial, están sujetos a un permanente proceso de retroalimentación y

actualización; se invita a su estudio y análisis, con la intención de recibir las sugerencias del lector o lectora que lleven al mejoramiento del mismo. Agradecemos el envío de todos sus aportes a la sede de la Escuela Judicial en la Calle 85 No. 11 — 96 piso 6 y 7, de Bogotá, o al correo electrónico escujudcendoj@.ramajudicial.gov.com

Unidad 1

**LOS PROCESOS FORMATIVOS
EN LA ESCUELA JUDICIAL
“RODRIGO LARA BONILLA”**

Og

OBJETIVOS GENERALES

Área del Saber:

Ofrecer a los y las discentes una visión amplia sobre la fundamentación del Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla con sus respectivos componentes, de manera que les permita ubicar y fortalecer su rol como discentes activos dentro de los planes de formación de la Escuela.

Área del Saber Hacer:

Ofrecer a los y las lectoras discentes los elementos que componen la metodología integral de la Escuela Judicial, para identificar las características específicas de la población a la que se dirigen los planes de formación y de ésta manera fortalecer las habilidades y destrezas para un desempeño efectivo como participantes en los cursos de formación de la Escuela Judicial.

Área del Saber ser:

Desarrollar hábitos de trabajo y las actitudes propias del ejercicio responsable, riguroso, crítico, ético y comprometido con los procesos formativos en general y en particular, con el papel como discente.

Oe

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Al finalizar la Unidad, los y las discentes estarán en capacidad de:

- Diferenciar los distintos enfoques pedagógicos que permean la educación actual a nivel mundial y el reconocimiento de aquel que responde a su práctica educativa.
- Reconocer la andragogía como el método más adecuado para desarrollar procesos formativos con los adultos que trabajan.
- Identificar el Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial con sus correspondientes componentes.
- Establecer la coherencia de la estructura metodológica propuesta por el modelo pedagógico de la Escuela Judicial, con la disciplina de la andragogía al igual que con su papel como discente.
- Considerar las mediaciones pedagógicas como un medio para la consecución de los fines educativos.
- Identificar las diferentes etapas del plan de formación con sus respectivos objetivos y actividades.
- Interpretar la estructura evaluativa del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” como el proceso de investigación permanente que posibilita la información no solo para la cualificación de su labor como discente sino también para el mejoramiento del proceso y por ende la apropiación de los conocimientos.

1.1 MODELO PEDAGÓGICO DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

1.1.1 MISIÓN

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, es el centro de formación inicial y capacitación continuada de la Rama Judicial, cuyo propósito fundamental es contribuir significativamente al mejoramiento de la Administración de Justicia, mediante un sistema integrado de aprendizaje construido con la participación activa de los Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas y empleados y Empleadas de la Rama Judicial y las Autoridades de las Jurisdicciones Especiales, a través de los Comités Nacionales y Zonales y los Grupos Seccionales de Apoyo.

1.1.2 OBJETIVOS

1.1.2.1 OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

Desarrollar estrategias de formación y capacitación que respondan a las necesidades de la administración de justicia, mediante programas académicos orientados al fortalecimiento de la integralidad de los magistrados, magistradas, jueces y juezas de la República, empleados, empleadas, participantes de las distintas jurisdicciones especiales y aspirantes a ingresar al servicio judicial y a los colaboradores y colaboradoras de la administración de justicia, para que cumplan los fines del Estado Social de Derecho.

1.1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

- Adquirir una competencia técnica profesional de alto nivel en la conducción de la gestión procesal para garantizar a los intervenientes la prevalencia del derecho sustancial y la oportunidad en las decisiones.

UNIDAD 1

- Desarrollar la capacidad de comprensión de los problemas jurídicos, la interpretación del texto jurídico y la lógica del razonamiento para la solución de aquéllos.
- Conocer y analizar el entorno humano, económico y social de la justicia, reconociendo y eliminando todo tipo de discriminación.
- Reflexionar sobre la función judicial y adquirir una cultura organizacional acorde con los nuevos paradigmas de la justicia.
- Fomentar habilidades gerenciales frente la utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de la función.
- Conocer y optimizar el uso de los recursos de la informática y la telemática en el que hacer judicial.

1.1.3 CONCEPCIONES DE PERSONA SOCIEDAD Y DESARROLLO

El enfoque pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se ubica dentro del grupo de pedagogías transformadoras, en cuanto que propone como punto de partida de los procesos formativos, el mismo punto de llegada, es decir, a partir de unas realidades y necesidades observadas en la práctica judicial de los funcionarios, funcionarias, empleadas y empleados, para lograr hacer una transformación de la misma y alcanzar el fin último del Plan de Formación, como es, la cualificación y mejoramiento de la Administración de Justicia en Colombia.

En consecuencia, las concepciones de persona, sociedad y desarrollo que fundamentan el plan de formación y capacitación de la Rama Judicial, son:

PERSONA

- Ser individual y social en construcción de sí mismo y de los procesos sociales.
- Fruto del desarrollo histórico, humano y social, al mismo tiempo que participativa y responsable de proyectar su comprensión del mundo en procesos activos y dinámicos que den solución a problemas del hombre y la sociedad.

- Abierta al cambio y en permanente transformación.
- Autoresponsible y autónoma.

SOCIEDAD

- Fruto del desarrollo histórico, de las relaciones entre las personas y la forma como éstas interactúan con el medio.
- El lugar donde cada persona ubica su potencial transformador, con un rol vital para hacer de ella un lugar justo para todos, a través de procesos participativos.
- Una realidad en permanente transformación.
- Un lugar y un espacio que permiten el crecimiento de la persona y contribuye a la construcción de su identidad.

DESARROLLO

- Construcción del ser individual y social y de las condiciones humanas y sociales dentro de un contexto.
- El desarrollo humano se entiende como construcción de la persona en sus procesos cognitivos, afectivos, comunicativos, éticos y de interacción.
- El desarrollo social se concibe como una construcción de nuevas condiciones para los grupos sociales a partir de alternativas innovadoras orientadas a un mejoramiento en la calidad de vida a nivel económico, social, cultural y político.
- El desarrollo humano y social son procesos complejos, multideterminados y multicausados.

1.1.4 PRINCIPIOS

Las concepciones de persona, sociedad y desarrollo, derivan en los “principios” que se convierten en el norte de toda acción educativa en el interior de la Rama. Son los puntos básicos y transversales a los cuales responden los propósitos formativos de cualquiera de sus áreas. Son la esencia que legitima el modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Éstos son:

- *Educación personalizada*: propiciadora de actitudes críticas ante los hechos y posibilidades de la vida.
- *Metodologías activas de aprendizaje*: desarrolladas con base en modelos de acción prácticos reales o técnicamente simulados.
- *Compromiso socializador*: rompe con didácticas individuales para avanzar en formas participativas y democráticas, como la cooperación, la integración y el diálogo.
- *Creatividad*: parte de procesos de imaginación, expresividad e investigación, como la construcción de conocimiento sobre lo nuevo y reconocimiento de lo antiguo.
- *Educación permanente, concientizadora y participativa*: se propone la transformación autónoma de la persona y su realidad.
- *Integración del currículo*: evaluación permanente, participación del estudiante en el diseño y ejecución de planes de estudio y contextualización de los programas a partir de las necesidades de los discentes.

La acción educativa de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, como se mencionó anteriormente, está fundamentada en los principios, métodos y estrategias de la andragogía, ciencia multidisciplinaria que estudia el carácter singular del aprendizaje en los adultos que trabajan, gracias a la contribución de los avances de la educación abierta, de la educación permanente y de las ciencias del comportamiento, entre otras disciplinas.

Por lo tanto, al hablar en términos del currículo en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se hace referencia a:

El currículo debe responder a las necesidades de formación en el ámbito de funcionamiento del sistema judicial en Colombia, con base en los principios, métodos y estrategias de la andragogía, debe basarse en las concepciones de persona, sociedad y desarrollo del modelo pedagógico y debe garantizar la aplicación de los criterios del modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.

Dichos principios responden a un enfoque curricular basado en:

- *Flexibilidad y capacidad de apertura.* Implica asumir una posición de comprometida construcción, en el cual las rigideces no contribuyen a reconocer la complejidad misma del Sistema.
- *Visión integrada - integradora.* En las nuevas tendencias de construcción de currículos, su estructuración y desarrollo se asumen desde una perspectiva multi y transdisciplinar, que apunta a superar visiones más estrechas y parciales. Con esto lo que se intenta es dar cuenta de la complejidad misma de la realidad, que nunca nos llega como la manifestación de un solo tipo de fenómenos.
- *Capacidad de responder a las necesidades e intereses reales del contexto local y a las políticas nacionales.* En correspondencia con lo anterior, se plantea la necesidad de adquirir una capacidad de pensamiento universal, pero con el firme propósito de acertar en la acción local, de tal manera que las acciones que se implementen no resulten en una burda copia de modelos foráneos, permitiendo el desarrollo de un sistema propio y nacional, que responda a las necesidades del país y de la sociedad colombiana.
- *Capacidad de relacionar la teoría y la práctica.* La esencia del trabajo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, tiene carácter formativo, razón por la cual ella se da a la tarea de convocar a reconocidas autoridades de la Rama Judicial para, con su ayuda, lograr una articulada integración entre el desarrollo de sólidos conceptos de carácter jurídico y su oportuna aplicación
- *Capacidad de los participantes para desarrollar en forma autoresponsable y autónoma su propio aprendizaje.* El modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, considera que el participante es el principal protagonista de su aprendizaje. El modelo pedagógico, ofrece una serie de elementos para apoyar, orientar y motivar el proceso de aprendizaje. Pero es la persona discente la directa responsable del mismo.

1.1.5 CRITERIOS

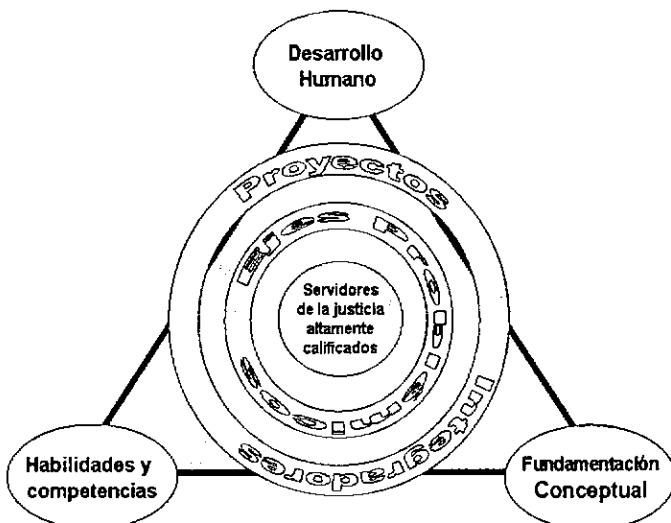
Con base en las concepciones de persona, sociedad y desarrollo, los criterios que definen el modelo pedagógico son:

- *Respeto por la independencia de Juezas y Jueces:* La independencia del Juez o la Jueza en el ejercicio de la función jurisdiccional, hace referencia a la facultad de no aceptar la interferencia de cualquier poder, público o privado, en la toma de decisiones judiciales. El juez está sometido únicamente al imperio de la ley
- *Consideración de la multiculturalidad en las distintas jurisdicciones:* Principio orientados a beneficiar a población y pueblos indígenas.
- *Aproximación sistémica a la formación:* Un enfoque de sistemas genera una interacción entre los componentes que intervienen en el proceso de formación tomando como punto de partida las metas educativas.
- *Formación Sistématica:* Se puede resumir el concepto de sistema como: un conjunto de componentes interrelacionados, desde el punto de vista estático y dinámico; cuyo funcionamiento está dirigido al logro de objetivos que posibilitan resolver una situación problemática dada.
- *Aprendizaje autodirigido:* El participante es el protagonista y responsable de su propio aprendizaje.
- *Visión constructivista del conocimiento:* El conocimiento se construye y reconstruye en forma permanente. El currículum constructivista tiende a generar los espacios para que se descubran las relaciones del ser humano consigo mismo, con su familia con las comunidades, con las sociedades, con la naturaleza, y con la misma complejidad del conocimiento construido históricamente. La tendencia del currículum constructivista plantea que el aprendizaje, es una interpretación de la realidad y de la cultura que cada ser humano colectiviza para lograr modificar sus estructuras mentales y sus relaciones sociales.
- *Orientación clara hacia el mejoramiento de la Administración de Justicia:* Propósito rector de los Planes de Formación de la Escuela Judicial.

En concordancia con lo anterior, el modelo pedagógico que se desarrolla en el *Plan de Formación y Capacitación de la Rama Judicial*, gira en torno a la participación activa de los y las discentes en los procesos de aprendizaje, y ello depende en gran medida de las estrategias pedagógicas y elementos didácticos que adopten los formadores y formadoras de la Escuela y los autores y autoras de los módulos.

Estos componentes pedagógicos unificadores hacen parte del sistema articulado de enseñanza-aprendizaje que en el ámbito de la educación se ha denominado *currículo integrado integrador*. Un currículo dialógico, crítico, participativo y generador de valores agregados formativos.

1.1.6 CURRÍCULO INTEGRADO-INTEGRADOR



Todo proyecto curricular puede organizarse de formas muy diversas. El sistema educativo tradicional y al que estamos acostumbrados es por asignaturas. Cualquiera que sea la organización, ésta debe responder a una reflexión sobre las razones y consecuencias de esa decisión.

Al hablar de Currículo Integrador, estamos refiriéndonos a la integración de los diferentes elementos que lo conforman; *¿Qué, Cómo y Cuándo enseñar?, ¿Qué, Cómo y Cuándo evaluar?*

El currículo integrado integrador busca superar la dispersión y fragmentación del conocimiento a partir de un diseño de formación integral, en el que se articulen las experiencias formativas tanto a nivel pedagógico como de cada especialidad. Busca superar la utilización predominante de estrategias unidireccionales accediendo a metodologías interactivas y liberadoras que garanticen una participación activa y autónoma de los y las discentes.

“La formación con un currículo Integrado – Integrador busca que los discentes puedan articular, de manera dinámica, conocimientos, habilidades y actitudes, para promover y desarrollar procesos de interacción social, cuyo propósito es su formación integral”.

1.1.7 BASES DEL CURRÍCULO INTEGRADO – INTEGRADOR

a) NÚCLEOS TEMÁTICOS Y PROBLEMÁTICOS¹

De acuerdo con Muñoz Cifuentes (2006), Para poder considerar el diseño Curricular como componente de la acción formativa del desarrollo personal, social y profesional, éste debe responder a la coherencia de las actividades formativas con las metas del sistema en su conjunto, de manera que, la formación sea culturalmente pertinente, socialmente relevante e intelectualmente significativa.

Muñoz parte de la construcción de núcleos temáticos y problemáticos, producto de la investigación y evaluación permanentes, que debe realizarse sobre la forma como se adelanta el proceso formativo y como evoluciona la función judicial misma. En esta dinámica se logra convertir al docente y al discente en intelectuales activos y autónomos frente al conocimiento.

Estos núcleos temáticos y problemáticos no son la unión de asignaturas, sino el resultado de la integración de diferentes disciplinas

¹ MUÑOZ Cifuentes, Jesús Antonio. Currículo Integrado-Integrador de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Documento. 2006.

académicas, no académicas (cotidianidad, escenarios de socialización: hogar, barrio...) que alrededor de problemas detectados, garantizan y aportan insumos significativos. Antes que contenidos, la estrategia de integración curricular, exige una mirada crítica a la realidad.

El desarrollo de cada núcleo temático y problemático dará lugar a la construcción del macrocurrículo del programa (soporte epistemológico) y éste a su vez, permitirá la elaboración de los microcurrículos que derivan en los módulos.

El proceso mencionado anteriormente garantizará un Plan de Formación pertinente a las necesidades reales de los participantes del mismo.

b) EJES TEMÁTICOS

Se entiende por Eje temático un tema o conjunto de temas, que por sus características concita el interés de la Rama y permite que se pueda promover una reflexión dinámica a su alrededor, integrando las competencias que el discente va desarrollando a lo largo del ciclo de formación.

Los Ejes Temáticos son un elemento académico que aglutina y estructura temas de estudio y actividades de labor académica, referidas a un sector específico del saber.

El concepto de Eje Temático empleado en esta estructura curricular, hace referencia a una especie de columna vertebral, alrededor de la cual, se organizan los conocimientos de todos los módulos que conforman el programa y se relacionan desde ahí con los otros.

Los ejes temáticos se caracterizan por la pertinencia del conocimiento con los momentos coyunturales por los que atraviesa la práctica judicial, promueven el acercamiento multidisciplinar y la integración de saberes y haceres, evitando un currículo atomizado y

fracturado. Y, finalmente, los ejes temáticos presentan un carácter vital, en tanto que evidencia la sincronía y articulación del saber en el campo de formación de la Justicia.

1.1.7 DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

Por lo general, las instituciones se preocupan por el desarrollo cognoscitivo de sus colaboradores, es decir, se preocupan porque tengan un mayor grado de conocimiento para desempeñar mejor su labor. De por sí, en las instituciones educativas, se considera el más inteligente aquel que mas sabe (contenidos).

En los últimos tiempos, se ha comprobado que existe una pluralidad de inteligencias que no necesariamente privilegian el saber cosas y que además, se hacen necesarias para la sobrevivencia de los individuos; tal es el caso de las “Inteligencias Múltiples” (Howard Gardner), la “Inteligencia Emocional” (Daniel Goleman), la “Inteligencia Intuitiva” (Malcolm Gladwell).

Es fundamental entender que los hombres y las mujeres están expuestos a múltiples posibilidades que les ofrece su naturaleza misma; por tanto, es necesario hacer una lectura abierta a la naturaleza de la condición humana; el proceso educativo requiere que se asuma con una visión totalizante y acepte la multiplicidad de las dimensiones humanas, para que llegue a cada una de ellas. El ser humano es racional e inteligente, pero también es práctico y afectivo y está inmerso en un mundo de valoraciones que lo hacen pensar y sentir. La formación debe preocuparse por todas las dimensiones del mismo.

1.1.7.1 NIVELES DE FORMACIÓN

En concordancia con los principios que orientan las prácticas educativas, el modelo pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, tiene como compromiso propender por la consolidación de la Formación Integral de los participantes, entendida ésta como el desarrollo

de todas las dimensiones de la vida personal inmersa en una colectividad, con una visión antropológica definida: “*saber*”, “*saber hacer*” y “*saber ser*”. En este sentido, la operacionalización de los procesos formativos, se traducen en el desarrollo de competencias profesionales específicas, entendidas estas como el conjunto de capacidades que una persona está en condiciones de demostrar a través de las actuaciones y desempeños, en condiciones o contextos particulares. En la acción formativa, estas capacidades abarcan el desarrollo integral del participante, por tanto, incluyen conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, respondiendo así a una concepción dinámica y perfectible de la persona.

SABER

Hace Relación a los saberes propios de cada campo de formación y la apropiación de los mismos por parte de los y las participantes.

Competencias

- Ser conocedor de los fundamentos teóricos y conceptuales del Campo de Formación.
- Evocar y explicar de manera clara lo apropiado.
- Discutir sobre los conocimientos y teorías que se maneja.
- Interpretar y cuestionar los temas.
- Explorar la significancia de los contenidos y articularlos en su quehacer.
- Argumentar en forma explícita el pensamiento, el discurso y el conocimiento.
- Demostrar un interés por estudiar e investigar la realidad en que se desempeña, articulando el conocimiento, con los aspectos jurídico, político, económico y social del País y Latinoamérica, dentro del contexto del proceso de mundialización.

SABER HACER

Hace relación a las acciones, habilidades y destrezas de los y las participantes, encaminadas a comprender los significados propios de cada campo de formación y su aplicación a los diversos contextos.

Competencias:

- Integrar los elementos teóricos del Campo de Formación a su quehacer cotidiano.
- Reconstruir el saber a través del cuestionamiento, indagación e investigación contextualizados en situaciones específicas.
- Plantear alternativas de solución para la problemática existente en el medio específico en que se desempeña.
- Justificar con argumentos válidos sus acciones.
- Observar y describir lo observado fielmente.
- Generar ideas, metas y discursos consecuentes con el contexto.
- Aplicar las normas y técnicas para el mejoramiento de su trabajo.
- Utilizar adecuada y pertinentemente los recursos.

SABER SER

Hace relación a las manifestaciones comportamentales, actitudinales y de relaciones que demuestra el y la participante para consigo mismo, con los otros y con el contexto específico en que se desenvuelve e inciden en la aplicación del conocimiento en la práctica judicial.

Competencias:

- La disposición para el trabajo en grupo.
- Apertura para aprender y aportar a los demás.
- Compromiso para retroalimentar el proceso.
- Escuchar y comunicarse de manera efectiva.
- Interactuar con sus compañeros y posibilitar un clima de estudio productivo.
- Actitud de honestidad y respeto de la dignidad de la persona.
- Promotor de la Justicia y del Bien Común.

1.2 CARÁCTER INTEGRAL DE LA METODOLOGÍA

El Modelo Pedagógico de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, pone énfasis en la metodología de aprendizaje autodirigido, el cual puede definirse como un dispositivo didáctico de tipo flexible, que

permite un mejor diseño de cursos, a partir de una estructura que responde a unas necesidades de capacitación previamente establecidas y se convierte para su destinatario y destinataria en una guía que proporciona pautas de contenido y casuística, ejemplos, ejercicios e interrogantes, buscando un aprendizaje productivo y no simplemente reproductivo.

En relación con los contenidos, se elaboran diversos materiales educativos, entre los cuales se destacan los módulos de aprendizaje autodirigido que invitan a los y las participantes a discutir y profundizar en los temas propuestos -sin pretender en ningún momento el agotamiento de la materia tratada-, utiliza como soportes la jurisprudencia, normas legales, comentarios doctrinales y artículos nacionales y extranjeros relevantes y su aplicación en el estudio de casos. Estos apoyos didácticos se elaboran y distribuyen previamente como documentos de trabajo, que han de servir de una manera dinámica al proceso individual y colectivo de aprendizaje.

En la elaboración de los materiales conforme a la metodología definida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” cuenta con la asesoría de consultores y consultoras externos y la activa participación de los Magistrados, Magistradas, Jueces y Juezas e integrantes de las distintas jurisdicciones especiales de la Rama, cuya intervención guiada por expertos y expertas en metodología, garantiza la mayor calidad científica a partir de sus conocimientos y experiencia en distintos ámbitos de la aplicación, tanto del derecho como de las ciencias complementarias de las cuales se ocupa el programa.

Ahora bien, la construcción de los módulos responden a las distintas evaluaciones que se realizan regularmente con magistrados, magistradas, jueces, juezas, empleados y empleadas, como también integrantes de las distintas jurisdicciones especiales de la Rama Judicial, con la finalidad de detectar las principales áreas problemáticas de la implementación del programa, alrededor de las cuales se integraron los objetivos, temas y subtemas de los distintos microcurrículos como apoyo a

los funcionarios, funcionarias, empleadas y empleados de la Rama Judicial. Los conversatorios organizados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura son la herramienta para determinar los problemas jurídicos más delicados y ahondar en su tratamiento en los módulos. Posteriormente, los textos entregados por los y las autoras, es enviado para su revisión por los magistrados, magistradas, juezas y jueces que participan en el proceso, quienes leen los textos y hacen observaciones para su mejoramiento. Una vez escuchadas dichas reflexiones los autores o autoras complementan su trabajo y presentan un texto que responda a las necesidades de formación jurídica especializada para los jueces y juezas colombianos.

Aprendizaje activo

Este modelo educativo implica un *aprendizaje activo* diseñado y aplicado desde la práctica judicial para mejorar la organización; es decir, a partir de la observación directa del problema, de la propia realidad, de los hechos que impiden el avance de la organización y la distancian de su misión y de sus usuarios y usuarias; que invita a compartir y generalizar las experiencias y aprendizajes obtenidos, sin excepción, por todas las y los administradores de justicia a partir de una dinámica de reflexión, investigación, evaluación, propuesta de acciones de cambio y ejecución oportuna, e integración de sus conocimientos y experiencia para organizar equipos de estudio, compartir con sus colegas, debatir constructivamente los hallazgos y aplicar lo aprendido dentro de su propio contexto.

Crea escenarios propicios para la multiplicación de las dinámicas formativas, para responder a los retos del Estado y en particular de la Rama Judicial, para focalizar los esfuerzos en su actividad central; desarrollar y mantener un ambiente de trabajo dinámico y favorable para la actuación de todos los servidores y servidoras; aprovechar y desarrollar en forma efectiva sus cualidades y capacidades; lograr estándares de rendimiento que permiten calificar la prestación pronta y oportuna del servicio en ámbitos locales e internacionales complejos y cambiantes; crear relaciones estratégicas comprometidas con los "usuarios y usuarias" clave del

servicio público; usar efectivamente la tecnología; desarrollar buenas comunicaciones, y aprender e interiorizar conceptos organizativos para promover el cambio. Así, los jueces, juezas y demás servidores y servidoras no son simples animadores del aprendizaje, sino gestores y gestoras de una realidad que les es propia, y en la cual construyen complejas interacciones con los usuarios y usuarias de esas unidades organizacionales.

Aprendizaje social

En el contexto andragógico de esta formación, se dota de significado el mismo recorrido del aprendizaje centrándose en procesos de *aprendizaje social* como eje de una estrategia orientada hacia la construcción de condiciones que permitan la transformación de las organizaciones. Es este proceso el que lleva al desarrollo de lo que en la reciente literatura sobre el conocimiento y desarrollo se denomina como la promoción de *sociedades del aprendizaje* “learning societies”, *organizaciones que aprenden* “learning organizations”, y *redes de aprendizaje* “learning networks”². Esto conduce a una concepción dinámica de la relación entre lo que se quiere conocer, el sujeto que conoce y el entorno en el cual él actúa. Es así que el conocimiento hace posible que los miembros de una sociedad construyan su futuro, y por lo tanto incidan en el devenir histórico de la misma, independientemente del sector en que se ubiquen.

Los procesos de aprendizaje evolucionan hacia los cuatro niveles definidos en el esquema mencionado: (a) nivel individual, (b) nivel organizacional, (c) nivel sectorial o nivel de las instituciones sociales, y (d) nivel de la sociedad. Los procesos de apropiación de conocimientos y saberes son de complejidad creciente al pasar del uno al otro.

En síntesis, se trata de una formación que a partir del desarrollo de la creatividad y el espíritu innovador de cada uno de los y las participantes, busca convertir esa información y conocimiento personal, en *conocimiento corporativo* útil que incremente la efectividad y la capacidad de desarrollo y cambio de la organizacional en la Rama Judicial, trasciende al nivel

²Teaching and Learning: Towards the Learning Society; Bruselas, Comisión Europea, 1997.

UNIDAD 1

sectorial y de las instituciones sociales contribuyendo al proceso de creación de “lo público” a través de la apropiación social del mismo, para, finalmente, en un cuarto nivel, propiciar procesos de aprendizaje social que pueden involucrar cambios en los valores y las actitudes que caracterizan la sociedad, o conllevar acciones orientadas a desarrollar una capacidad para controlar conflictos y para lograr mayores niveles de convivencia.

Unidad **2**

EJECUCIÓN DEL PLAN DE
FORMACIÓN EN LA ESCUELA
JUDICIAL
“RODRIGO LARA BONILLA”

Og

OBJETIVOS GENERAL

Posibilitar la consolidación del "que hacer" del discente, mediante la identificación de las etapas del plan de formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y el estudio de las guías didácticas para desarrollar cada una de las jornadas presenciales y no presenciales de los planes de formación, con características de continuidad, organización y sistematicidad, articuladas con el modelo pedagógico de la misma.

Oe

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

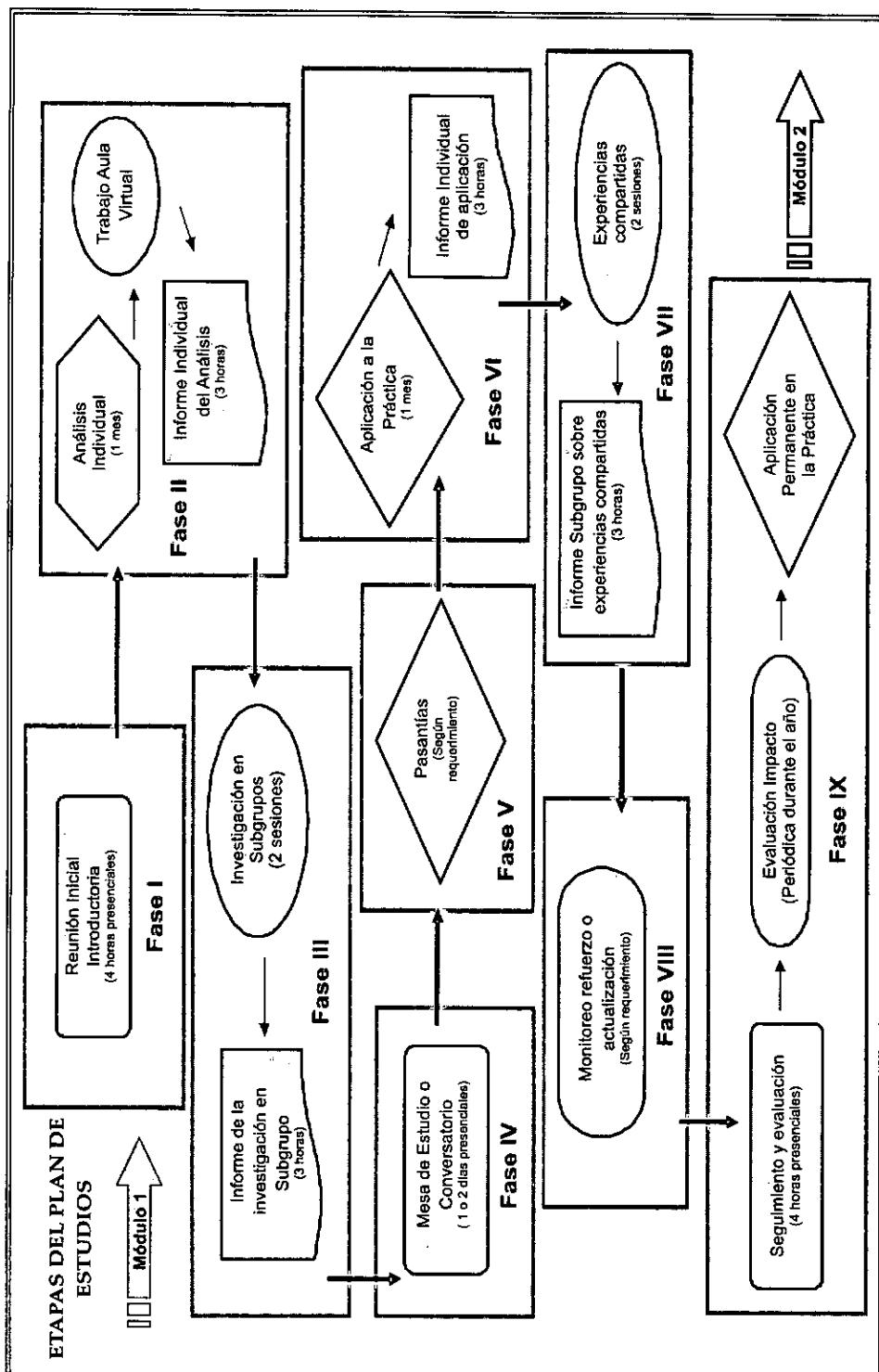
- Estudiar y diferenciar las diferentes actividades que se desarrollan en las etapas del plan de formación de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
- Familiarizar a los y las discentes en el desarrollo de las guías didácticas, como elementos efectivos que apoyan el proceso de aprendizaje autodirigido.

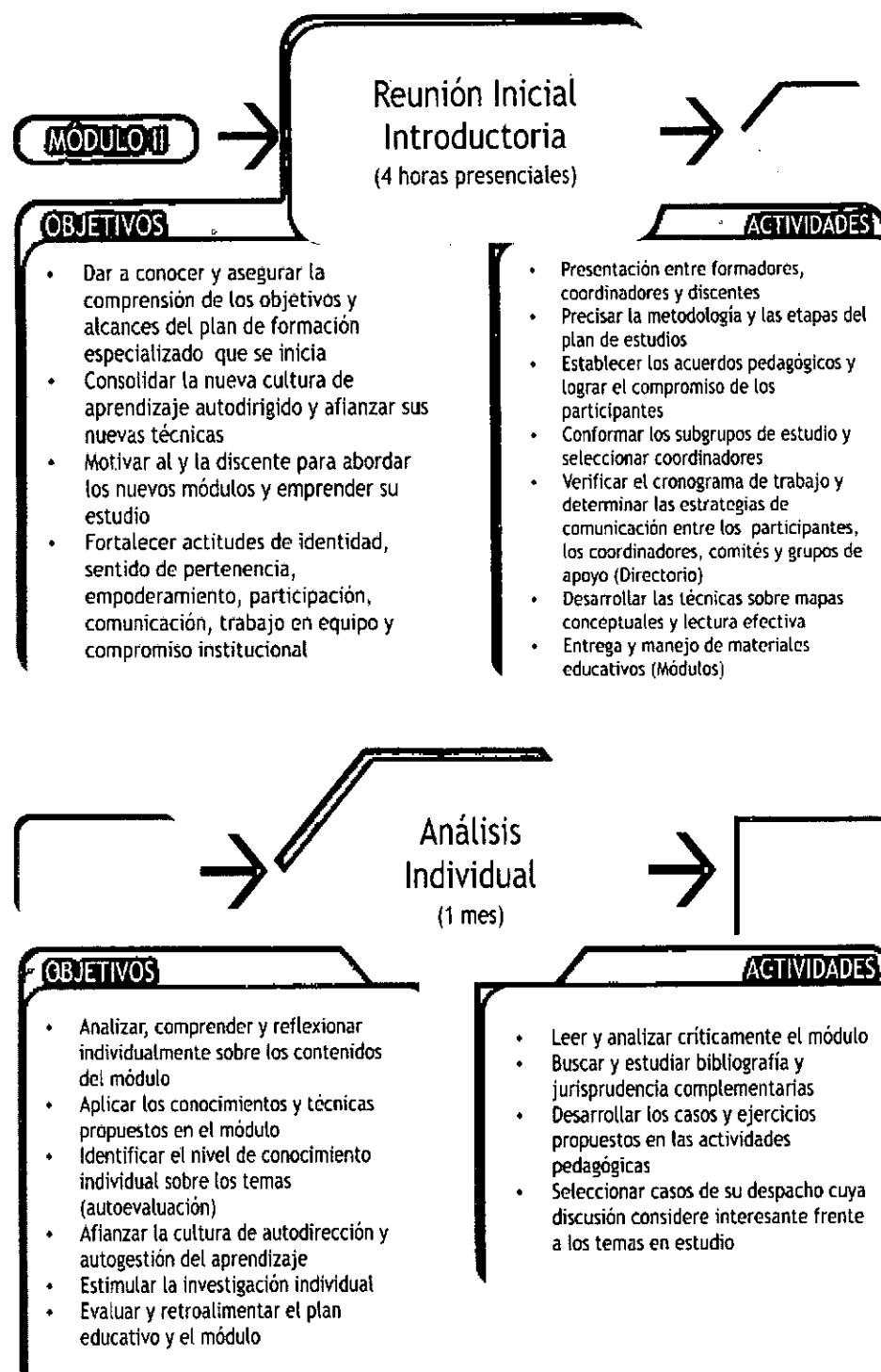
2.1 ETAPAS DEL PLAN DE FORMACIÓN

La ruta o etapas para desarrollar cualquier Plan de Formación de la Rama Judicial, está conformado por una serie de fases articuladas entre sí y concebidas, la una, como requisito de la siguiente.

Para cada uno de los módulos a estudiar, los y las discentes deben completar esta ruta, cuya duración es entre 3 y 4 meses, de acuerdo con la especificidad del módulo y las disposiciones de tiempo y espacio de las labores cotidianas de los funcionarios, funcionarias, empleados y empleadas, como también de los integrantes de las distintas jurisdicciones especiales de la Rama Judicial.

A continuación se presenta gráficamente la ruta o etapas del plan de formación con la explicación de cada una de las fases a seguir:





Trabajo Aula Virtual (Durante todo el proceso)

OBJETIVOS

- Presentar espacios o escenarios en Internet y específicamente en la plataforma LCMS de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", para que los y las discentes tengan la posibilidad de generar debates y discusiones jurídicas, lograr consensos y concertación de ideas, de manera que la utilización de las nuevas tecnologías contribuyan efectivamente en los procesos formativos de los mismos.
- Identificar las diferentes herramientas colaborativas (chat, foros) y la utilización de la Wiki, a partir de la definición conceptual y ejecución de ejercicios prácticos.
- Familiarizar a los y las discentes en el uso de la nuevas tecnologías y su aplicación en la práctica judicial mediante la construcción de la comunidad virtual en la Rama Judicial

ACTIVIDADES

- Presentación de la metodología para el desarrollo de las herramientas colaborativas (chat, foro)
- Desarrollo de ejercicios prácticos con el uso de las nuevas tecnologías
- Programación concertada para los encuentros virtuales entre los y las participantes del grupo

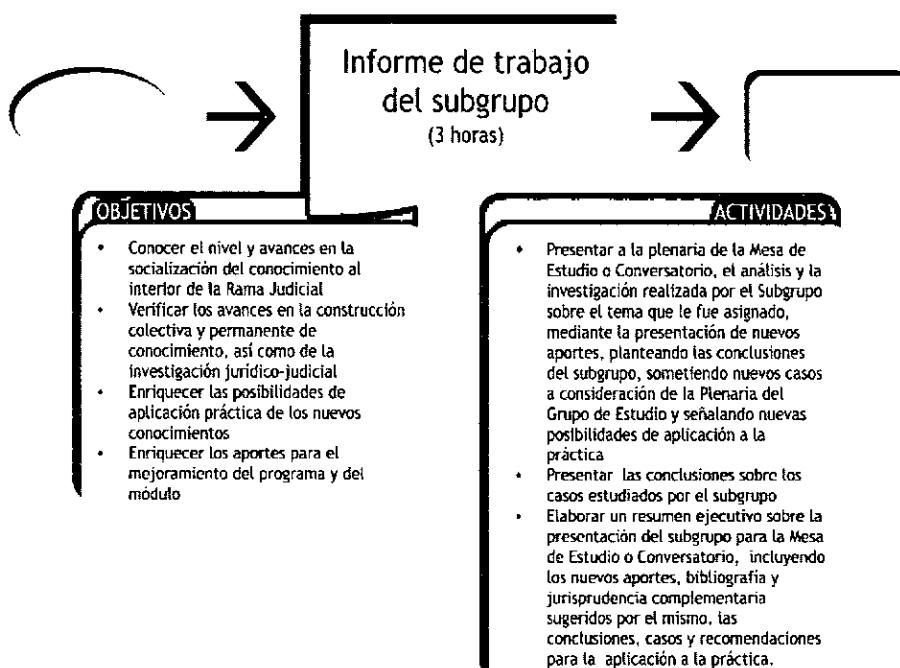
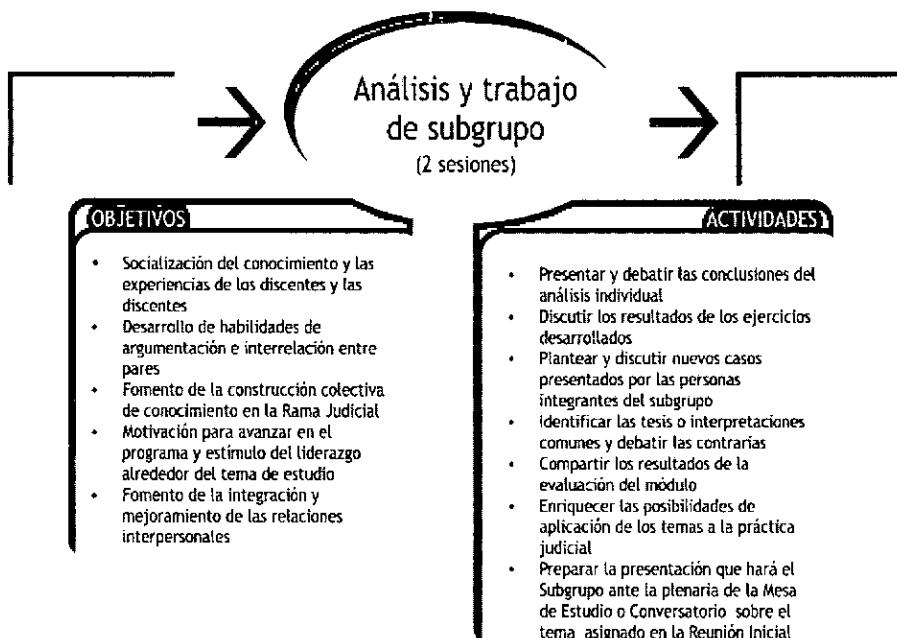
Informe Individual del análisis (3 horas)

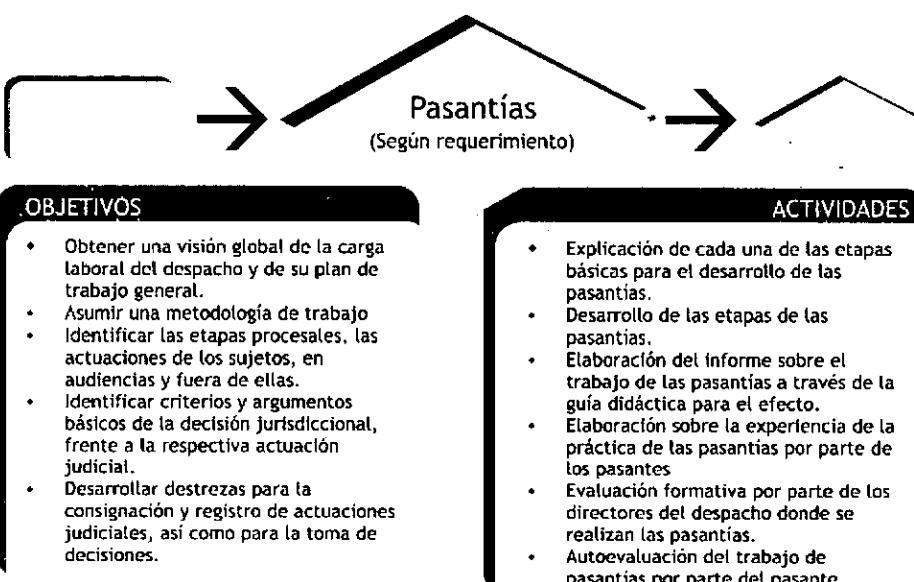
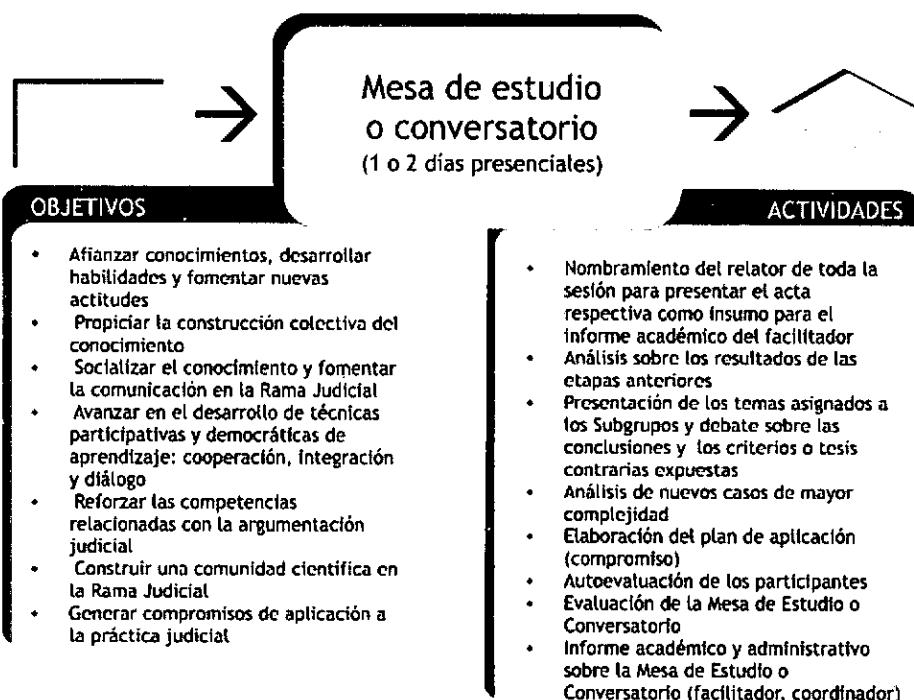
OBJETIVOS

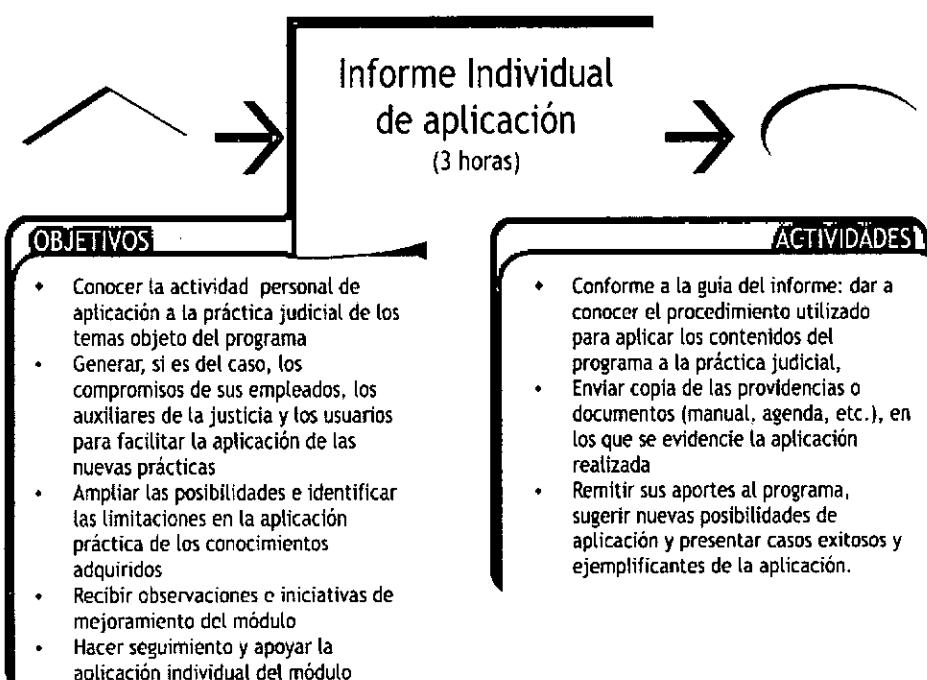
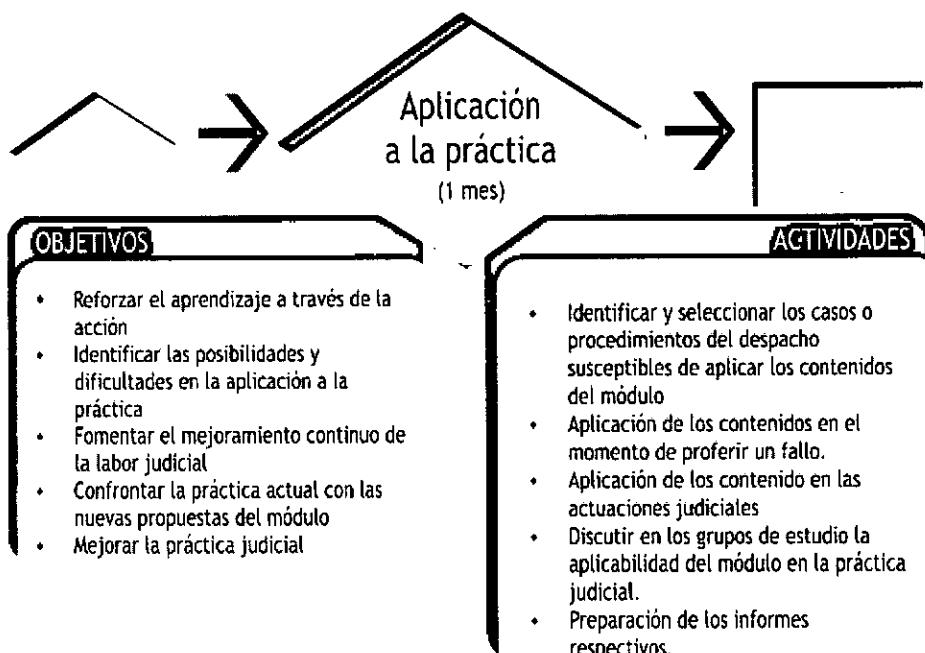
- Conocer el nivel personal de conocimiento, comprensión, interés y aplicación de los temas objeto de estudio
- Ampliar las posibilidades e identificar las limitaciones en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos
- Recibir observaciones e iniciativas de mejoramiento del módulo
- Hacer seguimiento y apoyar el estudio y aplicación individual del módulo

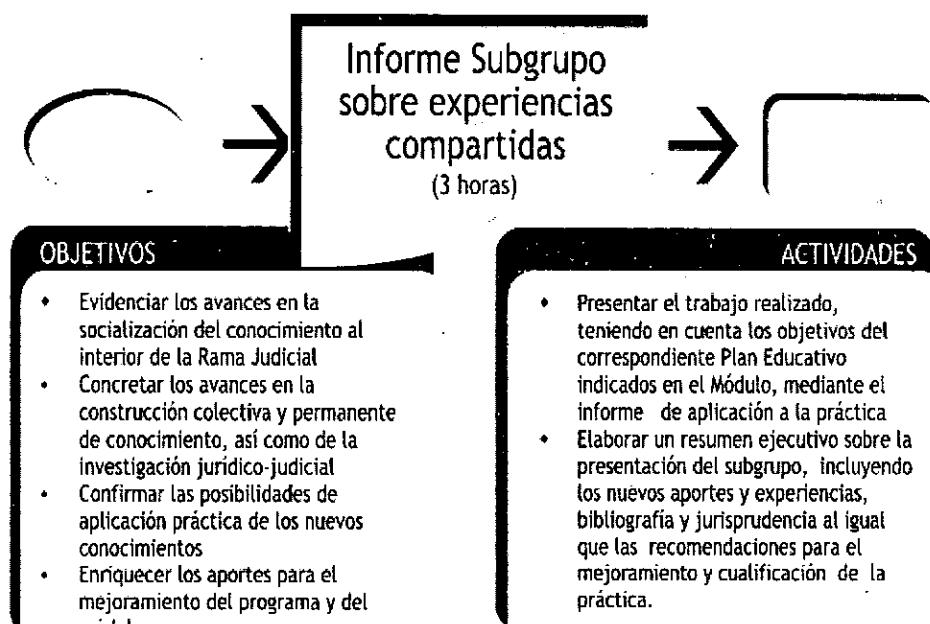
ACTIVIDADES

- Conforme a la guía del informe: dar a conocer su concepto sobre los contenidos del módulo, enviar sus aportes al programa
- Desarrollar los ejercicios objeto del compromiso pedagógico con su Grupo de Estudio y señalar las posibilidades de aplicación a la práctica
- Enviar los casos cuya discusión se considere interesante frente a la temática objeto del programa









Monitoreo refuerzo o actualización (Según necesidades)

OBJETIVOS

- Afianzar los aspectos necesarios para que el Grupo pueda cumplir con los objetivos del programa
- Superar las dificultades que se hayan presentado en el desarrollo del programa en un Grupo determinado
- Garantizar el mejoramiento de la práctica judicial

ACTIVIDADES

- Identificar los objetivos no alcanzados
- Programar las actividades necesarias para lograr dichos objetivos y establecer los compromisos para la ejecución de las mismas
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las actividades complementarias
- Enriquecer el programa académico mediante la evaluación del desarrollo del programa

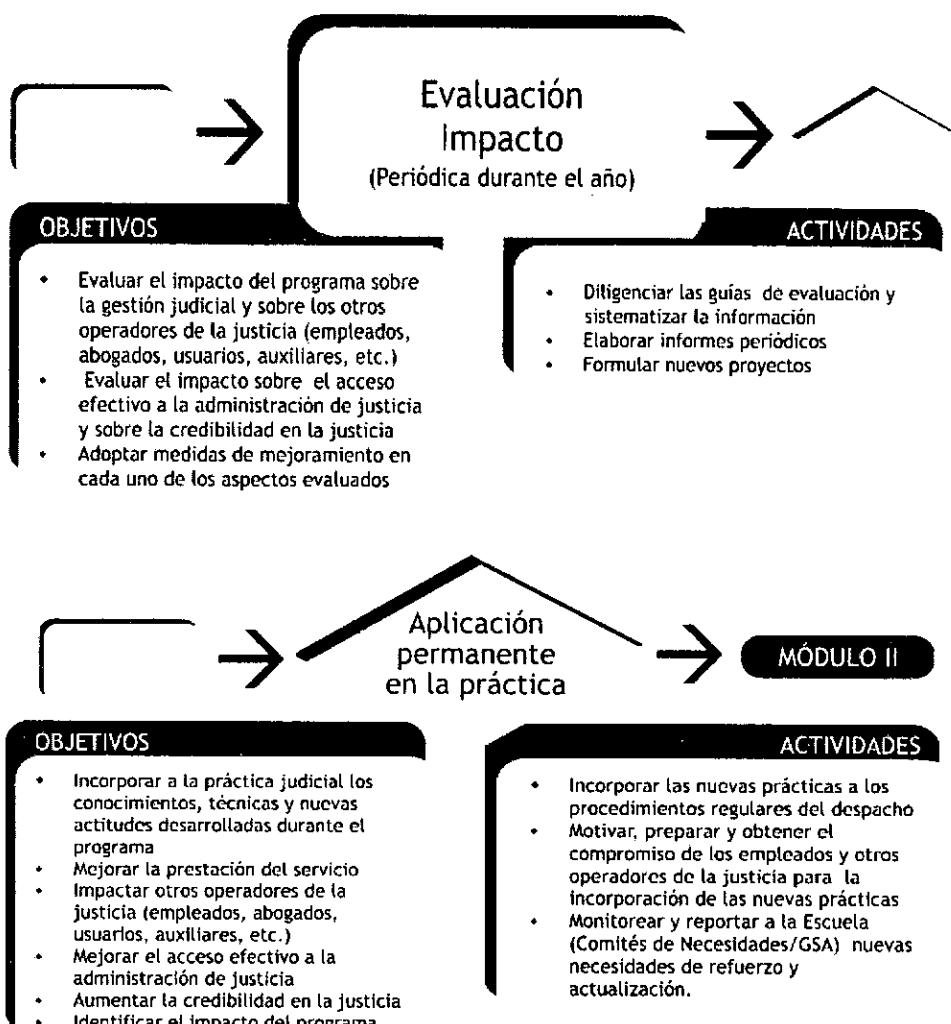
Seguimiento y evaluación (4 horas presenciales)

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de los objetivos del programa
- Establecer los mecanismos individuales o grupales de seguimiento y mejoramiento continuo
- Acordar las estrategias de retroalimentación entre los discentes
- Establecer los mecanismos de comunicación para monitorear y reportar nuevas necesidades (Escuela Judicial/Comités de Necesidades)
- Identificar el impacto del programa

ACTIVIDADES

- Presentación por los Subgrupos de los resultados de la aplicación práctica
- Identificación de dificultades y fortalezas del proceso educativo
- Presentación de las estrategias de continuidad de la aplicación a la práctica
- Presentación de recomendaciones de mejoramiento del plan educativo y del módulo
- Presentación de trabajos que los discentes aspiren a que sean publicados por la Escuela
- Desarrollar la Reunión inicial del siguiente módulo



2.2 MESA INTRODUCTORIA DEL PROGRAMA

Con la reunión inicial introductoria se da inicio al plan de formación; en ella, los y las discentes recibirán toda la información y materiales educativos necesarios para desempeñarse en su proceso formativo.

Objetivos de la Reunión Inicial Introductoria

- Consolidar la nueva cultura de aprendizaje autodirigido y afianzar sus nuevas técnicas

- Dar a conocer y asegurar la comprensión de los objetivos y alcances del plan de formación que se inicia
- Motivar al y la discente para abordar el plan de formación y emprender el aprendizaje de sus módulos
- Fortalecer actitudes de identidad, sentido de pertenencia, empoderamiento, participación, comunicación, trabajo en equipo y compromiso institucional
- Ofrecer herramientas técnicas de apoyo para el aprendizaje autodirigido

Actividades Generales de la Reunión Inicial Introductoria

- Precisión de los objetivos académicos del plan de formación
- Presentación de las etapas del plan de formación
- Explicación de la agenda y las condiciones administrativas del desarrollo del proceso
- Presentación e integración del formador o formadora con los participantes.
- Ejercicio práctico sobre la lectura
- Explicación de la técnica para la construcción de mapas conceptuales
- Explicación de las fichas técnicas para el estudio de casos
- Conformación de los subgrupos de estudio y elección del coordinador de subgrupo
- Explicación de las guías para el trabajo individual y el trabajo de subgrupos
- Presentación y fecha del siguiente módulo de estudio

2.3 TRABAJO INDIVIDUAL

El trabajo individual que desarrollan los y las discentes es de vital importancia en el proceso formativo de los mismos; responde a uno de los principios del modelo pedagógico de la Escuela Judicial: El participante es el principal protagonista de su aprendizaje y es en este trabajo, donde se evidencia el compromiso e interés de los discentes para con su proceso. A continuación se presenta la guía para realizar el análisis individual y el informe sobre el mismo:

UNIDAD 2

- Realice una primera lectura general del módulo, estudiando la tabla de contenidos con el fin de familiarizarse con los contenidos del mismo.
- Realice una segunda lectura del módulo, capítulo por capítulo, elaborando un mapa conceptual o un resumen de cada uno
- Desarrolle las actividades pedagógicas y la autoevaluación que presenta el módulo en cada capítulo
- Busque y estudie bibliografía y jurisprudencias complementarias, con la temática que aborda el módulo
- Escriba las inquietudes o interrogantes que le suscita el estudio del tema y que el módulo no satisface
- Seleccione casos de su despacho en que usted haya aplicado los conocimientos apropiados del módulo, para llevar al trabajo por subgrupos
- Seleccione casos interesantes que se le presenten en su despacho, que los contenidos del módulo no posibiliten su resolución, para discutir en el trabajo por subgrupos
- Elabore una lista con los temas que usted considera que no se trató en el módulo o que requieren de profundización en la Mesa de Trabajo
- Desarrolle el formato sobre el informe del análisis individual que se presenta a continuación (lo encuentra en la página Web de la Rama Judicial) y preséntelo al coordinador del subgrupo de trabajo y éste a su vez lo entregará a la Escuela Judicial o al Consejo Seccional.

2.4 INVESTIGACIÓN EN SUBGRUPOS

De la misma manera, el trabajo en subgrupos es una estrategia bastante efectiva en el logro de los propósitos del plan de formación; además de posibilitar la socialización de los análisis individuales, los y las discentes cuentan con un espacio de validación y aprendizaje entre sus pares académicos. Desarrolle las siguientes actividades antes de realizar el informe ejecutivo de subgrupo:

- Exposición por parte de cada uno de los y las participantes de las actividades del trabajo individual (socialización del mapa conceptual o el resumen y el informe individual)

- Socialización y discusión sobre las actividades pedagógicas y la autoevaluación de cada uno de los capítulos del módulo
- Socialización de la bibliografía y jurisprudencia pertinente a la temática del módulo
- Discusión y aclaración de inquietudes e interrogantes sobre aspectos puntuales del módulo propuestos por los y las participantes
- Discusión de los casos planteados por los integrantes del módulo
- Identificación de los consensos y debate sobre los discensos en cuanto a interpretaciones de los diferentes temas del módulo
- Selección de los casos que se llevarán a la plenaria en la Mesa de Estudios en que se evidencie la aplicación de los aprendizajes del módulo
- Elaboración de la lista sobre los temas que no se trataron en el módulo o que requieren de profundización por parte del facilitador de la Mesa de trabajo
- Preparación del informe ejecutivo de subgrupo que se presenta a continuación (también se encuentra en la página Web de la Rama Judicial) para entregarlo al coordinador o coordinadora del grupo general y para presentarlo en la plenaria de la Mesa de Estudio.

2.5 MESA DE ESTUDIOS

2.5.1 Guía de trabajo para la mesa de estudios

Ésta guía orienta el trabajo de todas las Mesas de estudio. Recuerde que su participación activa en la mesa de estudio garantiza la construcción colectiva del conocimiento.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El o la discente debe leer y estudiar el módulo antes de cada una de las mesas de estudio
- El discente o participante debe esforzarse por establecer una relación constante entre los contenidos de la actividad académica y el trabajo cotidiano. Su objetivo debe ser plantear situaciones reales que generen

UNIDAD 2

una reflexión académica y nutrir las herramientas de trabajo y el enfoque adoptado por los administradores de justicia para resolver los asuntos que están sometidos a su decisión.

- El o la discente debe aportar en su proceso de aprendizaje autodirigido todo su conocimiento teórico, su experiencia práctica y su creatividad.
- Los discentes socializarán el informe ejecutivo del trabajo de subgrupos a través de la exposición del coordinador de cada uno de los subgrupos.
- El núcleo de la mesa de estudio es el trabajo en grupo sobre los diferentes casos que presenta el formador o formadora.
- La mesa de estudio finaliza con una plenaria en la que se discutirá sobre todas las actividades realizadas con el fin de formular conclusiones.
- Así mismo, se darán las instrucciones para la entrega y diligenciamiento de los informes de aplicación a la práctica individual y de subgrupos.

En general, en la mesa de estudio, el o la discente deberá desempeñar los siguientes roles:

- Participar activamente en las actividades de la mesa de estudio.
- Adoptar una actitud proactiva en las actividades grupales
- Rescatar los aportes de los compañeros de grupo y potenciar soluciones democráticas a los temas y debates presentados
- Expresar sus opiniones y desacuerdos con respeto por las opiniones de los demás.
- Participar en la evaluación de la mesa con el fin de identificar los aspectos a optimizar y potenciar los aciertos metodológicos y de contenido.

Objetivo General de la Mesa de estudio:

Construir conocimiento de forma individual y colectiva mediante el estudio y análisis de casos.

Objetivos de aprendizaje:

Con relación a los temas estudiados en las diferentes unidades de los módulos, el o la discente logrará:

- Apropiarse de los conceptos básicos de la temática estudiada
- Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para el desempeño cotidiano del ejercicio de su función
- Compartir con sus pares académicos los aciertos y desaciertos de la práctica judicial.

Actividades Generales de la Mesa de Estudio

La mesa de estudio desarrollará las siguientes actividades generales:

- Presentación de la Agenda de trabajo
- Precisión de los objetivos académicos de la mesa de estudio y el módulo correspondiente.
- Presentación e integración de los o las discentes.
- Presentación del trabajo realizado por cada uno de los subgrupos
- Análisis y discusión en subgrupos y plenaria sobre los casos del módulo
- Explicación del trabajo individual y de subgrupos sobre la aplicación en la práctica
- Desarrollo del formato de evaluación del modulo
- Presentación de la reunión inicial del siguiente módulo

2.5.2 LAS PASANTÍAS

Las Pasantías son experiencias concretas de aprendizaje, durante la fase final del curso ofrecido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, dirigidas a confrontar los conocimientos adquiridos, con la realidad que se presenta en los despachos y actuaciones judiciales (sean escritas u orales), mediante el contacto directo de los discentes (pasantes), con las situaciones vividas en la práctica judicial, en las diferentes áreas (civil, penal, laboral, administrativo, etc.) bajo la orientación y evaluación de los magistrados, magistradas, jueces o juezas titulares de los respectivos cargos.

2.5.3 GUÍA PARA EL DESARROLLO DE LAS PASANTÍAS EN LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”³

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Al final de las pasantías el o la discente estará en capacidad de identificar y resolver en forma adecuada y eficiente, los problemas o asuntos más comunes o frecuentes, que se presentan en los despachos o actuaciones judiciales de similares características o categoría, a aquél en donde se hace la experiencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Obtener, a partir de los informes estadísticos y demás instrumentos a disposición del pasante, una visión global de la carga laboral del despacho y de su plan de trabajo general.
- Asumir críticamente una metodología de trabajo judicial.
- Identificar los diferentes momentos o etapas procesales, así como las actuaciones de los diversos sujetos, tanto en audiencias como fuera de ellas.
- Identificar los criterios y argumentos básicos de la decisión jurisdiccional, frente al desarrollo de la respectiva actuación judicial.
- Desarrollar destrezas para la consignación y registro de actuaciones judiciales, así como para la toma de decisiones.

ESTRATEGIAS

Para el logro de los anteriores objetivos, se podrán implementar las siguientes o similares estrategias específicas:

³ DELGADO LLANO Luis Fernando. Magistrado Sala Penal – Tribunal Superior de Medellín. Documento realizado en comisión especial ante la EJRLB. Bogotá. 2008

- Que los y las pasantes se integren activamente a un equipo de trabajo concreto, asumiendo algunas de las tareas más representativas de la carga laboral propia del despacho judicial.
- Que los titulares de los despachos y sus respectivos equipos de trabajo, asuman una actitud proactiva que propicie la integración del (los) pasante(s).
- Que los y las pasantes elaboren, a partir de los informes e instrumentos de los que se disponga en cada caso, un cuadro analítico de la carga laboral global del despacho y diseñen o verifiquen, con el respectivo titular, un plan de trabajo que le permita, al equipo judicial, despachar los asuntos a su cargo durante un período determinado, con celeridad y eficiencia.
- Que los y las pasantes asistan a diversas audiencias o actuaciones del despacho en donde se lleva a cabo la pasantía.
- Que los y las pasantes participen como relatores, al menos en una audiencia de juzgamiento, según el área del derecho a la cual pertenecen o aspiran a pertenecer (civil, penal, laboral, administrativo etc.).
- Que los y las pasantes elaboren, al menos, un proyecto de decisión y lo discutan con el titular del despacho.

DESARROLLO

Para el desarrollo de las pasantías se tendrán en cuenta las siguientes etapas básicas:

a. Etapa de Selección: La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” hará una cuidadosa selección de los despachos o actuaciones judiciales en donde pueden llevarse a cabo las pasantías, contando con las posibilidades, condiciones y disposición personal de los respectivos titulares. Por su parte los y las pasantes escogerán de una lista de despachos o actuaciones, elaborada por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, aquellas que sean de su especial interés.

b. Etapa de Planeación: La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” hará un plan de trabajo conjunto con los despachos seleccionados,

UNIDAD 2

estableciendo con precisión los objetivos, actividades, cronograma y demás aspectos relacionados.

Etapa de Organización: La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” diseñará de manera concreta y oportuna, con cada grupo de pasantes, las estrategias organizativas necesarias para la implementación de las pasantías, previendo aspectos tales como la oportuna información y comunicación, tanto a los y las titulares de los despachos como a los y las pasantes, los desplazamientos y alojamientos (si fueren necesarios), la coordinación de actividades, etc.

c. Etapa de Ejecución: Los y las titulares de los despachos seleccionados y los y las pasantes sostendrán una reunión previa, de información general, sobre las actividades judiciales que serán objeto de observación por parte de estos últimos, de acuerdo con el plan de trabajo y actividades concretas, elaborado conjuntamente con la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Seguidamente pondrán en marcha el respectivo plan de trabajo y/o actividades.

Control y Evaluación: Durante todo el desarrollo de las pasantías se llevará a cabo el control y evaluación permanente, por parte del titular del despacho, que actuará como director del proceso de aprendizaje, en coordinación con el (los) facilitador (es) de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Al final se hará la evaluación cualitativa y cuantitativa, que permita medir los resultados finales de las pasantías, en términos individuales y globales.

2.6 ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CASOS

El Método de Estudio de Casos es la técnica por excelencia para desarrollar los talleres en el Plan de Formación de la Rama Judicial. El propósito es (1) Articular la teoría con los hechos, para promover la generalización del aprendizaje alcanzado y la aplicación de lo aprendido a contextos nuevos y diferentes; (2) Mantener una perspectiva realista, objetiva y novedosa cuando el administrador o administradora de Justicia se enfrente a cualquier situación; (3) Establecer nexos creativos entre la

situación académica y el trabajo; (4) Impulsar la identificación de alternativas de solución viables a los problemas analizados y por último, (5) evitar la clase magistral, pues ésta se reserva para los eruditos en el tema y se recuerda que los formadores y formadoras son “pares” académicos y profesionales de los y las discentes, cuya labor es “facilitar” la construcción colectiva del conocimiento.

Fichas técnicas para el estudio y análisis de casos

El Método de Estudio de Casos, como se anotó anteriormente, es la principal técnica para desarrollar los procesos formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”; los y las discentes encontrarán que todas las actividades de aprendizaje se desarrollan con base en el análisis y discusión de los casos, ya sea en forma individual (durante el trabajo individual dirigido) o de manera grupal (en el trabajo en subgrupos). Para lo anterior, la Escuela Judicial ha diseñado dos fichas técnicas que orientan el análisis y son correspondientes al tipo de caso, ya sea jurídico o no.

Funciones de la “Ficha técnica de Análisis del Caso”

1. La ficha de análisis del caso es un instrumento conceptual que permite al y la discente presentar su posición frente al tema tratado conforme a los contenidos del módulo que se aborda en la mesa de estudio o su trabajo individual.
2. En la ficha se consignan datos claves para la reconstrucción y memoria del debate desde la perspectiva analítica de problemas, tesis y argumentos. Evita la dispersión de los debates sobre asuntos que no son pertinentes, lo que tiene como efecto lograr rigor conceptual y metodológico.
3. Facilita el ingreso a las metodologías que la sala administrativa, el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, utilizan para el desarrollo de sus procesos formativos.

Ficha Técnica 1 – No Jurídicos

"EL ESTUDIO DE CASOS" FICHA TÉCNICA 1 (NO JURÍDICOS)	
TEMA: Asunto o materia que se va a analizar.	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS IMPORTANTES: Descripción de los hechos importantes que generan la necesidad de aplicar la norma.	
Problema: Enuncie en forma de pregunta el problema que trata de resolver.	
Respuesta 1: La respuesta es la conclusión o solución a la pregunta formulada.	Respuesta 2: Indica una segunda opción para dar respuesta al problema planteado.
Razones: Son los enunciados que sustentan o apoyan su respuesta	Razones: Indique los enunciados que sustentan o apoyan su segunda opción para dar respuesta al problema planteado

Ficha Técnica 2 – Jurídicos

"EL ESTUDIO DE CASOS" FICHA TÉCNICA 2 (JURÍDICOS)	
TEMA : Asunto o materia que se va a tratar en la mesa de estudio/trabajo o conversatorio	
Situación fáctica: Descripción de los hechos relevantes que generan la necesidad de aplicar la norma.	
Problema jurídico: Enunciado que plantea la cuestión que se trata de aclarar. Por ejemplo, en la discusión sobre la imputación, usted puede plantear: ¿La imputación debe ser meramente fáctica o si ella necesariamente debe ser jurídica?	
Tesis 1 (respuesta 1 o conclusión 1): La tesis es la conclusión o proposición que se mantiene con base en razonamientos o argumentos. Usted debe indicar de manera sucinta la tesis con la que pretende dar respuesta al problema jurídico planteado.	Tesis 2 (respuesta 2 o conclusión 2): Indica una segunda tesis para dar respuesta al problema jurídico planteado.
Premisas: Un argumento es un sistema de proposiciones que pretender apoyar o fundamentar una tesis. Es una estructura compuesta de premisas y conclusión. Ejemplo: Premisa: Si la acción no estaba autorizada, Conclusión: entonces es ilegal. Usted debe consignar aquí sus argumentos.	Premisas: En este apartado usted debe consignar los argumentos de la segunda tesis.
Información adicional: Para la construcción de sus argumentaciones tenga en cuenta, la Constitución, Tratados Internacionales, la Ley, la Jurisprudencia, la Doctrina, y los Principios Generales del Derecho.	

Ahora bien, para ofrecer un mayor apoyo a los y las discentes en su proceso formativo y desempeño laboral, se presenta en el anexo 1, el documento elaborado por el Doctor William Hernández Gómez, Magistrado del Tribunal Administrativo de Caldas, integrante de la Red de Formadores y Formadoras de la Escuela Judicial, denominado “Cómo construir casos”, en donde los y las discentes encontraran de manera clara y profunda la metodología para la construcción de casos, los diferentes modelos y clases de casos, las características, los criterios para su selección, la redacción de los mismos, al igual, que el modelo de un caso concreto, su respectiva ficha técnica para solucionar y la lista de chequeo y evaluación del mismo.

2.7 ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS JURISPRUDENCIALES

“Las Líneas Jurisprudenciales son líneas de investigación que permiten comprender la manera como diversos operadores y operadoras jurídicos utilizan distintos métodos de interpretación para comprender las palabras y los propósitos del derecho. Igualmente, la Línea Jurisprudencial ofrece un mapa confiable de la posición que el Derecho Judicial ha adoptado con relación a diferentes problemas jurídicos”.⁴

Para el estudio y establecimiento de la línea jurisprudencial, se recomienda el texto publicado por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” de Interpretación Constitucional, donde se analiza de manera clara y sencilla las teorías existentes sobre la posibilidad de utilizar en el sistema jurídico colombiano la obligatoriedad del precedente jurisprudencial, no sólo frente a los pronunciamientos de la Corte Constitucional como órgano competente para la interpretación de la Constitución, sino que se establece también la vinculatoriedad del precedente en la jurisdicción ordinaria o común.

La obra antes citada, contribuye a dar claridad sobre la necesidad de darle valor a la jurisprudencia no solo como doctrina probable sino

⁴CIJUS. Centro de investigaciones socio-jurídicas. Facultad de Derecho. Universidad de los Andes

como una verdadera fuente de derecho, tesis que se desarrolla en diversos pronunciamientos de la Corte Constitucional con fundamento en el principio de igualdad establecido en la constitución, ya que, un caso similar por sus hechos y circunstancias que ya fue fallado con anterioridad, se convierte en un precedente vinculante, para la decisión que se debe adoptar en este nuevo caso. Sólo procedería apartarse de dicha decisión, si mediante una argumentación explícita, transparente y suficiente, se justifica desconocer la fuerza vinculante que conlleva la decisión precedente, por lo que el cambio de decisión en casos análogos, debe ser excepcional y basados en motivos suficientes y razonables.

"Si bien sólo la doctrina constitucional de la corte constitucional tiene el carácter de fuente obligatoria, es importante considerar que a través de la jurisprudencia –criterio auxiliar de la actividad judicial- de los altos órganos jurisdiccionales, por la vía de la unificación doctrinal, se realiza el principio de igualdad. Luego, sin perjuicio de que esta jurisprudencia conserve su atributo de criterio auxiliar, es razonable exigir, en aras del principio de igualdad en la aplicación de la ley, que los jueces y funcionarios que consideren autónomamente que deben apartarse de la línea jurisprudencial trazada por las altas cortes, que lo hagan pero siempre que justifiquen de manera suficiente y adecuada su decisión, pues, de lo contrario, estarían infringiendo el principio de igualdad."⁵

"El primer paso para preparar la línea jurisprudencial es el de lograr encontrar el "punto arquimédico" de apoyo (en referencia a la expresión adjudicada a Arquímedes "Dadme un punto de apoyo y moveré el mundo"). El punto arquimédico es simplemente una sentencia con la que el investigador o investigadora tratará de desenredar las relaciones estructurales entre varias sentencias. Su propósito fundamental será la de ayudar en la identificación de las "sentencias hito", es decir, las fundamentales para la estructuración de la línea. Se trata entonces de hallar una primera sentencia que cumpla con los siguientes requisitos:

⁵T-123/95 (M.P.E. Cifuentes), citada por López Medina Diego Eduardo, Interpretación Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Unibiblos, Bogotá 2006, 2^a Edición, P. 107.

- Que sea lo más reciente posible
- Y que, en sus hechos relevantes, tenga el mismo patrón fáctico (o el más cercano posible, al menos) en relación con el caso que se está investigando”⁶.

Usualmente las sentencias de la Corte Constitucional tienen un adecuado manejo de las sentencias “hito” de una línea, ya que habiendo triunfado la doctrina del “precedente” como tesis predominante de la corte, las citas que hace en sus sentencias tienden a restringirse a fallos anteriores que son análogos por hechos o circunstancias similares al caso que se decide. Es decir, que se busca el valor del precedente en el fallo que ahora citas las sentencias de la Corte constitucional y no por su valor conceptual, como suelen ser los fallos de las otras altas Cortes, lo que dificulta enormemente el encontrar la sentencia hito con la que se puede comenzar a establecer la línea jurisprudencial.

El segundo paso es el hacer un estudio de la estructura citacional de la sentencia que se ha señalado como “arquimédica”. Así las cosas, y antes de comenzar a leer la sentencia a profundidad, se debe hacer una lista de las citas jurisprudenciales que hace la sentencia arquimédica contiene. Con estas nuevas referencias, el investigador o investigadora puede hacer el mismo procedimiento con las demás jurisprudencias análogas que tenga a la mano, hasta que forme un “nicho citacional” lo suficientemente amplio y lo importante con este cúmulo de sentencias, es establecer cuáles de ellas presentan similitud en los hechos y así se pueden encontrar varias sentencias “hito” que empiezan a conformar una línea jurisprudencial

Al identificarse las sentencias que parecen más relevantes en la resolución del problema jurídico propuesto, se comienza a elaborar la línea jurisprudencial, en un esfuerzo por dar sentido a los diversos pronunciamientos judiciales con el propósito de responder de una manera técnica y correcta al problema jurídico propuesto.

El paso a seguir, es hacer un mapa de las sentencias hito que se han escogido como fundamentales dentro del problema jurídico Este mapa

⁶Ibidem, Pág. 132.

permite relacionar las principales sentencias alrededor de la formulación de un problema jurídico. El problema jurídico debe incluir el concepto jurídico fundamental que se examina dentro de las circunstancias fácticas relevantes. Una vez formulado el problema jurídico se deben plantear las dos soluciones extremas o antagónicas que se pueden ofrecer al problema. Entre estos dos polos pueden irse graficando las sentencias hito según se acerquen a una u otra de las respuestas posibles.

Esta técnica permite establecer que en Colombia existen por lo menos tres tipos de sentencias desde el punto de vista de su importancia estructural dentro de la línea. En primer término están las sentencias fundadoras de línea; en segundo lugar, hay sentencias hito; finalmente, hay sentencias que meramente confirman la doctrina⁷.

2.8 LA AUTOEVALUACIÓN

DEFINICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO

Se entiende la evaluación como un escenario de reflexión sistemática y permanente, producto del colectivo que interviene en determinado proceso de aprendizaje y que basado en informaciones objetivas y subjetivas, posibilita establecer los avances y dificultades en el desarrollo del mismo, con el fin de tomar decisiones que conduzcan al logro de los propósitos.

La evaluación en los planes de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ejerce las siguientes funciones:

- Suministra información sobre el avance en el proceso de aprendizaje y el logro de los objetivos.
- Promueve el progreso de las actividades del aprendizaje, pues posibilita la detección de fallas y la consolidación de los logros.
- Se convierte en insumo o elemento de planeación para el diseño de futuras acciones formativas.

⁷Ibidem, Pág. 147

La evaluación en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” ha de seguir tres momentos claramente identificables:

Autoevaluación: es el momento de reflexionar acerca de los avances y satisfacciones obtenidos sobre los procesos de aprendizaje y si los resultados corresponden a los esfuerzos propuestos, al igual, que determina las causas que han influido en esos resultados. De la misma manera, la autoevaluación se traduce en ese momento de la evaluación, que permite al estudiante revisar progresivamente los conocimientos adquiridos, los orienta en la aplicación de los conceptos a nuevas situaciones con el propósito de generalizar, relacionar e interactuar con lo aprendido. En este momento de trabajo y evaluación individual, el estudiante adquiere y genera hábitos de disciplina, responsabilidad, autonomía y persistencia en el estudio.

Desde esa perspectiva se sugiere al estudiante realizar todas las actividades señaladas en el módulo, al igual que las lecturas requeridas y complementarias sugeridas. Así mismo, para profundizar en las temáticas desarrolladas, se recomienda seguir un diario de campo donde registre preguntas que le suscita la temática, esquemas sobre las lecturas recomendadas (mapas conceptuales, gráficos), sus propias producciones conceptuales y aplicaciones del conocimiento en el ámbito práctico.

Coevaluación: Es el siguiente momento; consiste en el trabajo y la evaluación en grupo; es el momento para el aprendizaje cooperativo; es un espacio de inter aprendizaje, donde cada estudiante adquiere identificación, reconocimiento, motivación y pertenencia a un grupo; este espacio permite generar nuevos aprendizajes a través de la confrontación de diversos puntos de vista fortaleciendo así el aprendizaje autónomo. En este momento se espera que el estudiante de cuenta de las reflexiones y cuestionamientos que puedan surgir en torno a la temática desarrollada, el acuerdo y desacuerdo del grupo, la interrelación y experiencias de la temática, aplicación en los ambientes de aprendizaje.

Es recomendable plasmar este momento por escrito a través de protocolos, informes, actas de encuentro o textos alternos, como formas de sistematizar los avances académicos.

UNIDAD 2

El trabajo de socialización será puesto en escena con el formador o formadora en los encuentros presenciales o mediante el uso de las nuevas tecnologías de aprendizaje.

Un tercer momento es la *Heteroevaluación*; el o la estudiante debe saber aprovechar todos los servicios de la tutoría en sus diferentes modalidades y con los diferentes medios que se empleen que ofrece la Escuela judicial; este es el espacio para socializar el saber producido, permite la aclaración de dudas, explicación, complementación de conceptos y aplicación de conocimientos; en este espacio se pueden desarrollar talleres de formación práctica y teórica, socialización, puesta en común e integración interdisciplinaria.

Og

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer a los y las discentes los elementos suficientes sobre las diferentes teorías del aprendizaje, al igual que diversas estrategias y técnicas didácticas educativas, de manera que les posibilite obtener una visión global sobre el acto pedagógico del proceso educativo.

Oe

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar “la forma” de aprendizaje de cada uno de los y las discentes, mediante el estudio de las diferentes teorías del aprendizaje basadas en el tipo de inteligencias.
- Aplicar las diferentes estrategias y técnicas didácticas educativas, para que los y las discentes alcancen un estudio efectivo y exitoso.

3.1 EL APRENDIZAJE: UNA EXPERIENCIA PERSONAL

Antes de iniciar la lectura, reflexione sobre lo siguiente:

Esta usted de acuerdo con el pensamiento

¿"La letra con sangre entra"? SI _____ NO _____

¿Recuerda usted lo que le enseñaron sus maestros en la época escolar o universitaria?

¿Qué es lo que más recuerda de sus días como estudiante?

Hoy por hoy, la formación de adultos se encuentra en una situación de reto, pues debe afrontar el creciente desafío de justificar su eficacia ante los grandes cambios que se están produciendo en las organizaciones y en los adelantos tecnológicos.

Desafortunadamente, la forma en que actualmente se intenta lograr que las personas que hacen parte de una organización construyan saberes y adquieran habilidades no tiene que ver nada con la forma en que realmente los adultos aprenden. La capacitación se soporta en conferencias y memorización, unida a prácticas que desconocen el sentido de las mismas. Se apoya en el modelo teórico tradicional y nadie recuerda lo que se aprendió y muy poco se traduce en habilidades útiles.

Por lo anterior, la realidad es que a muchas personas no les agrada la capacitación, les cuesta trabajo y en muchos casos la consideran inútil, prefiriendo encargarse ellas mismas de las necesidades de formación y apelando a las habilidades que posean para ello.

Las preguntas que se formularon al inicio de la lectura, fueron las mismas que se plantearon a un grupo de profesionales mayores en un estudio realizado en Alemania. Frente a la pregunta de si la letra con sangre entra, muy seguramente usted respondió de la misma manera que el grupo de alemanes: NO, pues hoy en día les parecía absurdo; ante el recuerdo de lo que le enseñaron sus maestros, ellos no recordaban contenidos específicos sobre las materias, si no aquellos que recitan de memoria, ya que les obligaron a aprendérselas y frente a lo que más recordaban de la época de estudiante, la mayoría traían a su mente los amigos, los descansos, los aprendizajes fuera del aula o el profesor que definitivamente lo entendió e influyó en su proyecto de vida.

El pensamiento antiguo, conocido por todos de “*La letra con sangre entra*”, es real, la letra con sangre SÍ entra, pero duele... El construir un saber y hacerlo propio es de las mayores satisfacciones que el individuo puede alcanzar en el campo del intelecto, luego el aprendizaje no tiene porque generar angustia, fastidio, temor, aburrimiento o desden.

Idealmente, la formación debe conducir a un mejoramiento del individuo en todas sus dimensiones y repercutir en la cualificación del “que hacer” de la institución a la que pertenece. El reto empieza con un cambio en las creencias con relación a la forma de aprender.

En la medida que las personas van adquiriendo madurez, su forma de aprender empieza a tener características cada vez más específicas; el adulto profesional que trabaja (población a la que se dirigen los planes formativos de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”), aumenta su necesidad de capacitarse en temas específicos que hacen relación a su desempeño, demuestran su deseo de dirigir su propio aprendizaje, confían en la plataforma de conocimientos que ya poseen, reconocen la diferencia en el ritmo de aprendizaje de cada uno y no toleran las metodologías tradicionales en los que son considerados como sujetos pasivos del proceso.

Porcentaje de recordación del estudio



Como se aprecia en la figura, de acuerdo con algunos estudios realizados, sólo el 10% de lo que lee una persona o un participante de las actividades de capacitación, es retenido por éste; así mismo, en una capacitación donde se cuente con un facilitador o facilitadora, esta retención aumenta entre un 30% y 50% para los mismos contenidos. Se obtiene un aumento considerable, cuando se escribe o dice lo que ha estudiado, 70%; para alcanzar el 90% de retención se necesita hacer o practicar las actividades estudiadas.

"Escucho y olvido, leo y recuerdo, hago y entiendo" La acción es un componente indispensable en el momento de construir conocimiento. El modelo pedagógico de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", tiene que ver con el enfoque constructivista, porque las personas representan un conjunto de intereses, deseos, expectativas, experiencias, que hacen que cada acto pedagógico sea único e irrepetible en el que dispone al y la participante para crear, recrear, construir y transformar.

Toda actuación humana es el resultado de un proceso de aprendizaje, el cual se evidencia al percibir una modificación de la conducta de las personas antes de iniciar el acto educativo y lo que demuestran después de él.

El aprendizaje es entendido como un proceso dinámico y permanente, mediante el cual el individuo adquiere o modifica conocimientos, habilidades o actitudes.

3.2 APRENDIZAJE – INTELIGENCIA

En el plano educativo existen diversas discusiones sobre la relación existente entre "aprendizaje – inteligencia"; los teóricos educativos no se han puesto de acuerdo, lo que lleva a una proliferación de ideas sobre el tema. No obstante lo anterior, existen unas teorías sobre la forma como aprende el individuo que no se descalifican entre sí, y por el contrario, se complementan, al igual que, evidencian la no existencia de una sola inteligencia como denominador común.

A continuación se presentan las teorías más significativas para efectos del proceso formativo de los y las discentes de los planes de formación de la Escuela Judicial.

A saber:

3.2.1 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

Ausubel⁸ plantea que el aprendizaje del estudiante depende de la

⁸ David Paul Ausubel. Nació en Brooklyn, New York 1918, psicólogo, psiquiatra, doctor en psicología del desarrollo. En 1976 fue premiado por la Asociación Americana de Psicología por su contribución distinguida a la psicología de la Educación. Padre de la teoría "Aprendizaje Significativo". Falleció en julio del 2008

estructura cognitiva previa y su relación con la nueva información; debe entenderse por "estructura cognitiva", el conjunto de conceptos, ideas que un individuo posee en un determinado campo del conocimiento, así como su organización.

En el proceso de orientación del aprendizaje, es de vital importancia conocer la estructura cognitiva del individuo; no sólo se trata de saber la cantidad de información que posee, sino cuales son los conceptos y proposiciones que maneja así como de su grado de estabilidad. Los principios de aprendizaje propuestos por Ausubel, permiten una mejor orientación de la labor educativa, pues ya no se verá como una labor que deba desarrollarse con "mentes en blanco" o que el aprendizaje de los estudiantes comience de "cero", sino que, los educandos tienen una serie de experiencias y conocimientos que afectan su aprendizaje y deben ser aprovechados para su beneficio.

Ausubel resume este hecho en el epígrafe de su obra de la siguiente manera: "Si tuviese que reducir toda la psicología educativa a un solo principio, enunciaría este: El factor más importante que influye en el aprendizaje es lo que el alumno ya sabe. Averígüese esto y enséñese consecuentemente".

Finalmente, de acuerdo con la teoría de Ausubel, el ser humano tiene la disposición de aprender -de verdad- sólo aquello a lo que le encuentra sentido o lógica. El sujeto que aprende tiende a rechazar aquello a lo que no le encuentra sentido. El único auténtico aprendizaje es el aprendizaje significativo, el aprendizaje con sentido; es decir, el aprendizaje que le "sirve" al estudiante. Cualquier otro aprendizaje será puramente mecánico, memorístico o coyuntural. El aprendizaje significativo es un aprendizaje relacional. El sentido lo da la relación del nuevo conocimiento con: conocimientos anteriores, con situaciones cotidianas, con la propia experiencia, con situaciones reales, etc.

3.3 LA INTELIGENCIA

Sin el ánimo de crear discusión frente a un concepto tan complejo

que origina diversos acuerdos y desacuerdos en el campo de la educación, para efectos de la lectura, se define la inteligencia como la capacidad que tiene el individuo de asimilar, guardar, elaborar información y utilizarla para resolver problemas. Con la inteligencia el sujeto aprende, reconoce, relaciona, mantiene el equilibrio de su ser e integra las actividades mentales y las hace voluntarias.

Ahora, históricamente, el C.I. (cociente intelectual) era determinante para saber si una persona tendría éxito en la vida, un test sobre su nivel, podría marcar el futuro del éxito académico y profesional. No obstante, los nuevos descubrimientos han concluido que existen otras capacidades que posibilitan alcanzar grandes logros académicos y el éxito en la vida y no se pueden medir precisamente mediante un test de inteligencia. Se habla entonces de "Inteligencias Múltiples", "Inteligencia Emocional", "Inteligencia Intuitiva" y el "Pensamiento lateral" entre otras.

3.3.1 INTELIGENCIAS MÚLTIPLES

Howard Gardner⁹, psicólogo y profesor de la Universidad de Harvard, desarrolló la teoría de las inteligencias múltiples basándose en la creencia de que las personas aprenden de diferentes maneras, de acuerdo a sus habilidades. Define la inteligencia como la capacidad para resolver problemas cotidianos, para generar nuevos problemas, para crear productos o para ofrecer servicios dentro del propio ámbito cultural. Estableció ocho categorías en las que clasificó la inteligencia y que demuestran que la inteligencia no es una sola y que las personas pueden ser inteligentes de distintas maneras. Más adelante, Daniel Goleman, también psicólogo y profesor de la Universidad de Harvard, añadió otra inteligencia, la emocional (se explica más adelante). En la siguiente tabla, se resumen las ocho inteligencias y los puntos más importantes con los que se relacionan.

⁹ Estadounidense (1950). Conocido en el campo de la educación por su teoría de las múltiples inteligencias, neuropsicólogo, es codirector del Proyecto Zero en la Escuela Superior de Educación de Harvard, donde además se desempeña como profesor de educación y de psicología, y también profesor de Neurología en la Universidad de Boston. En 1993 publicó su gran obra La inteligencia múltiple.

TIPOS DE INTELIGENCIA SEGÚN GARDNER	
INTELIGENCIA	SE MANIFIESTA ENTRE OTROS EN:
<i>Inteligencia Musical:</i> capacidad de percibir, discriminar, transformar y expresar las formas musicales. Incluye la sensibilidad al ritmo, al tono y al timbre.	Compositores, directores de orquesta, críticos musicales, músicos, y oyentes sensibles.
<i>Inteligencia Corporal- Kinestésica:</i> capacidad para usar todo el cuerpo en la expresión de ideas y sentimientos, y la facilidad en el uso de las manos para transformar elementos. Incluye habilidades de coordinación, destreza, equilibrio, flexibilidad, fuerza y velocidad.	Atletas, deportistas, bailarines, cirujanos y artesanos.
<i>Inteligencia Lingüística:</i> capacidad de usar las palabras de manera efectiva, en forma oral o escrita. Incluye la habilidad en el uso de la sintaxis, la fonética, la semántica y los usos pragmáticos del lenguaje (la retórica, la mnemónica y la explicación).	Escritores, poetas, periodistas y oradores
<i>Inteligencia Lógico-matemática:</i> capacidad para usar los números de manera efectiva y de razonar adecuadamente. Incluye la sensibilidad a los esquemas y relaciones lógicas, las afirmaciones y las proposiciones, las funciones y otras abstracciones relacionadas	Científicos, matemáticos, contadores, ingenieros y analistas de sistemas
<i>Inteligencia Espacial:</i> capacidad de pensar en tres dimensiones. Permite percibir imágenes externas e internas, recrearlas, transformarlas o modificarlas, recorrer el espacio o hacer que los objetos lo recorran y producir o decodificar información gráfica.	Pilotos, marinos, escultores, pintores, ingenieros, cirujanos, y arquitectos
<i>Inteligencia Interpersonal</i> ¹⁰ : capacidad de entender a los demás e interactuar eficazmente con ellos. Incluye la sensibilidad a expresiones faciales, la voz, los gestos y posturas y la habilidad para responder.	Actores, políticos, buenos vendedores, docentes exitosos y terapeutas
<i>Inteligencia Intrapersonal</i> ¹¹ : capacidad de construir una percepción precisa respecto de sí mismo y de organizar y dirigir su propia vida. Incluye la autodisciplina, la autocomprensión y la autoestima.	Teólogos, filósofos y psicólogos
<i>Inteligencia Naturalista:</i> capacidad de distinguir, clasificar y utilizar elementos del medio ambiente, objetos, animales o plantas. Tanto del ambiente urbano como suburbano o rural. Incluye las habilidades de observación, experimentación, reflexión y cuestionamiento de nuestro entorno.	La gente del campo, botánicos, biológicos, cazadores, ecologistas y paisajistas

¹⁰ La inteligencia intrapersonal y la interpersonal conforman la inteligencia emocional y juntas determinan la capacidad de dirigir la propia vida de manera satisfactoria.

¹¹ Ibídem

3.3.2 INTELIGENCIA EMOCIONAL

Piense por un momento; ¿Qué es lo que hace que usted retire las manos inmediatamente (sin pensar) al ponerlas sobre una hornilla caliente?... Cuando se detecta una situación con efectos vitales, a la cual se le debe dar prioridad, el sistema límbico del individuo tomará el mando sobre el pensamiento cortical a través de la liberación de sustancias químicas que crean una especie de interferencia, bloqueando las funciones que permiten pensar, ser creativos o concentrarse; no se responde a ninguna otra cosa que estar alerta a esa situación.

Las emociones tienen una significativa importancia en la vida cotidiana; la mayoría de las veces marcan todas sus decisiones casi sin darse cuenta. ¿El costo de su vivienda o su carro es verdaderamente proporcional a sus ingresos? ¿Eligió su pareja porque objetivamente era la mejor opción? ¿Aceptó su trabajo porque en realidad es lo que le gusta y sabe hacer? La mayoría de las decisiones están sesgadas por las emociones.

No se puede desconocer que hay personas con un dominio de su vida emocional mucho mayor que otras. Igualmente, se encuentran personas que no hicieron estudios de primaria y mucho menos universitarios, pero llevan una vida exitosa y poseen una vida ordenada y con calidad. Son casos extremos, no son lo común, pero se justifica mencionarlos en cuanto que evidencian la importancia del tipo de habilidades diferentes al C.I. que pueden definir el proyecto de vida exitoso o no.

¿Ha notado que cuando un jefe es muy agresivo (en la voz, el tono y los ademanes) al solicitar un material, archivo o informe, el empleado identifica esto como un riesgo y se bloquea, lo que no le permite dar respuestas adecuadas, ni realizar tareas que en otras circunstancias resultaría fácil de realizar? ¿Recuerda cuando presentó el examen y aún cuando usted sabía mucho, se bloqueó y no lo aprobó...?

En gran parte la eficiencia de las personas está influenciada por su estado emocional; si el estado es positivo, actúa facilitando la labor del cerebro, si es lo contrario, angustia o pesimismo, lo entorpece.

La inteligencia emocional, tal y como lo señala Daniel Goleman¹², es la capacidad de reconocer los sentimientos propios y los de los demás, para así manejar bien las emociones y tener relaciones más productivas, siendo hábil para gerenciarlos al trabajar con otros.

La motivación es fundamental en el campo del aprendizaje. Es mucho más fácil aprender con la mente en positivo. Se hace más sencillo asimilar las cosas que agradan y, por el contrario, cuesta un esfuerzo mayor incorporar las que no. Se aprende mucho mejor cuando se está estudiando algo que es placentero o algo que se comprende para qué sirve y en qué beneficia. Lo que da placer es mucho más fácil aprenderlo. Es tarea del estudiante y el formador explotar estas características de modo que se pueda llegar a niveles satisfactorios en los procesos formativos.

Así mismo, la inteligencia emocional tiene que ver con la forma como se relacionan las personas, al igual que con la interacción con el medio; lo anterior puede determinar en menor o mayor medida cómo se desarrollará su proyecto de vida.

"Cuando la Oficina de Orientación Vocacional de la Universidad de Harvard realizó un estudio de miles de hombres y mujeres que habían sido despedidos, encontró que, por cada persona que había perdido su empleo por no cumplir con el trabajo, dos personas lo habían perdido por no tener éxito en el trato con los demás".

3.3.3 INTELIGENCIA INTUITIVA

Teoría sustentada por Malcolm Gladwell¹³ quien trata de explicar de donde proceden las decisiones que toman las personas en dos segundos y que no son tan simples como parecen.

¹³ Periodista estadounidense escritor miembro de The New Yorker, autor del libro "Blink: The Power of Thinking Without Thinking"

¹² Profesor de Harvard, autor de los reconocidos libros "Inteligencia Emocional" (1995), "Inteligencia emocional en la Empresa" (1998) y de "Inteligencia Social", su última obra donde profundiza los conceptos vinculados a la importancia de las aptitudes para cultivar buenas relaciones como garantía del progreso en lo personal y laboral. Actualmente, Goleman es jefe del Servicio de Inteligencia Emocional en Sudbury, Massachusetts.

¿Porqué algunas personas son brillantes al decidir y otras son torpes una y otra vez?

¿Porque algunos siguen su instinto y triunfan, mientras que otros acaban dando un paso en falso? ¿Porqué las mejores decisiones son las más difíciles de explicar?

Afirma que “quienes son buenos tomando decisiones no son aquellos que procesan más información o que dedican más tiempo a deliberar, sino aquellos que han perfeccionado el arte de hilar fino, de extraer los pocos factores que realmente importan a partir de una cantidad desmesurada de variables”

En 1983, Gianfranco Becchina quiso venderle al Museo J. Paul Getty de California una estatua de mármol del siglo IV antes de nuestra era. Se trataba de un Kurós, escultura que representa un varón joven desnudo.

El Museo hizo una investigación exhaustiva sobre su real antigüedad durante 14 meses para finalmente aceptar comprarla.

Unas semanas antes de pagarla, la estatua fue estudiada por Thomás Hoving, anterior director del Museo Metropolitano de Nueva York, quien al mirarla por primera vez, le cruzó por la mente la palabra “reciente”... Concepto que fue reforzado por dos críticos de arte, quienes a primera vista sintieron algo extraño que les hizo pensar que era una imitación. Efectivamente, el Kurós resultó una muy buena imitación.

Los tres personajes que sintieron un “rechazo instintivo” acertaron de lleno. En un par de segundos, de un simple vistazo, lograron captar más de la estatua que el equipo del Museo Getty durante 14 meses.

El autor ilustra la forma como funciona la mente. Presenta dos estrategias:

(1) La estrategia consciente: se piensa en lo que se ha aprendido y se elabora una respuesta. Esta estrategia es lógica y contundente, pero es lenta y exige mucha información.

(2) La estrategia del inconsciente adaptativo: Se actúa con mayor rapidez, pero actúa por completo por debajo de la superficie de la conciencia. Envía mensajes por canales indirectos como la sudoración de las palmas. Se trata de un sistema por el cual el cerebro obtiene conclusiones sin decir enseguida que lo está haciendo.

El estudio del inconsciente adaptativo es uno de los nuevos campos más importantes de la psicología. No debe confundirse con el subconsciente descrito por Freud (lugar oscuro y tenebroso ocupado por deseos, recuerdos, y fantasías perturbadoras), el inconsciente adaptativo se concibe como una especie de ordenador gigantesco que procesa rápido y silenciosamente muchos de los datos que necesitan las persona para continuar actuando como seres humanos. Cuando el individuo va a cruzar una calle y el bus se le viene encima, reacciona y toma la decisión en un segundo para sobrevivir y no dejarse atropellar por el bus. Los seres humanos han logrado sobrevivir por tanto tiempo, gracias a que ha desarrollado otra clase de aparato de decisión capaz de elaborar juicios muy rápidos a partir de muy poca información.

Recuerde en la universidad, cuento tiempo necesitaba para decidir si un profesor era bueno o malo según sus códigos de estudiante. . . Por naturaleza se desconfía por esta clase de cognición rápida. Solo se confía en las decisiones consientes. Se vive en un mundo en el que se valora la calidad de la decisión de acuerdo con el tiempo y el esfuerzo dedicados a adoptarla. Existe la creencia que se obtienen mejores decisiones en la medida en que se piensen más y se recopile la mayor información posible.

Ahora...la pregunta es ¿Porqué a algunas personas, el instinto los traiciona? Gladwell afirma que en algunos momentos se bloquean y se debe a la fuerza de convicción en el que juegan el deseo y ansiedad porque las cosas salgan, es el caso del Museo, quien quería a toda costa que el Kurós fuese legítimo. El inconsciente es una fuerza poderosa pero falible. El ordenador interno no siempre se abre paso en las tinieblas ni descubre al instante la verdad de una situación, Puede ser derrotado, distraído y neutralizado.

3.4 PENSAMIENTO LATERAL

El término pensamiento lateral (*lateral thinking*) fue propuesto por Edward De Bono¹⁴ para representar todos esos caminos alternativos que el sujeto no está acostumbrado a tomar en el momento de encontrar soluciones a un problema.

Esta técnica posee gran difusión en la actualidad. Se enfoca en producir ideas que estén fuera del patrón de pensamiento habitual de la o las personas que la ejecutan. Según De Bono la mayoría de la gente tiende a enfocarse en una sola forma de resolver un conflicto solo porque las otras vías para resolverlo no son visibles a simple vista.

Pensamiento Lateral es un tipo de pensamiento creativo y perceptivo. Como su nombre lo indica, es aquel que permite moverse hacia los lados para mirar el problema con otra perspectiva. Esta es una habilidad mental adquirida con la práctica.

El pensamiento vertical o lógico se caracteriza por el análisis y el razonamiento mientras que el pensamiento lateral es libre, asociativo y permite llegar a una solución desde otro ángulo. Ambos pensamientos son importantes. El lateral incentiva el ingenio y creatividad. El vertical ayuda a desarrollar la lógica.

Aún cuando el pensamiento lateral es una herramienta productiva en la cotidianidad de las personas, es muy valeadero poner énfasis en la aplicación del pensamiento lateral por las personas que aprenden, observar los problemas desde distintas direcciones, ver el panorama con otros ojos y motivarse a encontrar diferentes, nuevas e ingeniosas respuestas para los viejos y los mismos conflictos humanos, llevará al aprendiente a asumir el proceso formativo con la convicción de su beneficio.

Se ha preguntado, ¿Para que sirve un ladrillo? . . . La idea es la siguiente: cuando evaluamos un problema siempre tendemos a seguir un

¹⁴De Bono, Edward. Licenciado en Psicología y Fisiología por la Universidad de Oxford, con un Doctorado (PhD) en Medicina por la Universidad de Cambridge, ha escrito 68 libros, traducidos a 37 idiomas, entre ellos “Lateral Thinking” 1970.

patrón natural o habitual de pensamiento; muy seguramente usted respondió que el ladrillo sirve para la construcción y pensará que la silla sirve para sentarse, el piso para caminar y un vaso se llena con líquido. Pues bien, lo anterior limita y enmarca el pensamiento y la forma de actuar. Con el pensamiento lateral se rompe este patrón, a través del mismo se va logrando obtener ideas sumamente creativas e innovadoras. En particular la técnica se basa en que mediante provocaciones del pensamiento, salirse del camino habitual, del patrón de pensamiento natural¹⁵.



Actividad pedagógica

ACERTIJOS DE PENSAMIENTO LATERAL

Intente desarrollar estos acertijos sin mirar las respuestas que se encuentran a continuación:



LA ABUELA ESTABA DESAYUNANDO Y EN UN DESCUIDO LOS ANTEOJOS SE LE CAYERON EN LA TAZA DE CAFÉ, SIN EMBARGO LOS ANTEOJOS NO SE MOJARON NI UN POQUITO. ¿CÓMO ES POSIBLE QUE NO SE HAYAN MOJADO?



Hay tres interruptores afuera de un cuarto que está cerrado con llave. Adentro del cuarto hay tres lámparas. Usted puede encender y apagar los interruptores cuantas veces quiera, siempre y cuando la puerta del cuarto permanezca cerrada. Entonces, usted debe entrar una sola vez al cuarto y determinar cual interruptor le corresponde a cada lámpara.



Un joven por salir de prisa a encontrarse con sus amigos dejó olvidada la licencia de conducir. Una vez en la calle no se detuvo en la luz roja y siguió por una vía de sentido contrario. Todo esto fue observado por un policía de tránsito quien no hizo el menor intento para impedírselo o para citarlo. ¿Por qué?



"Este lorito es capaz de repetir todo lo que oiga", le aseguró a la señora el dueño de la pajarería. Pero una semana después, la señora que lo compró estaba de vuelta en la tienda, protestando porque el lorito no decía ni una sola palabra. Y sin embargo, el vendedor no había mentido. ¿Podría UD. explicarlo?

¹⁵ Un ladrillo puede servir además de la construcción, como una almohada, soporte, arma, bandeja, escritorio, adorno, también para lanzarlo, partirla, pintarla, tapar una gotera y más.

RESPUESTAS A LOS ACERTIJOS DE PENSAMIENTO LATERAL

1. Café no significa solo café líquido. Los anteojos no se mojaron porque cayeron en una taza de café en grano.
2. Encienda el primer interruptor por solo un minuto y entonces apáguelo. Después encienda el segundo y déjelo encendido. Luego, entre en el cuarto y toque las 2 bombillas (focos) que están apagadas. La bombilla que está calientita es encendida por el primer interruptor. La bombilla que está encendida es la que está conectada al segundo interruptor y la otra es la que está conectada al tercer interruptor.
3. El joven no iba manejando, iba caminando.
4. El loro era sordo

3.5 OTRAS TEORÍAS SOBRE EL APRENDIZAJE

En los renglones anteriores, se ha evidenciado que el aprendizaje tiene que ver con la inteligencia formada por un conjunto de variables como la atención, la capacidad de observación, la memoria, la forma como aprende, las experiencias, las habilidades sociales, etc., que le permiten al individuo enfrentarse al mundo diariamente. El rendimiento que se obtiene en las actividades diarias, depende en gran medida de la atención que se le preste a esas variables, así como de la capacidad de concentración que se ponga en juego en cada momento. De la misma manera, es importante afirmar que, para alcanzar un rendimiento adecuado, también intervienen muchos otros factores y funciones en el proceso de aprendizaje, que si bien no son únicos y determinantes, sin su reconocimiento y atención, las teorías del aprendizaje quedan incompletas. Por lo anterior, en el proceso de aprendizaje, no solo se compromete el intelecto, si no también el estado emocional (estudiado anteriormente) y la salud psicofísica. Veamos:

La nueva tecnología didáctica ha encontrado caminos para facilitar el aprendizaje a través de medios que no se contemplaban en el enfoque tradicional. Las técnicas modernas convergen en el enfoque de ver al individuo como un todo. Se basan en el principio de que el individuo posee

UNIDAD 3

mente lógica y mente creadora, posee un CI (Coeficiente Intelectual) pero también un CE (Coeficiente Emocional), posee conciencia e inconsciencia, pero también posee un cuerpo físico.

Teoría "*hemisferio izquierdo/ hemisferio derecho*" del cerebro: Teoría que afirma que el hemisferio izquierdo del cerebro es responsable del pensamiento analítico, racional y lógico, al hemisferio derecho le corresponden la intuición, la capacidad creadora y la imaginación. La idea es que el hemisferio izquierdo, el hemisferio derecho, la conciencia, la inconsciencia, las emociones y el cuerpo físico trabajen y actúen de modo coordinado para que el individuo despliegue toda su potencialidad.

El aprendizaje se da conjuntamente en la relación cuerpo/mente, es decir integralmente. Lo anterior, debilita la creencia tradicional de que el cerebro es el único almacén del aprendizaje. Para estas teorías, el aprendizaje es experiencia, una experiencia a través de los sentidos, mediante los cuales el sujeto que aprende entiende al mundo que le rodea. Por consiguiente, en el aprendizaje están involucrados los sentidos y las emociones.

Programación Neurolingüística (PNL): Richard Bandler y John Grinder (EEUU 1972) crearon esta teoría que hoy día es utilizada como sistema genérico de aprendizaje o como terapia; a través de la PNL se logran resultados eficaces, tales como: automotivarse y motivar, perder los miedos, generar confianza en sí mismo, relaciones interpersonales armónicas, relaciones sexuales placenteras, abandonar malos hábitos o vicios, y hasta curar algunas enfermedades. La PNL se caracteriza por lograr resultados exitosos en poco tiempo. Originalmente fue concebida para ser usada en los procesos terapéuticos, pero los resultados extraordinarios que se sucedieron lograron que su utilización trascendiera esa frontera y su aplicación alcance el campo de la educación con altos niveles de éxito. En la actualidad los educadores, profesionales de distintas áreas y empresas de gran envergadura aplican actualmente la PNL, tanto para el desarrollo individual como para la optimización de los grupos de trabajo.

PNL significa Programación Neurolingüística, programación se refiere a la aptitud para producir y aplicar programas de comportamiento. Neuro se refiere a las percepciones sensoriales que determinan el estado emocional subjetivo del sujeto. Lingüístico se refiere a los medios de comunicación humana, tanto verbal como no verbal.

Para comprender cómo se da la modificación de un conocimiento, habilidad o actitud, se puede imaginar al individuo introduciendo datos (experiencias externas captadas a través de los sentidos) en la computadora (cerebro) quien a su vez los procesa, almacena y actualiza cuando las circunstancias lo requieren. Cuando la persona debe decidir su actuación frente a determinada situación, los datos se actualizan y se antepone el que decidirá cómo tomar la decisión. La PNL parte de una experiencia sensorial específica almacenada en el cerebro. Lo importante para trabajar con ella, es conocer la estructura interna del sujeto y las condiciones como la procesó y almacenó.

"Mente sana en cuerpo sano": Este reconocimiento a los factores de salud mental, impulsado por Platón (428 a.C.), no fue interés exclusivo de su época; otro principio de las técnicas modernas para desarrollar con éxito el proceso del aprendizaje, se basa en la premisa de que la mente puede aprender con mayor rapidez y facilidad si el cuerpo funciona a ritmo más eficiente. Los fisiólogos descubrieron, hace años que sí una persona relaja su tensión muscular, puede recordar mejor lo que había estudiado. Así mismo, descubrieron que con un ritmo cardíaco más lento, aumenta la capacidad mental en forma notable.

Existe una conexión poderosa entre el ejercicio y el cerebro. Los movimientos musculares coordinados activan la producción de neurotrofinas, que son sustancias naturales que estimulan el crecimiento de células nerviosas e incrementan el número de conexiones neuronales en el cerebro. Por lo anterior, es necesario crear ambientes en donde se logre que el cuerpo de los educandos alcance un estado de relajamiento, un ritmo sincronizado y el suficiente ejercicio para facilitar el aprendizaje.

"El ejercicio físico es el mayor fertilizante del cerebro", dice John Ratey, neurólogo de la Universidad de Harvard. "La química del cerebro cambia después de solo 10 minutos de ejercicio intenso, como el correr", asegura Ratey. Incluso, según sus investigaciones, se libera dopamina¹⁶ y norepinefrina¹⁷ en períodos más cortos de ejercicio.

Aprendizaje Experiencial: Dentro del conjunto de metodologías y técnicas activas del aprendizaje que consideran que quien aprende juega un papel activo, actúa, usa su potencial, busca, saca de sí mismo, en otras palabras "aprende haciendo" se encuentra el aprendizaje experiencial (Kolb 1984)¹⁸, que de acuerdo con Ximena Combariza¹⁹, una buena parte del valor de la experiencia como método de aprendizaje, en particular si es de tipo lúdico y no amenazante, posibilita al individuo "darse cuenta" de cómo se siente y/o cómo actúa en algunas situaciones, a la vez que le permite reconocer su propio potencial, sin estimular las resistencias generadas usualmente en otros ambientes.

"En la vivencia, en el juego acertadamente estructurado y bien dirigido, dentro de un ambiente propicio (e independientemente de su "complejidad"), el individuo actúa con mayor espontaneidad, se comporta más como realmente "es", que como suele actuar o como cree que "debería ser" (suposición probablemente establecida por el grupo social, por su familia, por la organización). Este tipo de "juego" o dinámica constituye, adicionalmente, una invitación al individuo a "arriesgarse" a mirar desde otras perspectivas, a actuar de maneras diferentes a las usuales. Además, ofrece una oportunidad de trabajar con "el aquí" y el "ahora" y generar cambios reales."²⁰

¹⁶ La dopamina tiene muchas funciones en el cerebro, incluyendo papeles importantes en el comportamiento y la cognición, la actividad motora, la motivación y la recompensa, la atención, y el aprendizaje entre otras.

¹⁷ Sustancia química liberada por la glándula suprarrenal en respuesta del estrés, la atención, las acciones de respuesta y la presión arterial baja.

¹⁸ Kolb David. Autor del modelo de estilos de aprendizaje "Experimental Learning". 1984.

¹⁹ Consultora en las áreas de desarrollo gerencial y gestión humana (2005).

²⁰ Combariza, Ximena. Aparte del documento elaborado para el III Encuentro Nacional de Educadores Experienciales, en Manizales, Colombia, del 1º al 4 de Septiembre de 2005.

3.6 ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DIDÁCTICAS DE APRENDIZAJE

3.6.1 APRENDER A APRENDER

Aprender a aprender es un proceso de autoformación que se basa en el educarse así mismo; es potenciar, crecer desde dentro, encontrarse consigo mismo; es la capacidad de ordenar y de codificar las informaciones provenientes de diversos medios para generar análisis, síntesis, evaluación, investigación alternativas de solución frente a diversos problemas y toma de decisiones que conlleven a un nuevo conocimiento o práctica; por otra parte, se crece en afectividad y disciplina donde se desarrolla actitudes, valores y la Formación de la voluntad.

El proceso implica el dominio de tres aprendizajes fundamentales: Aprender a Ser, Aprender a Saber y Aprender a Hacer.

El aprender a aprender implica una transformación de la información y de la realidad del sujeto que conoce; es decir, el conocimiento es una construcción personal a partir de la información, pero no se reduce a ella; pues continuamente está en interacción con su medio, la labor que desempeña y las realidades que necesita transformar. Es aquí donde cobran sentido el desarrollo de las diferentes competencias, entendidas estas como “saber hacer en contexto”; el sujeto “conoce”, “apropia” y “hace”.

Son actitudes y habilidades fundamentales para aprender a aprender por parte del sujeto que aprende, la Motivación o interés que pueda tener para hacer y querer lo que hace; la Organización y Disciplina no solo en lo externo (conocimiento de los objetivos propuestos y pasos para alcanzarlos, la racionalización y utilización de los recursos, asignación y distribución del tiempo, cumplimiento de metas y tareas planteadas, etc.,) sino también mentalmente (organización de las ideas, estructuración mental, capacidad de observación, relación, análisis y síntesis, etc.,), la Comunicación para relacionarse con los otros y articular el discurso con el pensamiento.

En conclusión, el estudiante de educación a distancia y semipresencial, es el que considera que es él el principal protagonista del aprendizaje y asume la responsabilidad de su formación personal y la búsqueda de información que circulan por redes diversas y hace con ellas lo que considera pertinente y acorde con sus propósitos formativos y disciplinarios que se haya trazado.

Ahora, la estrategia pedagógica de aprender a aprender requiere de un formador o formadora que se preocupe y comprometa con el estudiante en una relación de persona a persona, reconociendo la necesidad de una formación integral; pues lejos de ser el responsable del aprendizaje de los estudiantes, debe asumir un papel de interlocutor de las búsquedas cognoscitivas de aquellos y las suyas. Participa con los estudiantes en el ensayo de interpretación del lenguaje de los saberes que circulan y de crear condiciones para su aprobación, reproducción y producción

3.6.2 MAPAS CONCEPTUALES

El mapa conceptual es una representación gráfica de la información, a través de la cual, podemos representar el contenido temático de una disciplina científica, de los programas curriculares o de los conocimientos que poseen los discentes acerca de un tema. Los mapas conceptuales permiten la organización y jerarquización del conocimiento de un tema y se puede utilizar antes, durante o después de desarrollar un contenido.

El mapa conceptual representa una jerarquía de diferentes niveles de generalidad e inclusividad conceptual y se conforma de: conceptos, proposiciones y palabras enlace (Novak y Gowin, 1988).

Los conceptos: se refieren a objetos, eventos o situaciones y se representan en círculos o rectángulos llamados nodos. Existen tres tipos de conceptos: (1) supraordinados (mayor nivel de inclusividad), (2) coordinados (igual nivel de inclusividad) y (3) subordinados (menor nivel de inclusividad).

Las proposiciones: representan la unión de dos o más conceptos relacionados entre sí, mediante una palabra enlace.

Las palabras enlace: expresan el tipo de relación existente entre dos o más conceptos y se representan a través de líneas rotuladas sobre flechas dirigidas.

Una posible representación gráfica es, que la idea principal desde la que se relacionan los conceptos subordinados, se localice en el centro.

COMO CONSTRUIR UN MAPA CONCEPTUAL

- Seleccione la información con la cual elaborará el mapa conceptual.
- Subraye los conceptos clave o palabras clave del tema (tales como las palabras técnicas o de mayor inclusividad del tema).
- Haga una lista a manera de inventario de las palabras clave del tema.
- Seleccione por niveles de inclusividad las palabras clave del tema. Clasifique los conceptos como supraordinados (mayor inclusividad), coordinados (igual nivel de inclusividad) o subordinados (menos inclusividad).
- Seleccione el tema central o tópico del mapa conceptual y escríballo dentro del círculo o nodo superior del mapa conceptual.
- Escriba los conceptos y proposiciones en los nodos supraordinados, coordinados o subordinados y vaya organizando jerárquicamente por diferentes niveles de generalidad o inclusión todos los conceptos clave del tema. Recuerde que en la parte superior del mapa, se colocan los supraordinados (los más inclusores) y en los niveles inferiores los conceptos coordinados y subordinados.
- Escriba las palabras enlace entre los conceptos y represéntelas a través de flechas dirigidas.
- Una vez concluido el mapa conceptual reviselo nuevamente para identificar relaciones que no haya establecido anteriormente.
- Escriba el título del mapa conceptual y si es posible escriba una breve explicación del mismo.

EJEMPLO²¹:

Ejercicio:

1. Con los siguientes términos realice un mapa conceptual:

✓ TIERRA	✓ LAGOS	✓ NUBES
✓ AGUA	✓ MONTAÑAS	✓ POZOS
✓ AIRE	✓ ÁRBOLES	✓ PANTANOS
✓ PÁJAROS	✓ NATURALEZA	✓ PIEDRAS

2. Busque el concepto generador: **NATURALEZA**

✓ Piedras	✓ Pozos	✓ Nubes
✓ Árboles	✓ Lagos	✓ Aire
✓ Tierra	✓ Agua	✓ Pájaros
✓ Montañas	✓ Pantanos	

✓ TIERRA	✓ AGUA	✓ AIRE
✓ Montañas	✓ Pozos	✓ Nubes
✓ Piedras	✓ Lagos	✓ Pájaros
✓ Árboles	✓ Pantanos	

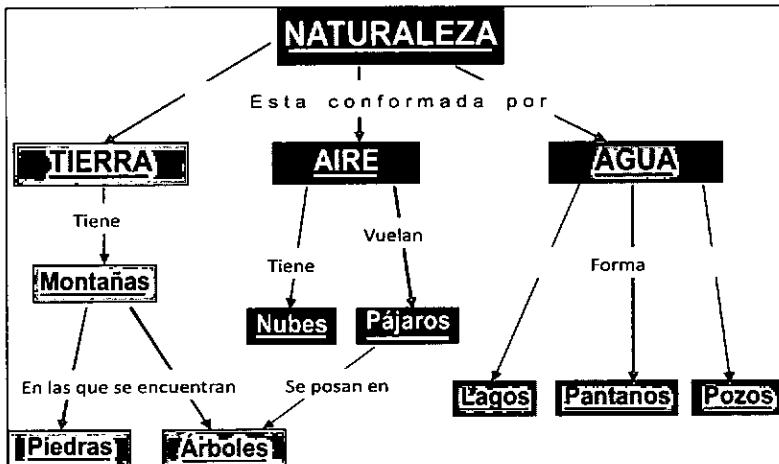
5. Liste las posibles palabras de enlace: La, tiene, está, conformada, por, se, manifiesta, encontramos, en, forma,

- ✓ La naturaleza está conformada por Tierra, Aire, Agua
- ✓ En la Tierra encontramos montañas, árboles y piedras
- ✓ El agua la encontramos en los lagos, pantanos y pozos
- ✓ En el aire, se encuentran las nubes y vuelan los pájaros
- ✓ Los pájaros se posan en los árboles

6. Construya las proposiciones:

²¹Gordillo, Carmen Lucía. Adaptación del “Documentos de técnicas de aprendizaje”. Heredia. 2003

7. Construya el Mapa Conceptual



IMPORTANCIA DE LOS MAPAS CONCEPTUALES EN EL APRENDIZAJE

- Facilitan una rápida visualización de los contenidos de aprendizaje.
- Favorecen el recuerdo y el aprendizaje de manera organizada y jerarquizada.
- Permiten una rápida detección de los conceptos clave de un tema, así como de las relaciones entre los mismos.
- Sirven como un modelo para que los discentes aprendan a elaborar mapas conceptuales de otros temas o contenidos de aprendizaje.
- Permiten que el o la discente puedan explorar sus conocimientos previos acerca de un nuevo tema, así como para la integración de la nueva información que ha aprendido.

VENTAJAS DE LOS MAPAS CONCEPTUALES

Indiscutiblemente, este instrumento de aprendizaje ofrece una serie de ventajas en el desarrollo mismo del aprendizaje del estudiante. Entre los que merece mayor atención, están los siguientes:

- Constituye una herramienta que sirve para ilustrar la estructura cognoscitiva o de significados que tienen los individuos mediante los que se perciben y procesan las experiencias.

- Al saber sobre los conocimientos del estudiante, permite trabajar y corregir los errores conceptuales del mismo. Así como facilitar la conexión de la información con otros conceptos relevantes de la persona. Es decir, que se remite al simple hecho de definir y recordar lo aprendido del contenido de la materia.
- Facilita la organización lógica y estructurada de los contenidos de aprendizaje, ya que son útiles para separar la información significativa de la información trivial, logrando fomentar la cooperación entre el estudiante y, el poder vencer la falta de significatividad de la información.
- Permite planificar la instrucción y a la vez ayuda a los y las estudiantes a “aprender a aprender”, ya que se puede medir qué concepto hay en la asignatura que el participante puede aprender.
- Favorece la creatividad y autonomía.
- Permite lograr un aprendizaje interrelacionado, al no aislar los conceptos, las ideas de los y las participantes, y la estructura de la disciplina.
- Fomenta la negociación, al compartir y discutir significados. La confección de los mapas conceptuales en forma grupal, por ejemplo, desempeña una útil función social en el desarrollo del aprendizaje.
- Es un referente y buen elemento gráfico, cuando se desea recordar un concepto o un tema con sólo mirar el mapa conceptual.
- Permite relacionar las partes (el todo) unos con otros.



Actividad pedagógica

Construya el mapa conceptual, correspondiente al siguiente texto:

MODELO DE JUSTICIA RESTAURATIVA O REPARADORA²²

A partir de los años noventa empieza a aplicarse al proceso penal

²² Delgado Llano, Luis Fernando. Módulo de aprendizaje autodirigido “Fundamentos del sistema de responsabilidad penal para adolescentes” Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”. Apartes del módulo en proceso de publicación. 2008

juvenil, en lo que se refiere a pequeñas infracciones penales, un modelo de justicia restaurativa o reparadora, con mecanismos tales como la conciliación, la reparación directa e indirecta, la mediación y el principio de oportunidad. Como en la justicia de adultos, lo que se busca con este modelo es la solución más racional y sensata de los conflictos, con participación de todos los implicados, esto es el infractor, la víctima y la sociedad.

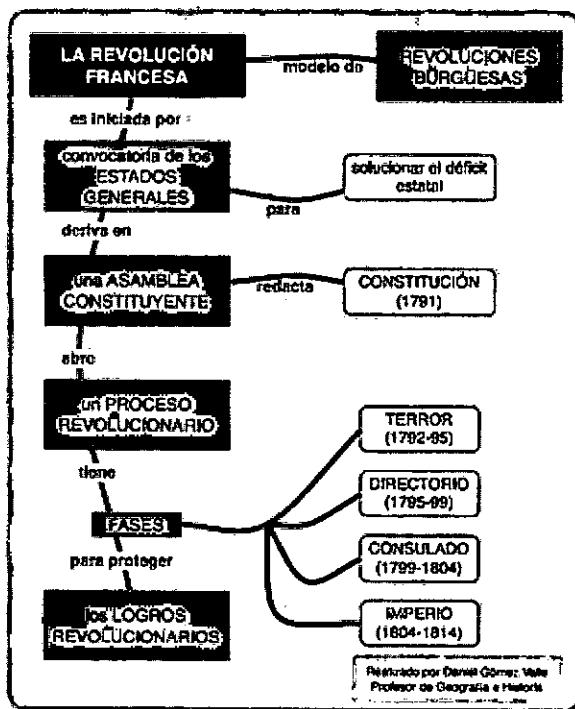
Si bien, este objetivo es importante en el sistema procesal de los adultos, por ser la mejor manera de reconstruir el tejido social, lo es mucho más en el sistema penal juvenil, dado el carácter socializador y educativo del diálogo, la conciliación y la reparación de los perjuicios ocasionados con la infracción, con lo cual se cumple con el principio pedagógico, pues el adolescente participa en la solución, da la cara a la víctima y a la sociedad, tiene la oportunidad de arrepentirse y ser perdonado por el o los ofendidos y, lo que es más importante, asume con responsabilidad las consecuencias de sus actos.

Pese a ello, algunos critican el que este modelo se centra principalmente en la víctima y se olvida del joven infractor. Debe aceptarse que tal distorsión es real, cuando se busca a ultranza la reparación de los perjuicios, en términos de indemnización económica, sin tomar en cuenta las escasas posibilidades que una persona menor de 18 años tiene, para arbitrar los recursos que demanda esta clase de solución. Sin embargo, este escollo se puede superar con una correcta aplicación de la justicia restaurativa que, si bien, implica la reparación integral a las víctimas, también contiene instrumentos idóneos para la resocialización de los infractores y la solución eficaz de los conflictos.

Ap

Actividad pedagógica

A continuación se presenta un mapa conceptual sobre la revolución francesa; usted debe escribir el narrativo del mismo.



NARRATIVO DEL MAPA CONCEPTUAL

3.6.3 LECTURA COMPRENSIVA Y EFECTIVA

El saber leer no significa visualizar los signos y repetirlos oralmente; un primer nivel de lectura es la decodificación del texto, pero no quiere decir comprensión del mismo.

La lectura es uno de los procesos cognitivos más complejos que desarrolla el sujeto; aprender a leer es una tarea difícil y decisiva que requiere de unas técnicas específicas que deben ser aprendidas.

Leer comprendativamente es responder a las exigencias conceptuales, procedimentales, planteadas en cada texto y reconocer su cohesión en los contextos comunicativos.

El procedimiento de la lectura es esencialmente dinámico y es significativo, en la medida en que el lector establece conexiones coherentes, entre la información que posee en sus estructuras cognoscitivas y la nueva que le suministra el texto. Es decir, existe un alto nivel de lectura efectiva, en el mismo nivel de interacción que alcance el lector con el texto.

Es conocido por todos, el reproche de los docentes de cualquiera de los niveles educativos, sobre los “malos” hábitos de lectura de sus estudiantes. Un mal hábito, solo se cambia con otro hábito; lo importante, es que ese “otro hábito” sea el adecuado.

Para lo anterior, es necesario el uso de una metodología conformada por una serie de ejercicios, que combine diferentes tareas a ejecutar. Los ejercicios tienen carácter correctivo puesto que se orienta a mejorar el acto de la lectura de los adultos.

Ap

Actividad pedagógica

Entre las técnicas para mejorar la lectura, se encuentra la de aprender a “mirar” el texto, en cuanto que los textos poseen características que pueden facilitar u obstaculizar su acceso al lector. Desarrolle el siguiente ejercicio.²³

Lea en voz alta:

*Mi intento fue
mi fin, mi temor
mi miedo,
mi vida, mi alma,
mi deseo,
y mi llanto en efecto
que mi pena repares,
que me valgas, me ayudes y me
ampares*

En el texto que leyó, se omitieron algunos conceptos expresados en el original. Relea el texto y trata de completarlo con las opciones que usted crea:

*Mi intento fue el _____,
mi fin _____, mi temor _____,
mi miedo _____,
mi vida _____, mi alma _____,
y mi deseo _____,
y mi llanto en efecto _____
que mi pena repares,
que me valgas, me ayudes y me ampares.*

²³ Tomado de: Revista Albur, ISA, Año III, Nr. 5, La Habana, 1990.

Compare su versión con el texto original:

*Mi intento fue el quererte,
 mi fin amarte, mi temor perderte,
 mi miedo asegurarte,
 mi vida obedecerte, mi alma amarte,
 y mi deseo servirte,
 y mi llanto en efecto persuadirte
 que mi pena repares,
 que me valgas, me ayudes y me ampare.*

Virgilio Piñera

LA LECTURA: ACTIVIDAD DE COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA SIGNIFICACIÓN

Para llevar a cabo los procesos de aprendizaje autodirigido, característicos del sistema de formación propuesto por la Escuela Judicial, se requiere desarrollar competencias en las actividades del lenguaje, tanto de la oralidad como de la escritura. Esto significa saber hablar, escuchar leer y escribir, con propiedad, adecuación, pertinencia y eficacia, asumiendo las actividades del lenguaje como producción (hablar y escribir) y comprensión de la significación (escuchar y leer).

No abordaremos en este texto todas las actividades del lenguaje²⁴; tan solo nos centraremos en la comprensión lectora, como fundamento de los procesos de aprendizaje involucrados en cada uno de los módulos del proyecto de formación de la Escuela y apoyo a su labor como discentes. Se trata de reflexiones generales que permitan abordar la lectura de textos, como una búsqueda e interrogación del sentido. Nos planteamos entonces

²⁴ Para este propósito los remitimos al Módulo de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, “Comprensión y producción de textos orales y escritos en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio”

los siguientes interrogantes: ¿qué significa la comprensión de un texto? y ¿qué estrategias podemos utilizar para desarrollar nuestra comprensión lectora?

La comprensión textual: interrelación entre un lector, un texto y un contexto

Partimos de la consideración de que la lectura antes que registro pasivo de información es actividad de comprensión inteligente y libre de un lector que posee intereses, motivaciones y estructuras de pensamiento que inciden sobre las elaboraciones que hace a partir de un texto, de su conocimiento del mundo y del tipo de relaciones que establece con el contexto. En consecuencia, el acto lector es creativo, ya que puede conducir a certezas, pero también puede generar incertidumbres y dudas.

De aquí se derivan nuestras primeras orientaciones:

- Tenga conciencia de su papel de lector activo y creativo, que aporta al texto y a su significación.
- Cuando usted se acerca a un texto, construye una imagen o visión de conjunto que le permite anticiparse, hacer predicciones, lanzar hipótesis sobre su contenido. Para ello tenga en cuenta los siguientes índices: el tipo de texto, la tabla de contenido o índice, la organización de títulos y subtítulos, el formato o esquema, el autor o autores., entre otros.
- Ponga en juego sus conocimientos sobre la temática, contrástelos con los presentados en el texto, para construir nuevos conocimientos.
- Para asumir su estatus de lector interroga el texto de manera no lineal sino abordando su complejidad y ejerciendo la autonomía en la interpretación.

A continuación nos situamos en el segundo término de la interrelación que caracteriza la lectura, el texto. La palabra texto significa entrelazado, Desde luego que la actividad de lectura se ejecuta a partir de un texto que el lector aborda en su condición de intérprete de la

significación en él contenida y construida. Ordinariamente asumimos los textos como productos y nos olvidamos de los procesos de escritura que llevan implícitos y sobre los cuales debemos reflexionar.

En efecto, para comprender un texto no basta con establecer cuáles son sus contenidos. Es necesario ejecutar otros procesos mentales que demandan nuestro esfuerzo y actividad consciente y que dan cuenta de los niveles de lectura que realizamos.

Al respecto podemos enunciar como guías para la acción:

- Al abordar un texto es importante reconocer qué tipo de texto es, atendiendo a los géneros discursivos: ¿narrativo? ¿expositivo? ¿argumentativo? ¿descriptivo? ¿explicativo?
- Igualmente es indispensable establecer ¿cuál es el propósito del autor? Este puede estar explícito (en la introducción o presentación) o implícito, de acuerdo con el tipo de texto.
- En un primer nivel de lectura, llamado nivel literal, nos situamos en el texto para darnos cuenta de los contenidos que se expresan en enunciados generalizadores y se corresponden con los planteamientos esbozados por el autor. En este caso nos preguntamos: ¿qué dice o plantea el autor?, ¿qué relaciones se establecen entre estos planteamientos? ¿cuál es la problemática propuesta?
- En este nivel de lectura, como estrategias de comprensión, podemos tomar apuntes o construir un esquema de organización del texto, o mapa conceptual, que da cuenta de los principales planteamientos y su sistema relacional.
- En un segundo nivel de lectura, o lectura inferencial, vamos más allá del contenido del texto para establecer lo no dicho; esto es, nuevos conocimientos, nuevos problemas, otros campos de aplicación, implicados en las formulaciones explícitas del texto.
- Aquí, toma fuerza el planteamiento de lector activo que hemos descrito en la primera parte: lo mejor de un texto es lo que suscita, lo que el lector logra derivar de su lectura y puede agregarle al texto, poniendo en juego sus propios conocimientos.

- En un tercer nivel de lectura crítica, nos situamos en la valoración que todo lector debe hacer de un texto, atendiendo a interrogantes tales como: ¿El texto es coherente, esto es, constituye una unidad y se advierte una organización conceptual?; ¿la exposición de los planteamientos tiene fuerza argumentativa, es convincente? ¿hay contradicciones? ¿comparto el punto de vista del autor o tengo discrepancia? ¿Qué reformulaciones haría a algunos aspectos desarrollados en el texto?

En relación con el contexto, tercer parámetro de la interrelación propuesta, es importante interrogarnos acerca de:

- ¿En qué situación se produce el texto? La situación involucra las categorías de personas, espacio y tiempo.
- ¿Cuál es el contexto socio cultural que lo genera?
- ¿Cómo afecta el texto la realidad?
- ¿Cómo circula el texto en la sociedad, a qué redes discursivas corresponde?
- ¿Qué efectos puede producir el texto en la vida individual y social?
- ¿Qué aprendizajes he logrado construir a partir del texto?

Estrategias para la comprensión lectora

En relación con las estrategias de comprensión lectora, enunciamos a continuación algunas, ya conocidas, pero que adquieren nuevas significaciones en el contexto de la lectura por niveles, anteriormente presentadas.

- Analizar la estructura general del texto. esto es, analizar la estructura de títulos, subtítulos y demás divisiones que den cuenta de la organización del texto.
- Subrayar o resaltar: Consiste en destacar la información relevante. Lo más importante de esta estrategia es que refleja la decisión del lector de lo que considera más importante y esto tiene que ver con sus propios criterios y la pertinencia de lo expuesto en el texto para sus propios aprendizajes.

- Tomar apuntes no textuales. La estrategia de tomar notas después de leer un segmento del texto, profundiza la atención ya que exige relectura, organización mental de la información para integrarla y reflexión sobre los aspectos pertinentes de anotación. No se trata de un ejercicio de repetición sino de parafrasear el texto, es decir, representar los contenidos y propósitos del texto con las propias palabras del lector, de acuerdo con su nivel de interpretación.
- Elaboración de esquemas u organizadores gráficos y conceptuales. (al respecto, ver lo concerniente a los mapas conceptuales)
- Verificación de la comprensión durante la lectura. Esta estrategia refleja la conciencia del lector sobre el propio proceso de lectura, ya que en la verificación, el lector nota la falla en la comprensión y se detiene en la perspectiva de solución: releer, visualizar referentes concretos, conectar el contenido con los conocimientos que ya se poseen, entre otros.
- La elaboración de resúmenes. Es la estrategia más compleja porque involucra procesos de los tres niveles de lectura tales como: conocer la estructura y organización del texto, distinguir qué tipo de texto es, cuál es el punto de vista del autor, El resumen debe conservar lo esencial del texto inicial, pero esta tarea exige poner en juego actividades cognitivas de interpretación tales como: la generalización de los planteamientos, la selección de los aspectos más relevantes, la omisión de los aspectos secundarios y la integración en una nueva estructura de significación.

En general, proponemos reflexionar sobre la recomendación de Germán Espinosa para el lector: "Se fiel a tu vocación de lector hasta que seas tú mismo tu propio libro".

SUGERENCIAS PRÁCTICAS PARA UNA LECTURA EFECTIVA DEL MÓDULO²⁵

- Usted debe tener presente que la Prelectura o primer vistazo general a todo el texto didáctico es una recomendación de gran

²⁵Módulo del Facilitador. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. Versión 1, 2003

utilidad práctica, aplicable no sólo al módulo de aprendizaje autodirigido si no también, a las lecturas complementarias a las que éste remite y a los documentos del anexo que son de imprescindible consulta y reflexión.

- Lectura detenida a la parte específica del módulo que le corresponde estudiar, que es el paso siguiente al primer vistazo general a todo el texto didáctico, consiste en un tipo de lectura en la que usted debe detenerse a analizar, comparar y reflexionar con mayor profundidad. Es importante tener a la mano una libreta o cuaderno de apuntes para registrar conceptos claves que debamos recordar o utilizar más adelante en la elaboración de fichas o de mapas conceptuales.
- Recuerde que su habilidad para concentrarse en un determinado campo de estudio, está en proporción directa a su conocimiento del tema y al interés que éste le despierte, lo cual es un factor técnico que usted debe tener muy presente y explotar a su favor durante la lectura del módulo de aprendizaje autodirigido.
- No olvide que entre los buenos hábitos de lectura que contribuyen al éxito en el rendimiento académico, figuran también la constancia, la regularidad y la disciplina. De ahí que en el estudio del módulo deba usted sostener un ritmo parejo para no retrasarse y evitar así que se acumule mucho material de lectura para el último momento.
- Desentrañar la idea principal de un texto es descubrir la estructura interna del respectivo conjunto de párrafos mediante el análisis o descomposición del todo en sus partes constitutivas. Esto lo debe llevar a valorar también las ideas secundarias que cumplen la importante función de complementar, apoyar, ampliar o precisar el mensaje sintético de la idea principal.
- La interpretación crítica que usted haga de los conceptos presentados por el autor del módulo, es recomendable que la escriba en el cuaderno de apuntes para discutirla con sus

compañeros en el trabajo de subgrupos o en las jornadas presenciales, bajo la orientación del facilitador.

3.7 USO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en todos los niveles de la enseñanza, en especial en la formación de adultos, supone nuevos retos y oportunidades en los métodos y los procesos de aprendizaje. De ahí que estas tecnologías constituyan hoy día importantes instrumentos de docencia e investigación del Derecho y se perciba claramente la necesidad de la evolución de los métodos tradicionales a la utilización de entornos virtuales. Las modificaciones que dichas tecnologías introducen en los métodos de enseñanza y aprendizaje del Derecho, se relacionan con la labor tanto del formador o formadora como del los y las participantes, el papel fundamental que ocupan los materiales docentes y el nuevo replanteamiento de la evaluación.

Las TIC facilitan el trabajo del y la docente y del y la estudiosa del Derecho por cuanto, en primer lugar, permiten ampliamente el acceso a todo tipo de información actualizada (en especial las leyes y sentencias en el caso del Derecho); en segundo lugar, posibilitan el proceso y el almacenamiento de datos de forma inmediata, en tercer lugar, constituyen canales de comunicación rápida para difundir o intercambiar información (videos, simulaciones, evaluaciones, chat, foros, análisis y estudio de casos, tutorías) o para contactar con personas o instituciones, y, finalmente, los TIC ofrecen nuevas posibilidades de cobertura y actualización permanente frente a las limitaciones físicas y de contenidos que presentan los módulos impresos.

Como consecuencia del alcance de dichas transformaciones, la sociedad se inclina a basarse cada vez más en el conocimiento, de modo que la sociedad industrial ha dado paso a la sociedad de la información y del conocimiento como un fenómeno que acentúa la globalización cultural y socioeconómica En este contexto, la información, debidamente procesada y evaluada, se transforma, a través del razonamiento humano, en conocimiento.

Es así, que indudablemente la incorporación de la metodología virtual en los proceso de formación de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, conlleva un cambio cultural en la actitud tanto del formador y formadora como del y la participante, puesto que de manera disciplinada y desde antes de iniciar el proceso virtual, cada uno de ellos debe cumplir un proceso propedéutico antes de los encuentros virtuales. El formador o formadora debe realizar acorde con la metodología de las nuevas tecnologías, el diseño del mapa conceptual, el índice del curso, diagnóstico de base o entrada, resumen y objetivos de la jornada, temas, subtemas, actividades pedagógicas, autoevaluación, recursos, bibliografía, guías, etc.; el discente deberá perfeccionar sus habilidades en el manejo del servidor, y uso el Internet.

Ahora bien, dentro de las herramientas colaborativas que ofrecen las nuevas tecnologías, el foro académico se considera una de las estrategias más efectivas en el momento de interacción entre los y las participantes en búsqueda de la socialización y avance en la apropiación del conocimiento.

En el anexo 2, se presenta a los y las discentes, como apoyo a su proceso formativo, el documento “Los foros académicos como una herramienta y estrategia de aprendizaje para el debate y la construcción colectiva de conocimiento.”

3.8 ALGUNAS ORIENTACIONES PARA OBTENER ÉXITO EN EL ESTUDIO

A continuación se presentan algunas orientaciones que los y las discentes deben tener en cuenta para realizar un estudio exitoso:

La comunicación:

Una educación centrada en la persona, requiere de la ruptura de vínculos autoritarios, dependientes y unidireccionales en el acto educativo; esto se logra, implicando al individuo en su proceso de aprendizaje a través de la comunicación. En la comunicación, los sujetos desarrollan un profundo valor motivacional y es esa motivación la que

invita a la interacción con el “otro” para expresar sus intereses personales, al igual que sus debilidades y deseos frente a la formación.

Así, el aprendizaje adulto no debe entenderse como un fenómeno aislado, si no como una experiencia que se desarrolla en interacción con otros sujetos, de manera que “el conocimiento no es solamente una cuestión del pensamiento, si no de relaciones que las personas mantienen; aprender (llegar a conocer) implica también, mantener relaciones e interacciones funcionales.

Para que se produzca un aprendizaje activo y creativo es necesario el desarrollo de una elevada motivación personal hacia este proceso; en ella tienen un papel primordial las relaciones de comunicación que se establezcan entre los diferentes sujetos o pares.

La imagen:

Las imágenes tienen un mayor nivel de recordación que las palabras escritas, los sonidos o los olores. La clave para el que estudia es traducir los conceptos abstractos en imágenes, utilizando esquemas, mapas conceptuales, cuadros, apoyándose en colores, distintos tipos de letra, flechas dirigidas, subrayados, inclusive, utilice símbolos y códigos que ya sean familiares para usted. Cuando necesite el conocimiento estudiado, traiga a su mente la imagen de cómo lo hizo (o lo estudió), se sorprenderá de los resultados.

La atención:

Las múltiples distracciones existentes hoy en día, minimizan nuestro nivel de atención; debemos atender a muchos estímulos permanentemente que hacen de nuestra atención y concentración se reduzca; busque cuál es su estado óptimo para tener toda su atención y concentración; es en silencio absoluto, con música suave, en la mañana, en la noche, es decir descubra las condiciones mas adecuadas que le permitan dedicar toda su atención a lo que está estudiando.

La comprensión:

La comprensión de un texto, una conferencia o una exposición, es

UNIDAD 3

necesaria para recordarla, pero no es suficiente. En la medida que pasan los días, esa comprensión se va diluyendo, hasta que finalmente se olvida. Es el momento de “guardar” lo comprendido en alguna técnica didáctica (toma de apuntes, cuadro, resumen, mapa conceptual, etc.,)

La autoevaluación:

¡Pregúntese! . . . y ¡respóndase! . . . es una excelente forma para comprobar su aprendizaje; elabore un cuestionario sobre lo estudiado; socialice las preguntas y compare las respuestas

La racionalización del tiempo:

“Primero. . . lo primero; segundo. . . lo segundo y tercero lo tercero. . .” decía un pensador no muy conocido. Controlar y racionalizar el tiempo es un aspecto más del trabajo. No permita que los ladrones del tiempo (la TV, el Internet, el ocio, el escepticismo y más crudamente: la pereza) le ganen. El tiempo se acaba, no siga pensando que “cuando sea grande lo hago”, ya es grande, hágalo. Algunas personas se escudan en “es que no tengo tiempo. . .”, tiempo es lo que tiene, más bien, lo que no tiene son “ganas”. Administrar el tiempo, para que pueda llevar a cabo todas sus actividades, es una habilidad de la cual usted no puede prescindir.

El subrayado:

El subrayado es la técnica que mediante un trazo (líneas, sombreado u otras señales), destaca las palabras clave e ideas fuerza de un texto.

El subrayar posibilita:

- Agiliza la comprensión de la estructura y organización del texto
- Fija la atención.
- Incrementa el sentido crítico de la lectura, pues destaca lo fundamental de lo secundario.
- Facilita la re-lectura de lo esencial de la lectura en poco tiempo.
- Es el primer paso para desarrollar esquemas, cuadros, mapas conceptuales o resúmenes.

ACERCA DEL SUBRAYADO		
¿QUÉ SUBRAYAR?	¿CÓMO SUBRAYAR?	¿CUÁNDO SUBRAYAR?
<ul style="list-style-type: none"> La idea principal que puede estar en el principio, en el medio o al final del texto. Palabras técnicas o específicas del tema Las palabras que dan coherencia y continuidad a la idea central del texto 	<ul style="list-style-type: none"> Utilice un lápiz (podrá borrar después de realizar la lectura). Nunca lo haga en un texto que no sea suyo. Alterne las líneas (ideas centrales) con el sombreado (ideas secundarias) 	<ul style="list-style-type: none"> No realice el subrayado en la primera lectura; lea y relea hasta tener la comprensión del texto y ahí si proceda a subrayar

Ahora, si usted debe leer rápidamente un texto, utilice la técnica de las letras o símbolos en cada párrafo, así:

LETRAS	SIGNIFICADO
IP	En éste párrafo usted encontró la idea principal
NO	Es un párrafo que no amerita volver a leer
¡!	Son ideas y conceptos muy importantes
IS	Es una idea o ideas secundarias
?	Usted no entiende lo que quiere decir el autor
C	En este párrafo se encuentra la conclusión

Ejemplo²⁶:

NO Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca. Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca. Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca.

NO Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca. Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca. Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca. Para ampliar el vocabulario es necesario trabajar con sinónimos y antónimos. Busque en el diccionario las palabras que no conozca.

²⁶ Los siguientes son ejemplos de letras y símbolos, utilice los que sean familiares para usted. Apele a su creatividad.

son las ideas principales e importantes para retomar y que debe preguntar o aclarar por si mismo sobre el texto. Se sorprenderá de los resultados.

La toma de notas o apuntes:

No se trata de anotar todo lo que el formador dice; es comprensible el temor del estudiante por registrar muy poco de lo que dice el expositor y después no entender la idea. La toma de notas es también un habilidad que requiere aprendizaje y constancia; primero, cerciórese si el expositor va a entregar un documento sobre el tema expuesto al final de la sesión; a veces, a pesar de que se sabe que si hay una memoria para entregar, los discentes desconfían de ella e insisten en tomar apuntes.

La toma de notas debe ser sobre las ideas clave o fuerza; escriba términos que abarquen conceptos; olvídense de los artículos, preposiciones o conjunciones; hágalo como si estuviera escribiendo un telegrama. En la mayoría de los casos, el tomar apuntes extensos lo llevará a perder el hilo de la exposición y terminará preguntando a sus compañeros: ¿Qué dijo? ¿Cuál es el segundo? ¿Cómo era el nombre?... y lo que logrará es molestarlos. Recuerde que la toma de apuntes es una guía para que terminada la exposición, con calma, usted podrá completar las ideas, agregando todo lo que recuerda y si es necesario pregunte a su compañero o expositor.

Ahora, si el tema le parece importante y aunque le parezca un poco perezoso, tómese el tiempo necesario para hacer un repaso de lo escrito; los expertos aseguran que un repaso inmediato (en las siguientes 24 horas) y un repaso mas espaciado (uno o dos meses), su aprendizaje quedará consolidado en un porcentaje significativo para que pueda utilizar ese conocimiento en la práctica.

Por último, hay un componente en la toma de apuntes y es el que le permite la construcción del conocimiento real. Consiste en que paralelamente a los apuntes de la exposición, usted hace comentarios propios, relaciona y articula las ideas del expositor con las suyas y otras ya interiorizadas por usted, refuta al autor, agrega y complementa. Es decir, usted pone en juego todo su saber y recibe los nuevos planteamientos con una mirada crítica para procesarlos y ascender a un mayor nivel de conocimiento.

ANEXO 1
¿COMO CONSTRUIR CASOS?
Por William Hernández Gómez

El método de casos es un magnífico instrumento para promover el estudio individual, colectivo o grupal, bajo el supuesto de que se trata de un aprendizaje autodirigido para adultos, de conformidad con la metodología propuesta por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

La metodología de casos permite a la Escuela el desarrollo de la competencia propia de un juez o jueza, esto es, el entrenamiento para perfeccionar la “decisión judicial”, lo cual implica mejorar las capacidades para la interpretación de las normas y de los hechos que implica cada caso judicial. Y además, una habilidad argumentativa para hacer explícita la justificación interna y externa de la decisión judicial.

Así mismo la EJRLB ha considerado que los casos deben abordar ante todo las áreas que se califica como grises o de penumbra, es decir, aquellas áreas temáticas que generalmente pasan por alto los tratadistas o doctrinantes, pero que son inquietantes para los jueces en su quehacer cotidiano.

Metodológicamente se recurre especialmente a casos concretos o “píldoras”, en donde se elimina toda información “ruido”, de tal suerte que sea fácil identificar la particularidad de la temática. Ahora bien, la selección de los mismos obedece a dos parámetros: i) frecuencia; y ii) grado de dificultad. Lo anterior significa que no se deben incluir los exóticos, ni los obvios, sino aquellos que de acuerdo con nuestra experiencia han generado cierto grado de inquietud entre los jueces y jueces.

La gran mayoría de los casos se construyen y resuelven a partir de la jurisprudencia de las Altas Cortes, lo cual garantiza que funcionarios, funcionarias, empleados y empleadas visualicen los precedentes trazados por el órgano límite de cada jurisdicción.

Ahora bien, es posible que como resultado de la evolución jurisprudencial se encuentren soluciones contradictorias. En tales eventos es importante identificar los aspectos básicos de la línea jurisprudencial que orienta aquellas decisiones.

Por otra parte, la metodología de casos tiene gran importancia cuando se trata de un aprendizaje en el sistema de aprendizaje B-Learning²⁷ como el que se desarrollará en el curso de formación judicial del año 2009, con apoyo en el campus virtual.

En su acepción más estricta, el caso tiene su origen en Harvard, en el programa de Derecho, hacia 1914. El "Case System" pretendía que los alumnos y alumnas del área de leyes buscaran la solución a una historia concreta y la defendieran. En 1935 el método cristaliza en su estructura definitiva y se extiende como metodología docente. Se perfecciona, además, con la asimilación del "role-playing" y del sociodrama que son otras dos técnicas de enseñanza las cuales, en pocas palabras, consisten en representar o dramatizar una situación problemática concreta de la vida real.

La técnica de estudio de casos proporciona una información fáctica y normativa que representen situaciones problemáticas judiciales para que se estudien y analicen. Los casos deben ser reales o al menos realistas. La construcción de un buen caso exige unas condiciones mínimas: Creatividad, interactividad, simulación de la realidad, grupos preferiblemente pequeños, etc. En resumen, un caso es un entrenamiento de los y las concursantes o discentes en la elaboración de soluciones válidas para los posibles problemas judiciales de carácter complejo que se han de presentar en la realidad futura. Por ello, el caso trae como principal enseñanza una sub-regla jurisprudencial con la cual el y la concursante o discente puede solucionar, con relativa facilidad, casos similares.

²⁷ B-learning es la abreviatura de Blended Learning, expresión inglesa que, en términos de enseñanza virtual, se traduce como "Formación Combinada" o "Enseñanza Mixta". Se trata de una modalidad semipresencial de estudios que incluye tanto formación no presencial (cursos on-line, conocidos genéricamente como e-learning) como formación presencial.

Modelos de casos:

Encontramos tres grandes modelos de casos los cuales se resumen así:

- 1) Modelo centrado en el análisis de casos que han sido estudiados y solucionados por equipos de especialistas. Estos modelos de casos corresponden al estudio de la jurisprudencia, de la cual se puede derivar el estudio de líneas jurisprudenciales, el cual se fomenta con la investigación jurídica aplicada.
- 2) Modelo para aplicar principios y normas legales a casos particulares. El y la concursante interpreta y aplica los principios, normas y hechos para la solución jurídica. Se busca la respuesta plausible a la luz de la jurisprudencia. Este es el modelo típico de los casos que se desarrollarán en las mesas de estudio y en las evaluaciones orales.
- 3) Modelo de entrenamiento en la resolución de situaciones. Exigen que se atienda la singularidad y complejidad de contextos específicos. En consecuencia, en las situaciones presentadas (dinámicas, sujetas a cambios) no se da "la respuesta correcta". Está abierto a soluciones diversas. Este modelo de casos se aplica principalmente cuando se trata de los programas generales de capacitación a los funcionarios y empleados vinculados a la Rama Judicial.

Clases de casos:

Hay muchas clases de casos, sólo destacaremos los que consideramos de mayor interés para los objetivos de la EJRLB. Veamos:

Caso de valores: Se solicita un juicio de responsabilidades sobre las personas o actitudes descritas en el caso.

Caso incidente: Estimula al grupo a una búsqueda activa de informaciones que le ayude a razonar sus juicios.

Caso de solución razonada: Encontrar soluciones razonables sin información complementaria.

Caso de mentalización: Provocar definiciones personales ante la situación. Tomar conciencia de las causas y consecuencias ante la situación.

Caso temático: Lo que interesa no es el caso en sí, sino el tema de fondo sobre el que debate.

Caso de búsqueda real: Entrena al grupo en la búsqueda de casos reales y a partir de ellos discute soluciones concretas, plausibles a la luz de la jurisprudencia. Este es el modelo escogido para el curso de formación judicial y las evaluaciones orales.

¿Cómo debe ser un buen caso?

Un buen caso debe reunir los siguientes requisitos:

Verosímil: de modo que su argumento sea posible, que quede la impresión de que lo ha vivido alguien.

Provocador: que la historia que cuenta estimule la curiosidad e invite al análisis de sus personajes.

Conciso: sin adornos literarios ni exceso de tecnicismos que degeneren en pesadez.

Cercano: con narraciones y psicologías del entorno más cercano, de la propia cultura.

Ambiguo: como la realidad, que no se convierta en un teatro infantil y maniqueo, de buenos contra malos.

Totalidad: Ser una situación "total"; es decir que incluye toda la información necesaria y todos los hechos disponibles.

Autenticidad: Ser una situación concreta, basada en la realidad.

Orientación pedagógica: Ser una situación que puede proporcionar información y formación en un dominio del conocimiento o de la acción.

Urgencia de la situación: Ser una situación problemática que provoca un diagnóstico o una decisión.

¿Cómo es un mal caso?

Un mal caso es aquel que decepciona al discente o a los concursantes, entre otras razones por las siguientes:

- Decir más de lo que es preciso y suficiente.
- Omitir datos importantes, bajo el pretexto de enriquecer la discusión.
- Interpretar subjetivamente los datos que se exponen.
- Redactar recargando el tono en lo literario y estilístico.
- Dejar datos en la penumbra para que los invente el discente o el concursante (un caso no es un test proyectivo).
- Tomar partido subjetivamente en la redacción a favor de unos y en contra de otros.

Criterios para seleccionar un caso.

Los criterios para seleccionar los casos se pueden resumir en el siguiente listado:

- Frecuencia.
- Grado de dificultad.
- Se deben excluir casos exóticos o los obvios.
- Los que han generado cierto grado de inquietud.
- Que permitan destacar una subregla jurisprudencial para decidir casos similares.

¿Cómo redactar un caso?

Para redactar un caso se deben seguir las siguientes reglas básicas:

Se debe tener en cuenta que el tema es más importante, que la redacción de la historia. Si el tema toca materias discutidas y polémicas, seguro que provoca una animada discusión, aun cuando el desarrollo concreto de la narración deje mucho que desear.

Al igual que para escribir un cuento o para diseñar una novela, para elaborar un caso se exige un mínimo de imaginación y fantasía.

Tal vez lo más fácil y práctico sea partir de un hecho ocurrido en la vida real, disimulando, por supuesto, los detalles de identificación. Por ello se recomienda partir de una sentencia proferida por alguna de las altas cortes.

Ahora bien, los aspectos que se deben tener en cuenta al momento de redactar el caso, son los siguientes:

- Que los supuestos fácticos sean coherentes, suficientes, y en particular que las fechas sean concordantes y no distraigan hacia posibles prescripciones o caducidades, a menos que este sea el principal objetivo del caso.
- Que se suministren las normas jurídicas clave para la solución del caso, además de extractos jurisprudenciales que ilustren una u otra tesis.
- Se deben suministrar supuestos fácticos y normativos que se conviertan en distractores, lo cuales no pueden ser obvios. Se trata de asimilar el caso a la realidad en la mayor medida posible.

Esquema general de un caso:

El esquema general de un caso es el siguiente:

1. Supuestos fácticos completos, precisos, con algunos distractores.
2. Supuestos normativos, precisos, con algunos distractores.
3. Trascipción de extractos jurisprudenciales concretos que den mayor fuerza a una u otra tesis.
4. Presentación de la tesis o teoría del caso del demandante.
5. Presentación de la tesis o teoría del caso del demandado.
6. Presentación de la tercera tesis o teoría del caso (Ministerio Público, tercero interveniente, imaginario, etc.)

Esquema general de la solución oral del caso.

1. Breve descripción del caso.
2. Presentar la tesis del demandante.
3. Presentar la tesis del demandado.
4. Presentar la tercera tesis.
5. Presentación del problema jurídico principal y asociado, si los hay.
6. Presentar la tesis del despacho.
7. Presentar el argumento central.
8. Presentar al menos 3 sub-argumentos.
9. Presentar un contra-argumento.
10. Decisión judicial.

Nota: es importante advertir que por razones de tiempo, en el curso de formación judicial de 2009, no se exigirá al discente o concursante que presente la tesis del demandante, demandado, ni del tercero.

EJEMPLO DE UN CASO CONCRETO

Para desarrollar el caso hemos escogido la sentencia de la Corte Constitucional T-916/08, con ponencia de la magistrada Clara Inés Vargas Hernández. Se impetró acción de tutela contra el Juzgado Once de Familia de Medellín y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, Sala de Familia, por considerar vulnerados los derechos fundamentales a la intimidad, debido proceso y acceso a la administración de justicia, con ocasión de la vía de hecho que en su sentir se configuró, en la diligencia de interrogatorio de parte, efectuada el 30 de julio de 2007, dentro del proceso verbal de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico, porque se anexaron unos correos electrónicos como prueba en contra del demandado, los cuales fueron extraídos de su computador sin previo consentimiento.

El caso fue desarrollado eludiendo el problema jurídico relacionado con la procedencia de la tutela contra decisión judicial, y en cambio se centró en el análisis mismo de la legalidad de la prueba aducida en el citado proceso.

MODULO APRENDER A APRENDER

EL CASO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

SUPUESTOS FÁCTICOS.

XX, la esposa, presentó demanda de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico en contra de YY, su esposo, por varias causales de divorcio, entre otras, por las relaciones sexuales extramatrimoniales del esposo.

El Juzgado de Familia decretó interrogatorio de parte que debía absolver YY (el esposo).

En la diligencia se formuló la siguiente pregunta:

"[...] PREGUNTA NRO. 4. Se le pone de presente al interrogado, copias simples de los correos electrónicos dirigidos por ZZ (la vecina) a YY. Se le interroga ¿qué tiene para decir al respecto? [...]”

El abogado de YY (el esposo) objeta la pregunta porque viola las reglas establecidas en el CPC y el derecho fundamental a la intimidad. El abogado de XX (la esposa) insiste en la pregunta y le pide al juez(a) que de todas maneras anexe las copias de los correos electrónicos como prueba de la infidelidad del demandado YY (esposo).

El correo electrónico era compartido por los esposos YY y XX. El esposo YY organizó en la cuenta de correo compartida una carpeta “invisible” a la cual no tenía acceso la esposa. La esposa que sospechaba del marido, con ayuda de un ingeniero de sistema, descubrió dicha carpeta, y así encontró los correos electrónicos que ZZ (la vecina) le envió durante varios meses al esposo. Imprimió los correos y se los entregó al abogado como prueba inequívoca de la infidelidad.

TESIS DEL DEMANDADO:

Ni en los artículos 207, ni en el 208 del CPC que regulan el

ANEXO 1

interrogatorio de parte, se autoriza que el solicitante formule preguntas con documentos que adjunta en la audiencia donde se practica el interrogatorio. Además, se están presentando copias informales de unos correos electrónicos, que como tales, se encuentran dentro de la esfera de la intimidad del esposo. Se trata de correspondencia inviolable. Ni siquiera la esposa puede acceder o leer sin autorización los correos electrónicos del esposo.

Es cierto que los mensajes electrónicos a través de la web, pueden ser medios de prueba dentro de un proceso judicial. Pero también es cierto que el mérito probatorio depende de que la prueba haya sido allegada en forma válida, con el cumplimiento de las formalidades de tiempo, modo y lugar y “exentas de vicios como dolo, error, violencia, etc.”, es decir que cumplan con el principio de confiabilidad.

Por tanto le solicito al Juez(a) objetar la pregunta formulada y disponer la exclusión inmediata de los documentos allegados por la parte demandante, que pretende hacer valer como pruebas en la diligencia de interrogatorio de parte, pues al tratarse de una prueba ilegítima, no debe admitirse, en tanto es nula de pleno derecho, de conformidad con lo previsto en el último inciso del artículo 29, Superior, y en el artículo 178 del CPC el cual ordena que el juez rechazará in limine las pruebas legalmente prohibidas o ineficaces.

Además, tampoco puede obligársele a responder sobre su contenido, pues de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo.

El artículo 15 Superior, es preciso en indicar, que la correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables y sólo podrán ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley. Cabe recordar, que una cosa es compartir una cuenta de correo electrónico y otra muy distinta registrar el correo del otro, sustraerlo, y presentarlo como prueba en proceso judicial, todo ello sin el consentimiento de la parte a quien se encontraba dirigido el mismo.

En efecto, una cosa es el consentimiento que pueda existir, como permisión para acceder a comunicaciones privadas, como es el caso de los mensajes de datos, y otra completamente diferente, es la aptitud probatoria cuando son allegados a un proceso judicial, sin el seguimiento de los parámetros que el ordenamiento constitucional y legal establecen.

TESIS DEL DEMANDANTE ABOGADO DE LA ESPOSA.

El interrogatorio de parte busca provocar la confesión, para que la verdad aflore en el proceso. Es inaplicable el artículo 33 de la Constitución Política al interrogatorio de parte, pues aquel sólo se puede predicar de personas incursas en conductas punibles. Por tanto se insiste en la pregunta porque es clara la intención, en el sentido buscar que el absolviente acepte que ha recibido de la vecina ZZ varios correos electrónicos en donde se pone en evidencia las relaciones íntimas que han tenido desde hace varios meses con aquella.

Los citados documentos no tienen el carácter de privados, porque los cónyuges compartían el correo electrónico. Y por tanto, la esposa tenía pleno derecho a conocer y copiar todos los correos que allí llegaran, incluso de los que se almacenaban en la carpeta “invisible” que había creado el esposo YY. Es obvio, si se trataba de una cuenta de correo compartida, había una autorización tácita para que cualquiera de los cónyuges consultara, copiara o borrara los correos electrónicos que llegaban a dicho cuenta.

Por tanto, también es inaplicable al caso el artículo 15, superior, pues no se puede violar el derecho fundamental a la intimidad, si la circunstancia concreta de existir una cuenta compartida implicaba necesariamente que la intimidad de dichos correos era compartida.

La esposa no sólo tiene derechos patrimoniales que le concede la ley, sino que además tiene ciertos derechos sobre la intimidad de su cónyuge, porque es imposible que los esposos convivan, compartan la cotidianidad, la sexualidad, etc., sin violar la intimidad del otro. Desde el

ANEXO 1

momento en que se contrae matrimonio se renuncia en gran medida a la intimidad, y cada cónyuge tiene pleno derecho de conocer las intimidades del otro, para que se fortalezca la relación de pareja. Surge una intimidad compartida.

El CPC en su artículo 283 y ss., contempla como medio probatorio la exhibición de documentos, por tanto, sí es posible obligar a la parte contraria que exhiba y reconozca documentos privados. De allí que es una prueba legalmente producida. En este caso, sin necesidad de recurrir al medio probatorio de la exhibición, se utiliza como medio probatorio el interrogatorio de parte para que se reconozca la existencia de documentos privados, es decir de correos electrónicos. Se cumple la misma finalidad de la exhibición de documentos, por un camino más expedito.

TERCERA TESIS.

No existe ninguna norma jurídica que impida a las partes efectuar dentro del interrogatorio preguntas con fundamento en documentos, razón por la cual no es aceptable la objeción formulada por el abogado del esposo YY. Ha sido una práctica judicial inveterada que durante el interrogatorio de parte se exhiban documentos para que el absolviente manifieste si los reconoce o no.

Además, es dentro del fallo donde se evalúa la estimación probatoria de los documentos sobre los cuales se formula el cuestionario que nos ocupa. Aunque es claro que las oportunidades ordinarias para la aportación y solicitud de pruebas son la demanda y su respuesta, también es cierto que hay otra oportunidad extraordinaria que tiene el juez con los arts. 179 y 180 CPC, según los cuales es factible la práctica de pruebas de oficio, razón por la cual si el despacho lo considera pertinente en aras de lograr el establecimiento de la verdad real de los hechos de la demanda, podrá disponer tener en su valor legal probatorio pertinente o correspondiente los documentos que hoy sirvan de soporte a la pregunta cuestionada para mantener la igualdad de las partes, y decrete como prueba de oficio una inspección judicial o si se quiere una exhibición de los

correos electrónicos, con inspección judicial y la presencia de un perito en sistemas que pueda rastrear los e-mail enviados por ZZ (la vecina) al señor YY (esposo).

En resumen: No se debe aceptar la objeción. El interrogado debe contestar la pregunta nº 4, decir si reconoce o no los correos electrónicos que se le ponen de presente. Si no los reconoce, el juez estará en libertad de decretar prueba de oficio a la luz del artículo 180 del CPC, y así ordenar la exhibición de documentos con inspección judicial y presencia de perito, como lo autoriza el artículo 287 del CPC, para que de esta manera se cumpla con lo indicado en el artículo 15, superior.

SUPUESTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES.

CPC. ART. 207.—Modificado. D.E. 2282/89, art. 1º, num. 99. Modificado. L. 794/2003, art. 20. Requisitos del interrogatorio de parte. [...] Previamente a la práctica del interrogatorio el juez calificará las preguntas formuladas en el pliego, de conformidad con los requisitos que señala el artículo 195 de este código, dejando constancia de ello en el acta. [...] El interrogatorio no podrá exceder de veinte preguntas; sin embargo, el juez podrá adicionarlo con las que estime convenientes para aclarar la exposición del interrogado o verificar otros hechos que interesen al proceso; así mismo, el juez excluirá las preguntas que no se relacionen con la materia del litigio, las que no sean claras y precisas, las que hayan sido contestadas en la misma diligencia o en interrogatorio anterior cuya copia obre en el expediente, las manifiestamente superfluas y las que no cumplan con los requisitos del artículo 195 de este código. Estas decisiones no tendrán recurso alguno. [...]

Cada pregunta deberá referirse a un solo hecho; si contiene varios, el juez la dividirá de modo que la respuesta se dé por separado en relación con cada uno de ellos y la división se tendrá en cuenta para los efectos del límite señalado en el inciso tercero (sic). Las preguntas podrán ser o no asertivas. [...].

CPC. ART. 195.—Requisitos de la confesión. La confesión requiere:

ANEXO 1

1. Que el confesante tenga capacidad para hacerla y poder dispositivo sobre el derecho que resulte de lo confesado.
2. Que verse sobre hechos que produzcan consecuencias jurídicas adversas al confesante o que favorezcan a la parte contraria.
3. Que recaiga sobre hechos respecto de los cuales la ley no exija otro medio de prueba.
4. Que sea expresa, consciente y libre.
5. Que verse sobre hechos personales del confesante o de que tenga conocimiento.
6. Que se encuentre debidamente probada, si fuere extrajudicial o judicial trasladada.

CPC. ART. 208.—Modificado. D.E. 2282/89, art. 1º, num. 100. Modificado. L. 794/2003, art. 21. Práctica del interrogatorio. [...] La parte podrá presentar documentos relacionados con los hechos sobre los cuales declara, los que se agregarán al expediente y se darán en traslado común por tres días, sin necesidad de auto que lo ordene. [...]"

CPC. ART. 228.—Modificado. D.E. 2282/89, art. 1º, num. 105. Modificado. L. 794/2003, art. 23. Práctica del interrogatorio. La recepción del testimonio se sujetará a las siguientes reglas: [...] 7. Los testigos podrán presentar documentos relacionados con los hechos sobre los cuales declaran, los cuales se agregarán al expediente y se darán en traslado común por tres (3) días, sin necesidad de auto que lo ordene. [...]".

CPC. Art. 178: Rechazo in limine. Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y el juez rechazará in limine las legalmente prohibidas o ineficaces, las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifiestamente superfluas.

CPC. Art. 180: Podrán decretarse pruebas de oficio, en los términos probatorios de las instancias y de los incidentes, y posteriormente antes de fallar [...]

CPC. Art. 283: La parte que pretenda utilizar documentos privados originales o en copia , que se hallen en poder de otra parte o en copia, que se

hallen en poder de otra parte o de un tercero, deberá solicitar, en la oportunidad para pedir pruebas, que se ordene su exhibición. [...]”

El artículo 15 de la Constitución Política, dispone:

“[...] Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. [...] La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables. Sólo podrán ser interceptadas o registradas mediante orden judicial, en los casos y con las formalidades que establezca la ley.[...].”

Así lo indicó la Corte Constitucional:

“[...] En efecto, también puede producirse la vulneración del derecho a la intimidad en el ámbito de las relaciones intrafamiliares, cuando un miembro de la familia, inclusive uno de los cónyuges o compañero permanente, ingresa sin autorización en el campo reservado por otro miembro de la familia para indagar asuntos que aquel se ha reservado para sí y ha considerado que no los quiere compartir ni siquiera con los miembros más allegados de su familia. También se produce cuando además se divulga la información obtenida, y además, cuando se tergiversa la misma [...]” (T-916-08

También ha dicho la Corte Constitucional en la sentencia T-696 de 1996:

“[...] Además, ha sostenido la Corte, las reservas legal y judicial para efectos del registro e interceptación de la correspondencia y las comunicaciones privadas, constituyen verdaderas excepciones a la regla general de su absoluta inviolabilidad que, como tales, son de interpretación restrictiva, lo cual indica que no pueden extenderse a ningún otro caso en ellas no previsto, y más cuando la disposición constitucional se vale del adverbio 'solo', para indicar que en ningún evento podrá procederse a interceptar o registrar las formas de comunicación señaladas, sin que medie orden judicial.[...].”

Artículo 33 de la Constitución Política: Nadie podrá ser obligado a

ANEXO 1

declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

SOLUCIÓN ORAL DEL CASO

CASO: Los correos electrónicos.

Asunto a resolver: El Juzgado de Familia decide la objeción presentada por el abogado de la parte demandada YY (esposo), a la pregunta formulada por el abogado de XX (esposa) en la cual puso de presente al absolviente del interrogatorio de parte varias fotocopias de correos electrónicos dirigidos por ZZ (la vecina) al señor YY (el esposo).

Problemas jurídicos: Los problemas jurídicos se sintetizan en las siguientes preguntas: ¿Se viola el derecho fundamental a la intimidad cuando uno de los cónyuges, sin consentimiento del otro, ingresa a la web con el fin de copiar los correos electrónicos recibidos por uno de ellos? ¿Esas copias de los correos podrán ser aducidas como prueba en un proceso judicial?

Tesis del despacho: El Juzgado sostendrá la siguiente tesis: se viola el derecho a la intimidad del cónyuge al cual le han copiado sin su consentimiento los correos electrónicos. Así mismo, a la luz del CPC dichas copias no podrán acreditarse como pruebas judiciales válidas

ARGUMENTO CENTRAL

El artículo 15, Superior, es preciso en indicar, que la correspondencia y demás formas de comunicación privada son **inviolables** y **sólo** podrán ser interceptadas o registradas mediante orden judicial.

SUB-ARGUMENTOS.

La Corte Constitucional ha precisado en la sentencia de tutela T -696 de 1996, que el artículo 15, superior, utiliza el adverbio "sólo", lo cual implica que sin previa orden judicial, no se podrá hacer la interceptación o registro de correspondencia y comunicaciones privadas.

El artículo 178 del CPC ordena que el juez rechazará *in limine* las pruebas legalmente prohibidas o ineficaces.

Los artículos 207 y 208 del CPC, no autorizan al que hace las preguntas que en la práctica del interrogatorio de parte se adjunten documentos en la audiencia donde se practica el interrogatorio.

Las copias de los correos electrónicos que aduce la parte demandante (esposa) en el interrogatorio de parte, fueron adquiridas sin el consentimiento de la parte demandada (esposo).

No es cierto lo que sostiene la demandante, que la esposa tiene derechos no sólo patrimoniales, sino también personales sobre los asuntos privados de su esposo. Ni siquiera la esposa puede violar la correspondencia o los correos electrónicos de su esposo. Así lo sostuvo la Corte Constitucional en la sentencia de tutela T-916 de 2008.

Incluso, aunque se comparta una cuenta de correo electrónico, ello no autoriza que el otro registre o sustraiga el correo del otro, y luego presentarlo como prueba en proceso judicial, todo ello sin el consentimiento de la parte a la cual se encontraba dirigido el mismo.

Por tanto, no puede el despacho admitir que dichos documentos sean puestos de presente al demandado para que los reconozca, o que se anexen al expediente, porque se ha vulnerado el derecho fundamental a la intimidad, en consecuencia es una prueba ilegítima.

Decisión: El Juzgado considera que se ha violado el derecho a la intimidad del cónyuge al cual le han copiado sin su consentimiento los correos electrónicos. Así mismo, a la luz del CPC dichas copias no podrán acreditarse como pruebas judiciales válidas, y por tanto se acepta la objeción a la pregunta y no se anexarán las referidas copias al expediente por ser ilegítimas.

TABLA DE EVALUACIÓN O LISTA DE CHEQUEO

Esta es la tabla o lista de chequeo que debe llenar el formador al momento de evaluar la intervención del discente o concursante.

Nombre del concursante:	Si	No
INDICADORES DE RESPUESTAS PLAUSIBLES		
Describió brevemente el caso.		
Expuso la tesis que sustentará el despacho.		
Expuso el problema jurídico principal.		
Expuso el argumento central		
Expuso al menos 3 sub-argumentos de apoyo al central.		
Expuso al menos un argumento o sub-argumento que refuta el argumento de tesis contraria.		
Premisa normativa. Se considera plausible si hizo un análisis del artículo 15 de la Constitución Política.		
Premisa fáctica. Se considera plausible la respuesta si se refirió al hecho de que la esposa sustrajo y copio los correos electrónicos sin consentimiento del esposo.		
Adoptó una decisión judicial		
Cumplió el tiempo (Se considera plausible si su exposición no fue inferior a 3, ni superior a 5 minutos, contados después de haber suministrado el nombre y el número de cédula.		
La exposición fue oral. Se califica no si el concursante leyó la exposición. Se califica si cuando sólo consultó el esquema de apoyo, pero sin leer la exposición.		
Nombre del formador:		
Firma:		
Cargo:		

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Los interesados en profundizar la metodología de casos, pueden consultar las siguientes páginas en Internet.

- http://www.educared.org.ar/enfoco/lapuntadelovillo/links_internos/presentacion.asp
- http://www_udp.cl/docencia/diplomadodocencia/docs/estudio_casos/estudio_de_casos_y_app.pdf.
- <http://www.sistema.itesm.mx/va/dide/inf-doc/estrategias/>.
- <http://cursosls.sistema.itesm.mx/Home.nsf/>.

ANEXO 2

LOS FOROS ACADÉMICOS COMO UNA HERRAMIENTA Y ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE PARA EL DEBATE Y LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA DE CONOCIMIENTO.

Por: Hugo Londoño Salazar

Tipo: Herramienta colaborativa, social en el Aula Virtual

Palabras Claves: Foro, foro virtual, foro académico, foro de debate, aprendizaje autodirigido, competencia argumentativa, construcción de conocimiento, construcción colaborativa de conocimiento, ideas pragmáticas, núcleos conceptuales, educación virtual, estrategia de aprendizaje, ambientes virtuales de aprendizaje, herramientas colaborativas.

Presentación:

Condensamos las características principales del foro virtual aplicado al proceso de aprendizaje y algunas ideas centrales que deben tenerse en cuenta por participantes y moderadores de los foros. Son ideas producto de la experiencia en la utilización de esta herramienta.

Características Generales del Foro Virtual

Es una de las actividades mas usadas en la plataforma de eLearning y quizá de las más importantes en las comunidades de aprendizaje virtual. Son espacios o escenarios creados en Internet y específicamente en la plataforma LCMS, para generar debates, discusiones académicas, lograr consensos y concertación de ideas, que sin duda alguna, contribuyen al desarrollo del plan de formación y en especial al desarrollo del pensamiento critico, desde la generación de diálogos argumentativos y pragmáticos hasta lograr verdaderos procesos de construcción de conocimiento. Los foros virtuales convocan a una comunidad de aprendizaje a opinar, compartir y debatir, temas de interés común.

La estructura general de los foros virtuales es la misma aplicación

estándar conocida desde los años noventa cuando aparecen los sistemas de noticias BBS (Bulletin Board Systems) y USENET. En el foro virtual permite a un discente publicar su mensaje en cualquier momento quedando visible para que otros usuarios que entren mas tarde, puedan leerlo y contestar. A esta forma de comunicación se le denomina asincrónica, pues no es simultanea en el tiempo como el caso de una conversación (chat) en línea, que exige a los participantes estén conectados al mismo tiempo, el foro, en cambio, permite mantener la comunicación entre todos sin importar lugar y horarios y dilata en el tiempo los ciclos de interacción favoreciendo la madurez y reflexión de los mensajes, no obstante, en los foros académicos el formador limita el tiempo de participación de los discentes de acuerdo con el calendario del plan de estudios. No se pueden modificar las opiniones escritas a menos que se tenga los permisos especiales de moderador o administrador.

Los foros pueden ser utilizados como: Foros académicos, foros de aprendizaje, foros de debate, foros de opinión, existen otros tipos de foros como los foros de noticias o foros de anuncios que son comúnmente usados en los diarios de noticias en Internet.

Enfoque didáctico y pedagógico de los foros (eduforos)

De las aplicaciones mas prácticas y productivas de los foros en el proceso de aprendizaje autodirigido, ya sea de apoyo a el estudio del modulo virtual o al desarrollo de la actividad presencial, son el intercambio de ideas y de trabajos de tipo académico entre los discentes o discentes y formadores, facilitan la colaboración y el aprendizaje, potenciando los procesos de aprendizaje autodirigido dentro de un contexto de debate y reflexión, para llegar al conocimiento. Durante los foros los grupos pueden compartir sus documentos y otros recursos, prepararse para las plenarias, conferencias y presentaciones en grupo, a la vez se puede observar el desarrollo del proceso de un grupo y su dinámica de participación, a la vez y a través de los foros los grupos y la comunidad educativa en general se va enterado de otras noticias y anuncios relacionados con el tema, generalmente se va aportando información (pueden subir y descargarse archivos).

ANEXO 2

Cuando los foros son aplicados como parte de apoyo al estudio del modulo virtual pueden una de las claves en el éxito del estudio del modulo, en el foro se abre la posibilidad de aclarar ideas y profundizar conceptos, el formador, utilizando los temas claves o núcleos del aprendizaje, orienta los foros y la discusión hacia los intereses de conocimiento del grupo con respecto al modulo virtual o frente a una actividad presencial que hace parte del plan de estudios. Este tipo de aplicaciones siempre deberá estar precedida por la construcción de guías didácticas que apoyen estos procesos. Hoy en día, frente a la utilización de esta herramienta, los discentes, le atribuyen al uso de los foros, como una de las mejores practicas y mayores posibilidades para resolver dudas, procesar y reflexionar, preguntar, participar y recibir mejor y mayor información que en los mismos espacios presenciales, por cuestiones de tiempo y condiciones.

En un comienzo, el uso de los foros y los aportes de los participantes, pueden resultar caóticos por el desconocimiento del uso y aplicación de la herramienta, pero la facilidad que ofrece un foro para lograr introducir una opinión, le ira permitiendo familiarizarse poco a poco y, posteriormente, adentrarse en la aplicación de tipo académico y didáctico y en la medida que toman confianza en la herramienta y se logran editar para hacer un comentario, responder, crear un tema, posteriormente se puede orientar y exigir mucho mas, e incluso, ir categorizando los resultados de los discentes y lograr mejores niveles de moderación.

Siempre hay que tener presente que una de las grandes maravillas de este tipo de herramientas y los procesos propiciados con su uso, en los espacios virtuales, o esos espacios-universos, es que siempre estarán en construcción y evolución a través de su uso, experimentación, en ese sentido todas las propuestas de formadores y discentes para mejorar su aplicación y uso son parte de la construcción de lo virtual y lo académico en el Modelo Pedagógico de la Escuela y la metodología de aprendizaje autodirigido.

²⁸ COLLISON, G.,(2000) Aprendizajes en Ambientes

Diálogos y construcciones a través del foro

El foro propicia la construcción argumentativa pues el saber que otros interlocutores están pendientes de nuestro aporte y su evaluación exigen de nosotros una participación seria y decantada de ideas y propuestas y lo que siempre estará presente en los foros virtuales es el ejercicio del desarrollo del espíritu crítico y la consecuente elaboración argumentativa que se va dando poco a poco.

Es muy importante tener en el inicio de estos proceso una actitud tranquila y generosa pues se trata de un proceso de construcción de este tipo de herramientas que son y serán ahora y en el futuro parte de nuestro camino y estrategia de construcción de conocimiento en la EJRLB y sus planes de formación.

En los foros académicos o de aprendizaje se construye información y conocimiento a partir de la argumentación como un espacio creado para el debate y la reflexión y conducen al fortalecimiento de las competencias argumentativas, interpretativas. Se van adquiriendo las competencias necesarias para la discusión, la exposición, el debate y la defensa de ideas y propuestas. Como sabemos en el dialogo de tipo argumentativo los discentes fortalecen su capacidad de argumentar desde lo individual y a partir de una retórica basada en las ideas claras y la reflexión se fortalece lo personal y se comparte con el grupo generando caminos de reflexión y aplicación práctica de esas ideas y propuestas generadas en los foros, incluso se llega, como la experiencia lo ha demostrado, a tomar fuerza las ideas allí expuestas o construidas en la vida profesional de los discentes, asegurándose así el éxito de la utilización de este espacio virtual. Reflexionemos acerca del texto escrito por Collison²⁸ cuando nos referimos a que la defensa de las ideas "...no es justamente la estrategia de descartar al otro sino de asumir un pragmatismo en la exposición que sirve, no para buscar persuadir al otro, sino para informar al otro, de manera individual y colectiva, para que de esa manera se puedan intercambiar ideas y diferentes enfoques sobre el tema que se está considerando..."

De alguna manera en el foro de discusión y debate se debe

renunciar a la defensa individual de las ideas para lograr, a través de ese dialogo propiciado en el foro, un avance hacia la conceptualización colectiva, de grupo frente a lo individual. En el foro las ideas siempre están abiertas para los participantes, se animan por un moderador que en nuestro caso es el formador, que su rol le permite ir identificando las ideas centrales o núcleos del tema aportados por los participantes, pero que son potencialmente divergentes o relacionados con los temas, y se centra en aquellas que conllevan a un posible resultado de los objetivos del foro que se realiza.

Los resultados del foro permiten ir construyendo conocimiento hasta lograr el desarrollo de verdaderos argumentos, no obstante, no hay que perder de vista que estos resultados no podrían ser verdades terminadas sino que en un proceso de construcción de conocimiento como el de la EJRLB deberá admitir un proceso de continua revisión a la luz de la práctica judicial y profesional.

Hay que tener en cuenta en el proceso de implementación de esta herramienta de orden social y colaborativo en Internet que se va a escribir y que en el ejercicio de esta actividad como verdaderos autores se deben lograr comentarios y opiniones claras, coherentes en su argumentación, y así se genera en los participantes una seria exigencia no solo en la claridad de sus ideas y opiniones sino en la escritura coherente de ellas colaborándole al grupo en el rápido entendimiento de lo expuesto o argumentado y propiciando la confianza en el grupo sobre su participación. De otro lado, cuando se entra en el espacio de lo pragmático, se trata, también, de un dialogo en el que los discentes se deben distanciar, cuando se accede al aporte del otro, de sus propias creencias y propiciar un acercamiento a un planteamiento desconocido y así se entra en el espacio de compromiso con el proceso de aprendizaje autodirigido colectivo y posibilidades de un aprendizaje casi inalcanzable. La confianza que todo esto imprime en el grupo, lo cohesioná y lo lleva a que la utilización de los foros sea lo que hoy son, en el mundo social y académico, una de las mas importantes, sino la mas, herramienta de tipo colaborativo en el proceso de aprendizaje autodirigido colaborativo en el que "...se

asumen riesgos intelectuales que pueden, sin duda alguna, conducir a nuevas formas de ver y aplicar la información y el conocimiento...”

Como se planea un Foro

Como primer ejercicio para la planeación de un foro es recomendable que se inicie con una contextualización del tema y sus objetivos para que de esa manera el foro tenga una aplicación práctica y se facilite el logro de los objetivos.

Se debe especificar con claridad el tiempo de inicio y finalización del foro, definir unas reglas de participación claras y las funciones que deberán asumir los participantes, cualquiera que sea el rol, ya sea discente, formador, autor, o invitado.

Dentro de un concepto amplio y estratégico la sola participación en un foro no constituyen un proceso de formación, es necesario, y la experiencia nos lo ha demostrado, que los foros hagan parte de verdaderos ambientes virtuales y presenciales de aprendizaje y se apoyen en otras herramientas como el correo electrónico, el estudio del modulo virtual, los seminarios, conferencias, talleres e investigaciones. Los ambientes virtuales de aprendizaje son también entornos en donde los discentes se sientan acompañados en procesos de identidad y pertenencia compartiendo los mismos intereses académicos, laborales e intelectuales. Es un verdadero dialogo en donde existen las características de: Argumentación, (una de las estrategias dentro del proceso de aprendizaje autodirigido en la EJRLB) que nacen desde el ejercicio de la participación individual y se basan en la defensa de puntos de vista personales pero no necesariamente confrontados con los de los demás participantes, es la capacidad argumentativa desarrollada en los foros. Hay otra característica que es la Socialización a partir de los comentarios cuando se comparten situaciones y asuntos de interés general del grupo y que apoyan el desarrollo y la dinámica del mismo, noticias de logros, trasladados de ciudad, conferencias, y una ultima característica, quizá la de mas importantes es el Pragmatismo o el momento de construcción de ideas y conocimiento desde

ANEXO 2

las distintos aportes y significados de una misma situación o hecho o caso. Son tres espacios que la experiencia nos ha resumido como los de mas importancia y relevancia en los foros. En el proceso de aprendizaje autodirigido propiciado por la metodología de la EJRLB, estas características de un foro, resultan nos ofrecen como “anillo al dedo” nos ofrecen un verdadero apoyo a nuestra tarea de formadores, y para los discentes su utilización generan pequeñas comunidades de aprendizaje (grupos de estudio) que se unen y comparten a través del foro y que hacen parte de esa gran comunidad educativa de la rama judicial y que en este caso esta representada en la Comunidad 08-09 del Curso Concurso para Jueces y Magistrados.

Cuando se conforman y se construyen las comunidades de aprendizaje mediante los entornos virtuales (Plataforma LCMS-herramientas sociales y de colaboración) los momentos presenciales se constituyen en verdaderos momentos de avance y evidencia del conocimiento propiciado por un buen proceso de aprendizaje autodirigido.

Finalmente, mencionemos algunos aspectos importantes extraídos de la experiencia en la utilización de los foros en el proceso de aprendizaje, particularmente en el rol de formador o moderador de los foros académicos o de aprendizaje. La metodología e-Learning, durante estos años ha producido bastante documentación relacionada con la utilización de los foros, especialmente, en los procesos de aprendizaje, esta experiencia esta relacionada con los objetivos y logros de los foros. Si bien es cierto que el desarrollo de las competencias argumentativas y pragmáticas son parte del éxito en los foros virtuales, la estrategia de conducción de los foros y sus frutos debe ser otra de las tareas del formador y moderador.

Las técnicas desarrolladas en los foros virtuales para moderar foros se requiere:

- Definir una guía en la que se establezca claramente el tema y los objetivos a los cuales se quiere llegar con el foro.

- Los objetivos y metas del foro deben ser conocidos por los discentes.
- Definir los núcleos importantes de discusión del Foro.
- No permitir que los discentes se salgan del curso de estos núcleos y temas propuestos.
- Localizar las líneas productivas de discusión, resumiendo las ideas que establezcan coherencia con la líneas productivas o que generan contradicción en relación con ellas.
- Producir resúmenes de los temas y aportes que muestren un ordenamiento de las ideas entorno a los objetivos del foro y rescatar las ideas que contribuyan a la discusión, evitando así, también, que las intervenciones se vuelvan caóticas.
- El formador o moderador deberá realizar la lectura de las opiniones e identificar el hilo de interés y motivación general en el proceso de debate.
- Las actividades anteriores le permitirán al moderador redireccionar el debate y centrarse en el foco de interés del foro para ello planea su intervención el foro en el que expone los elementos principales del debate y sus aportes, resalta las intervenciones en ese sentido, los puntos de encuentro de los discentes frente a los temas de debate, y establece los posibles vacíos del debate.
- Lo que esta en ese momento haciendo el moderador es centrando el debate en el núcleo o núcleos conceptuales del debate en relación con los objetivos, focalizando el debate y profundizándolo
- Focalizar siempre el debate y profundizarlo son los elementos esenciales para ir logrando las metas del foro, es identificar las ideas centrales del conocimiento evidenciado en las intervenciones de los dicentes, es el propósito de la construcción colectiva de conocimiento.

Resumen:

Por definición y experiencia los foros académicos o foros de aprendizaje, ya sean públicos o privados debe propiciar verdaderos

ANEXO 2

mecanismos de participación mediante el debate valiéndose de argumentos y reflexiones que plantean cada uno de los discentes o formadores y necesariamente, para el éxito del foro, deben conducir hacia un dialogo y construcción de carácter pragmático, donde tampoco la ultima intención es imponer verdades o persuadir al interlocutor sino la de propiciar el intercambio de formas de pensar sobre un mismo asunto, hecho o caso, compartir las ideas y los enfoques de los discentes y formadores y de hecho quedaran los aportes de los autores que conducen a la construcción del conocimiento. La estrategia del foro también reside en el fortalecimiento y el fomento de las capacidades argumentativas y de reflexión de los discentes y formadores.

En los foros académicos quedan evidentes las distintas elaboraciones de los discentes que conducen al proceso de construcción de conocimiento, los foros de mayor importancia y connotación que se produzcan en los distintos procesos de aprendizaje autodirigido se deberían destacar en el Campus Virtual de la EJRLB y promover un proceso de construcción de conocimiento generando los foros mas comentados y activos.

Muchos de los aportes recogidos en los foros pasaran, sin duda, al proceso de construcción de información y conocimiento mediante otra herramienta que sirve de puente y unión en ese proceso de construcción del conocimiento como es la Wiki, allí quedaran consignados los aportes en las distintas paginas creadas y que servirán para ir consolidando y construyendo el piso real de información y conocimiento de lo que se esta, desde hace años, construyendo entre nosotros: una Escuela de Construcción de Conocimiento de la Rama Judicial y por los formadores y discentes de la misma EJRLB.

ANEXO 3
FORMATO PARA ANALISIS E INFORME DE LAS ETAPAS DEL
PLAN DE ESTUDIOS



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

INFORME DE ANÁLISIS INDIVIDUAL

2.3.1 Guías de trabajo Individual (análisis e informe)

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

AUTOR/AUTORA

Nombre:

c.c.

Cargo:

Despacho:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo:

Grupo No:

Coordinador/a de Grupo:

Coordinador/a de Subgrupo:

Facilitadores/as:

Fecha de presentación del informe:

ANÁLISIS INDIVIDUAL

Objetivos:

Analizar, comprender y reflexionar individualmente sobre los contenidos del módulo

ANEXO 3

- Aplicar los conocimientos y técnicas propuestos en el módulo
- Identificar el nivel de conocimiento individual sobre los temas (autoevaluación)
- Afianzar la cultura de autodirección y autogestión del aprendizaje
- Estimular la investigación individual
- Evaluar y retroalimentar el plan educativo y el módulo

Actividades:

- Leer y analizar críticamente el módulo
- Buscar y estudiar bibliografía y jurisprudencia complementarias
- Desarrollar los casos y ejercicios propuestos
- Seleccionar casos de su despacho cuya discusión considere interesante frente a los temas en estudio

INFORME SOBRE EL ANÁLISIS INDIVIDUAL

Objetivos

- Conocer el nivel personal de conocimiento, comprensión, interés y aplicación de los temas objeto de estudio
- Ampliar las posibilidades e identificar las limitaciones en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos
- Recibir observaciones e iniciativas de mejoramiento del módulo
- Hacer seguimiento y apoyar el estudio y aplicación individual del módulo

Actividades:

- Conforme a la presente guía dar a conocer su concepto sobre los contenidos del módulo, enviar sus aportes al programa, desarrollar los ejercicios objeto del compromiso pedagógico con su Grupo de Estudio y señalar las posibilidades de aplicación a la práctica
- Enviar los casos cuya discusión se considere interesante frente a la temática, objeto del programa.

1. PERTINENCIA Y RELEVANCIA DE LA TEMÁTICA DEL MÓDULO

Señale los grados (1: muy alto, 2: alto, 3: medio, 4: bajo) de pertinencia y relevancia que frente a la práctica judicial tiene cada una de las unidades temáticas que conforman el Módulo, así como la rigurosidad con que fueron tratadas. Por favor, indique las razones en que fundamenta sus conceptos y las sugerencias y aportes de mejoramiento:

UNIDAD No. _____

Temas _____

Objetivo General _____

Grado de Pertinencia _____ Grado de Relevancia _____

Rigurosidad _____

Razones _____

Sugerencias: _____

UNIDAD No. _____

Temas _____

Objetivo General _____

Grado de Pertinencia _____ Grado de Relevancia _____

Rigurosidad _____

Razones _____

Sugerencias: _____

UNIDAD No. _____

Temas _____

Objetivo General _____

Grado de Pertinencia _____ Grado de Relevancia _____

Rigurosidad _____

ANEXO 3

Razones _____ Sugerencias: _____

UNIDAD No. _____

Temas _____

Objetivo General _____

Grado de Pertinencia _____ Grado de Relevancia _____

Rigurosidad _____

Razones _____

Sugerencias: _____

UNIDAD No. _____

Temas _____

Objetivo General _____

Grado de Pertinencia _____ Grado de Relevancia _____

Rigurosidad _____

Razones _____

Sugerencias: _____

**2. APICABILIDAD DE LOS DESARROLLOS CONCEPTUALES
E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA QUE
PROPONE EL MÓDULO**

Señale al menos cinco actividades concretas de su función en las cuales encuentra aplicables los conceptos e instrumentos que propone el módulo:

a) _____

b) _____

c) _____

d) _____

3. UTILIDAD DE LOS COMPONENTES CONCEPTUALES E INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN PRÁCTICA QUE PROPONE EL MÓDULO

Indique si en su labor judicial le fue posible poner en práctica las acciones y actividades identificadas en el numeral anterior. Si su respuesta es positiva describa brevemente los respectivos casos y de ser negativa, por favor señale las causas que imposibilitaron dicha aplicación.

SI _____ NO _____

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

4. COMPRENSIÓN Y METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO

Indique las fortalezas y debilidades del módulo como instrumento de comprensión y aprendizaje autodirigido para adultos con experiencia altamente especializada que requieren del conocimiento para mejorar su desempeño laboral en la función judicial:

FORTALEZAS

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

DEBILIDADES Y ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

5. PROFUNDIZACIÓN Y DISCUSIÓN EN LAS MESAS DE ESTUDIO

Sugiera los temas del módulo que deberían profundizarse o analizarse en las mesas de estudio y la intensidad de cada uno de ellos:

- a) _____
- b) _____
- c) _____
- d) _____

6. CASOS O EJERCICIOS QUE PODRÍAN INCLUIRSE EN LAS MESAS DE ESTUDIO O EN EL MÓDULO PARA FACILITAR SU APRENDIZAJE Y APLICACIÓN

a) Caso 1

Descripción _____

Solución _____

Objetivos académicos del Módulo que la discusión del caso puede reforzar, complementario actualizar _____

b) Caso 2

Descripción _____

Solución _____

Objetivos académicos del Módulo que la discusión del caso puede reforzar, complementario actualizar _____

c) Caso 3

Descripción _____

Solución _____

Objetivos académicos del Módulo que la discusión del caso puede reforzar,
complementario actualizar _____

Por favor, anexe las hojas que considere pertinente.

2.4.1 Guías de la investigación en subgrupo (análisis e informe)

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa**

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL SUBGRUPO

GRUPO DE ESTUDIO

Grupo Número: _____ Sede: _____ Zona: _____
Coordinador/a de Grupo: _____
Facilitadores/as: _____

SUBGRUPO

Integrantes (Nombre y cargo):

Coordinador/a del Subgrupo: _____
Cargo _____ tel _____ mail _____

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo: _____
Tema asignado al Subgrupo: _____
Fecha de la Mesa de Estudio en que se hace la presentación:
M ____ /D ____ /A ____ /

ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SUBGRUPO

Objetivos

- Socialización del conocimiento y las experiencias de los discentes

- Desarrollo de habilidades de argumentación e interrelación entre pares
- Fomento de la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial
- Motivación para avanzar en el programa y estímulo del liderazgo alrededor del tema de estudio
- Fomento de la integración y mejoramiento de las relaciones interpersonales

Actividades

- Discutir los resultados de los ejercicios desarrollados
- Plantear y discutir nuevos casos presentados por los integrantes del subgrupo
- Identificar las tesis o interpretaciones comunes y debatir las contrarias
- Compartir los resultados de la evaluación del módulo
- Enriquecer las posibilidades de aplicación de los temas a la práctica judicial
- Preparar la presentación que hará el Subgrupo ante la plenaria del Grupo de Estudio sobre el tema asignado en la Reunión Inicial

PRESENTACIÓN Y RESUMEN EJECUTIVO DE SUBGRUPO

Objetivos

- Conocer el nivel y avances en la socialización del conocimiento al interior de la Rama Judicial
- Verificar los avances en la construcción colectiva y permanente de conocimiento, así como en la investigación jurídico-judicial
- Enriquecer las posibilidades de aplicación a la práctica de los nuevos conocimientos
- Enriquecer los aportes para el mejoramiento del programa y del módulo

Actividades

- Dar a conocer a la plenaria del Grupo de Estudio el análisis y la investigación realizada por el Subgrupo sobre el tema que le fue

ANEXO 3

asignado, teniendo en cuenta los objetivos del correspondiente Plan Educativo indicados en el Módulo de Aprendizaje autodirigido, mediante la presentación de nuevos aportes, planteando las conclusiones del subgrupo, sometiendo nuevos casos a consideración de la Plenaria del Grupo de Estudio y señalando nuevas posibilidades de aplicación a la práctica

- Dar a conocer las conclusiones sobre los casos estudiados por el subgrupo
- Elaborar para el conocimiento del Grupo y de la Escuela Judicial un resumen ejecutivo sobre la presentación ante la plenaria del Grupo de Estudio, incluyendo los nuevos aportes, bibliografía y jurisprudencia complementaria sugeridos por el Subgrupo, las conclusiones, casos y recomendaciones de aplicación a la práctica. Este resumen se entregará a más tardar el día de la Mesa de Estudios.

RESUMEN EJECUTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL SUBGRUPO

1. ESQUEMA GENERAL DE LA PRESENTACIÓN

- a) Contenidos Académicos:
- b) Metodología:
- c) Casos:
- d) Ejercicios/Talleres:
- e) Documentos de Apoyo y Anexos:

2. CONCLUSIONES DEL SUBGRUPO RESPECTO DEL TEMA QUE LE FUE ASIGNADO

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS, JURISPRUDENCIA U OTROS MATERIALES O INSTRUMENTOS DE APOYO PARA EL ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DEL TEMA PRESENTADO POR EL SUBGRUPO

Por favor, describa brevemente cada uno de los casos, actuaciones o procedimientos, jurisprudencia o instrumentos de apoyo para la mejor comprensión del tema presentado por el Subgrupo. (Incluya las hojas explicativas que considere pertinentes).

- a)
- b)
- c)
- d)

4. PROPUESTAS DEL SUBGRUPO SOBRE LA APLICACIÓN DEL TEMA A LA PRÁCTICA JUDICIAL

Por favor indiquen las actuaciones, decisiones, trámites o procedimientos en que el Subgrupo considera son susceptibles de aplicación los temas analizados, precisando, si es del caso, las dificultades que pueden presentarse y las estrategias sugeridas para superar las mismas.

- a)
- b)
- c)
- d)

5. CASOS O EJERCICIOS QUE EN CONCEPTO DEL SUBGRUPO PODRÍAN INCLUIRSE EN EL MÓDULO PARA FACILITAR SU APRENDIZAJE Y APLICACIÓN

Por favor, indique los casos, actuaciones o procedimientos, jurisprudencia u otros instrumentos de apoyo que valdría la pena incluir en el módulo para la mejor comprensión del tema. (Incluya las hojas explicativas que considere pertinentes).

ANEXO 3

PARTICIPE EN LA REUNIÓN DE SUBGRUPOS LLEVANDO EL ANÁLISIS E INFORME INDIVIDUAL TOTALMENTE DESARROLLADOS Y EN FORMA IMPRESA.

¡...RECUERDE QUE USTED ES EL PROTAGONISTA DE SU PROPIO APRENDIZAJE...!

**2.5.4 Guía de trabajo individual para la aplicación a la práctica
(análisis e informe)**



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

APLICACIÓN INDIVIDUAL A LA PRACTICA

PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

AUTOR/AUTORA

Nombre:

c.c.

Cargo:

Despacho:

Municipio:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo:

Grupo No:

Coordinador/a de Grupo:

Coordinador/a de Subgrupo:

Facilitadores/as:

Fecha de presentación del informe:

APLICACIÓN A LA PRÁCTICA JUDICIAL

Objetivos

- Reforzar el aprendizaje a través de la acción
- Identificar las posibilidades y dificultades en la aplicación a la práctica

ANEXO 3

- Generar, si es del caso, los compromisos de sus empleados, los auxiliares de la justicia y los usuarios para facilitar la aplicación de las nuevas prácticas
- Confrontar la práctica actual con las nuevas propuestas del módulo
- Fomentar el mejoramiento continuo de la labor judicial

Actividades

- Identificar y seleccionar los casos o procedimientos del despacho susceptibles de mejorar mediante la aplicación de los contenidos del módulo
- Aplicar los nuevos conocimiento al momento de proferir un fallo o adelantar las actuaciones judiciales
- Socializar los conocimientos con los empleados que le prestan apoyo y si es del caso, informar de las innovaciones a los auxiliares de la justicia, los apoderados y los usuarios
- Discutir en los grupos de estudio la aplicabilidad del módulo en la práctica judicial
- Establecer fortalezas y puntos de mejoramiento del programa.

INFORME INDIVIDUAL SOBRE LA APLICACIÓN A LA PRÁCTICA JUDICIAL

Objetivos

- Conocer la actividad personal de aplicación a la práctica judicial de los temas objeto del programa
- Ampliar las posibilidades e identificar las limitaciones en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos
- Dar a conocer las estrategias utilizadas para promover la colaboración de empleados, abogados y auxiliares de la justicia para mejorar la práctica judicial
- Verificar el mejoramiento logrado en la práctica judicial
- Recibir observaciones e iniciativas de mejoramiento del módulo
- Hacer seguimiento y apoyar la aplicación individual del módulo

Actividades

- Conforme a la guía del informe: dar a conocer el procedimiento utilizado para aplicar los contenidos del programa a la práctica judicial,
- Enviar copia de las providencias o documentos (manual, agenda, etc.), en los que se evidencie la aplicación realizada
- Remitir sus aportes al programa, sugerir nuevas posibilidades de aplicación y presentar casos exitosos y ejemplificantes de la aplicación

INFORME INDIVIDUAL

APLICACIÓN A LA PRÁCTICA JUDICIAL

1. COMPROMISOS ACADÉMICOS ACORDADOS EN LA MESA DE ESTUDIO

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

2. PERÍODO DE APLICACIÓN A QUE SE REFIERE EL INFORME

DESDE:

HASTA:

3. TIPOS DE CASOS O PROCEDIMIENTOS QUE, DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, SELECCIONÓ PARA APlicAR LOS CONTENIDOS DEL MÓDULO:

ANEXO 3

**4. PRESENTACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS, MANUALES,
AGENDAS U OTRAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN
REALIZADAS EN SU DESPACHO**

Por favor, describa brevemente cada uno de los casos, actuaciones o procedimientos en que le dio aplicación a los contenidos del programa académico y anexe la copia correspondiente. (Incluya en el informe las hojas explicativas que considere pertinentes).

5. SOCIALIZACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS

- 1) Actividades de socialización realizadas (reuniones, circulares, etc.):
- 2) Participantes:
- 3) Temas del módulo abordados:
- 4) Resultados obtenidos:
- 5) Recomendaciones:

**6. PRÁCTICAS O METODOLOGÍAS
MODIFICADAS**

7. DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN

**8. CASOS O EJERCICIOS QUE PODRÍAN
INCLUIRSE EN EL MÓDULO PARA FACILITAR SU
APRENDIZAJE Y APLICACIÓN**

2.5.5 Guía de trabajo para las experiencias compartidas (análisis e informe)



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

INFORME DE SUBGRUPO DE APLICACIÓN A LA PRÁCTICA

PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL

SUBGRUPO

Integrantes (Nombre y cargo):

Coordinador/a:

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo:

Grupo No:

Coordinador/a de Grupo:

Facilitadores/as:

Fecha de presentación del informe:

ANÁLISIS EN SUBGRUPO SOBRE LA PRÁCTICA JUDICIAL

Objetivos

- Socializar el conocimiento, habilidades y experiencias entre los discentes
- Avanzar en el desarrollo de técnicas participativas y democráticas de aprendizaje: cooperación, integración y diálogo
- Fomentar la construcción colectiva de conocimiento en la Rama Judicial

ANEXO 3

- Promover la motivación recíproca para el mejoramiento continuo en la práctica judicial
- Fomentar la integración, el mejoramiento de las relaciones interpersonales y el compromiso institucional

Actividades

- Presentar y analizar los resultados de la aplicación individual a la práctica
- Identificar las interpretaciones comunes y debatir las contrarias
- Discutir y acordar estrategias para optimizar la aplicación a la práctica
- Plantear y discutir nuevas estrategias de mejoramiento de la práctica judicial en relación con el tema en estudio
- Compartir los resultados de la aplicación a la práctica y preparar la presentación de los mismos en la reunión de evaluación
- Enriquecer el programa académico

INFORME DE SUBGRUPO SOBRE LA APLICACIÓN A LA PRÁCTICA JUDICIAL

Objetivos

- Conocer el nivel y avances en la socialización del conocimiento al interior de la Rama Judicial
- Verificar los avances en la construcción colectiva y permanente de conocimiento
- Enriquecer las posibilidades de aplicación a la práctica de los nuevos conocimientos
- Enriquecer los aportes para el mejoramiento del programa y del módulo

Actividades

- Conforme a la guía del informe: dar a conocer el concepto del subgrupo sobre la aplicación a la práctica judicial de los contenidos del módulo: identificar fortalezas y puntos de mejoramiento y enviar nuevos aportes al programa

- Plantear las discusiones suscritas en el subgrupo, sustentar las tesis expuestas y señalar nuevas posibilidades de aplicación a la práctica
- Enviar las conclusiones sobre los casos estudiados por el subgrupo.

INFORME DE SUBGRUPO

APLICACIÓN A LA PRÁCTICA JUDICIAL

1. COMPROMISOS ACADÉMICOS ACORDADOS EN LA MESA DE ESTUDIO

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

2. PERÍODO DE APLICACIÓN ANALIZADO POR EL SUBGRUPO

DESDE:

HASTA:

3. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS, PROVIDENCIAS, MANUALES, AGENDAS U OTRAS ACTIVIDADES DE APLICACIÓN ANALIZADOS POR EL SUBGRUPO

Por favor, describa brevemente cada uno de los casos, actuaciones o procedimientos de aplicación a los contenidos del programa académico analizados por el subgrupo. (Incluya en el informe las hojas explicativas que considere pertinentes).

4. FORTALEZAS EN LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS A LA PRÁCTICA JUDICIAL:

5. PUNTOS DE MEJORAMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS A LA PRÁCTICA JUDICIAL

6. ACTIVIDADES DE REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SOBRE LOS CONTENIDOS DEL MÓDULO REQUERIDAS POR EL SUBGRUPO

7. CASOS O EJERCICIOS QUE EN CONCEPTO DEL SUBGRUPO PODRÍAN INCLUIRSE EN EL MÓDULO PARA FACILITAR SU APRENDIZAJE Y APLICACIÓN